



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 7 de abril de 2010, del Pleno del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueba la Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

8

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de marzo de 2010, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial y de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo durante el curso 2010/2011 al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas», y visitas de seguimiento para el profesorado responsable de ese alumnado.

9

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 24 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de Agendas 21 Locales en los municipios del Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 y se convocan para el año 2010.

26

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 195/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Jesús Huertas García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

38



Decreto 196/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

38

Decreto 197/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Matilde Santiago Cossi como Directora General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.

38

Decreto 236/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

38

Decreto 237/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Felipe López García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

38

Decreto 238/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Julio Ruiz Araque como Director General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.

39

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Decreto 198/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Esperanza Macarena Bazán Sánchez como Directora General de Espectáculos Públicos y Juego de la Consejería de Gobernación.

39

Decreto 239/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Brenes Rivas como Director General de Espectáculos Públicos y Juego de la Consejería de Gobernación y Justicia.

39

Decreto 240/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales de la Consejería de Gobernación y Justicia.

39

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto 199/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Cáceres Gerez como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.

39

Decreto 200/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Daniel Vázquez Salas como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz.

39

Decreto 201/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Purificación Muñoz Gavilán como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba.

40

Decreto 202/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Gregorio Gómez Vidal como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada.

40

Decreto 203/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Félix Masa Parralejo como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva.

40

Decreto 204/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Concepción Rojas Montoro como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén.

40

Decreto 205/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Enrique Benítez Palma como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga.

40

Decreto 206/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Eva María Vidal Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

40

Decreto 241/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Cáceres Gerez como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería.

41

Decreto 242/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Daniel Vázquez Salas como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Cádiz.

41

Decreto 243/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Purificación Muñoz Gavilán como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Córdoba.

41

Decreto 244/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gregorio Gómez Vidal como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada.

41

Decreto 245/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Félix Masa Parralejo como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

41

Decreto 246/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Concepción Rojas Montoro como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.

41

Decreto 247/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa López Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga.

41

Decreto 248/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla.

42

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Decreto 207/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Sonia Rodríguez Torres como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería.

42

Decreto 208/2010, de 20 de abril, por el se dispone el cese de doña Angelina Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz.

42

Decreto 209/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Sol Calzado García como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba.

42

Decreto 210/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Francisco Cuenca Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada.

42

Decreto 211/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.

43

Decreto 212/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén.

43

Decreto 213/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Pilar Serrano Boigas como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga.

43

Decreto 214/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María José Martínez Perza como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla.

43

Decreto 249/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Sonia Rodríguez Torres como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.

43

Decreto 250/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Angelina Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz.

43

Decreto 251/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Sol Calzado García como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba.

44

Decreto 252/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Cuenca Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada.

44

Decreto 253/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Huelva.

44

Decreto 254/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén.

44

Decreto 255/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Serrano Boigas como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

44

Decreto 256/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Francisca Amador Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Sevilla.

44

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Decreto 215/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Luis Caparrós Mirón como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Almería.

45

Decreto 216/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Francisco García Delgado como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Córdoba.

45

Decreto 217/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Nieves Masegosa Martos como Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Granada.

45

Decreto 218/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Gabriel Cruz Santana como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Huelva.

45

Decreto 219/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Julio Millán Muñoz como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Jaén.

45

Decreto 220/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Josefa López Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Málaga.

45

Decreto 221/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Pablo Lorenzo Rubio como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

46

Decreto 222/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Giménez Guerrero como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

46

Decreto 223/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Jorge Rodríguez Rincón como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

46

Decreto 224/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Ramos Villarán como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva.

46

Decreto 225/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Rafael Valdivielso Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

46

Decreto 226/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Salud Santana Dabrio como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla.

46

Decreto 257/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Pablo Lorenzo Rubio como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz.

46

Decreto 258/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco García Delgado como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba.

47

Decreto 259/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Nieves Masegosa Martos como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Granada. 47

Decreto 260/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Gabriel Cruz Santana como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva. 47

Decreto 261/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Valdivielso Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén. 47

Decreto 262/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Benítez Palma como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga. 47

Decreto 263/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Salud Santana Dabrio como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla. 47

Decreto 264/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Huertas García como Director General de Rehabilitación Sostenible de Viviendas y Barriadas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. 48

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Decreto 227/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Antonio Rivas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla. 48

### CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 228/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Cuberta Galdós como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla. 48

Decreto 265/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás Martínez Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla. 48

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 229/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Moreno Ferrer como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga. 48

Decreto 266/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Mónica Bermúdez Arrabal como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga. 49

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 230/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Infancia y Familias. 49

Decreto 231/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Amparo Bilbao Guerrero como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga. 49

Decreto 267/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Navarro Navarro como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga. 49

Decreto 268/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Vega Valdivia como Directora General de Infancia y Familias. 49

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 232/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Ana Navarro Navarro como Directora General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura. 49

Decreto 233/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura. 50

Decreto 234/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Pablo Suárez Martín como Director General de Museos y Promoción del Arte de la Consejería de Cultura. 50

Decreto 269/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Andrés Luque García como Director General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura. 50

Decreto 270/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Margarita Sánchez Romero como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura. 50

Decreto 271/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Inmaculada López Calahorra como Directora General de Museos y Promoción del Arte de la Consejería de Cultura. 50

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 235/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Pilar Pérez Martín como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla. 50

Decreto 272/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier Fernández Hernández como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla. 51

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de marzo de 2010, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 52

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación en la Consejería.

## UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plaza/s de Ayudante/s.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Principito de Santa Ana» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Resolución de 9 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan, en el proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba la carta de servicios del Instituto de Educación Secundaria «Al-Baytar» de Arroyo de la Miel, Benalmádena, Málaga.

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 112/2010, de 30 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de monumento, el Colegio de Santa Victoria, en Córdoba.

Decreto 113/2010, de 30 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga).

## UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

58 Edicto de 20 de enero de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 622/07. 88

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 943/2010). 89

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 933/2010). 89

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 934/2010). 90

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 942/2010). 90

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 948/2010). 91

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 947/2010). 91

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 946/2010). 92

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 945/2010). 92

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 944/2010). 92

Corrección de errores de la Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 58, de 24 de marzo, P.D. 679/2010). (PD. 949/2010). 93

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 9 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 926/2010).

93

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

94

Resolución de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

94

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 927/2010).

94

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sobre la asistencia técnica que se cita. (PD. 928/2010).

95

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 25 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden que se cita.

96

Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

96

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

96

Anuncio de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

97

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 26 de marzo de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

97

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

98

Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

98

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

99

Anuncio de 29 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

99

Anuncio de 29 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

114

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

115

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

116

Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

116

Acuerdo de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo.

117

Notificación de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.

117

Notificación de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder la resolución del régimen de relaciones personales que se citan.

117

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica a don Manuel Fernández Lara, acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

117

Anuncio de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica, acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

118

Anuncio de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la Ciudad Romana de Acinipo, en Ronda (Málaga).

118

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador que se cita.

120

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de Iniciación y Formulación de Cargos del procedimiento sancionador que se cita.

120

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, apeo del deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce».

120

**AYUNTAMIENTOS**

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, de rectificación de bases de convocatoria de plaza de Policía Local.

121

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Sobre resultado del concurso de ideas de ordenación para la integración de los medios que faciliten la mejora de la accesibilidad al centro histórico de Vejer de la Frontera (Cádiz).

121

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resultado del concurso de ideas de ordenación para la integración de los medios que faciliten la mejora de la accesibilidad al centro histórico de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

121

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resultado del concurso de ideas de ordenación del espacio público «Parque de la Hoya», en el municipio de Almería.

122

Anuncio de 30 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0004.

123

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0030.

123

Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el trámite de audiencia por la que se otorgan diez días hábiles para formular alegaciones con puesta a disposición del expediente que se cita, de investigación del presunto uso indebido de vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Sevilla, Grupo SE-053, cuenta 1335, y adopción de medida cautelar.

123

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 7 de abril de 2010, del Pleno del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueba la Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 2010, ha acordado aprobar, por el procedimiento de lectura única, la Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, 8-10/PRR-000006, cuyo texto se adjunta.

Sevilla, 7 de abril de 2010.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

#### REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Según previene el artículo 46.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Pleno de la Cámara podrá variar las Comisiones Permanentes a propuesta de la Mesa, y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, solo en los primeros seis meses de cada legislatura, sin que dicha modificación se entienda como reforma del Reglamento.

Habiéndose producido la reestructuración de las Consejerías en que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía por Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sin que resulte aplicable la previsión reglamentaria antes citada, a fin de que las Comisiones Permanentes Legislativas de este Parlamento estén en consonancia con los departamentos del Consejo de Gobierno, en aras de la simplificación y racionalización del trabajo de la Cámara, mediante esta proposición se reordenan, en tal sentido, las mencionadas Comisiones.

Debe resaltarse que esta reordenación comporta que las Comisiones de Gobernación; Economía y Hacienda; Innovación, Ciencia y Empresa, y Obras Públicas y Transportes pasen a denominarse de «Gobernación y Justicia»; «Hacienda y Administración Pública»; «Economía, Innovación y Ciencia», y «Obras Públicas y Vivienda», respectivamente, por lo que no resulta precisa su constitución ex novo.

Asimismo, parece conveniente modificar el citado artículo 46.4 del Reglamento en orden a permitir que la variación de las Comisiones Permanentes como consecuencia de una reestructuración del Consejo de Gobierno, sea cual sea el momento en que se produzca, no exija una reforma reglamentaria como en este supuesto, permitiéndolo en un período breve de tiempo después de que se produzca tal reestructuración.

En consecuencia, se procede a reformar el Reglamento del Parlamento de Andalucía en el sentido siguiente:

Artículo único.

Se modifican los apartados 1 y 4 del artículo 46 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, que quedan redactados de la siguiente manera:

«1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- 1.ª Presidencia.
- 2.ª Gobernación y Justicia.
- 3.ª Hacienda y Administración Pública.
- 4.ª Educación.

- 5.ª Economía, Innovación y Ciencia.
- 6.ª Obras Públicas y Vivienda.
- 7.ª Empleo.
- 8.ª Salud.
- 9.ª Agricultura y Pesca.
- 10.ª Turismo, Comercio y Deporte.
- 11.ª Igualdad y Bienestar Social.
- 12.ª Cultura.
- 13.ª Medio Ambiente.»

«4. En los primeros seis meses de cada legislatura y durante el plazo de un mes (hábil a efectos parlamentarios) en el caso de una reestructuración del Consejo de Gobierno, el Pleno de la Cámara podrá variar las Comisiones Permanentes a propuesta de la Mesa, y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, sin que dicha modificación se entienda como reforma de este Reglamento en los términos de su disposición adicional primera. La propuesta de la Mesa se realizará por iniciativa propia o a instancia de dos Grupos parlamentarios o de la décima parte de los miembros de la Cámara, y habrá de contener el criterio de distribución de competencias entre las nuevas Comisiones y las que, en su caso, puedan resultar afectadas.»

Disposiciones adicionales.

Primera.

El criterio de distribución de competencias entre Comisiones Permanentes Legislativas es el siguiente:

1. Comisión de Presidencia: Que comprende la organización de las instituciones de autogobierno, relaciones institucionales, la comunicación social y la cooperación internacional al desarrollo.
2. Comisión de Gobernación y Justicia: Que comprende la Administración Local, la seguridad ciudadana y la justicia.
3. Comisión de Hacienda y Administración Pública: Que comprende las finanzas, el presupuesto, el control financiero y los programas de actuación de las empresas públicas andaluzas, el régimen jurídico de la Administración y la Función Pública.
4. Comisión de Educación: Que comprende la planificación, ordenación, evaluación y orientación de las enseñanzas no universitarias.
5. Comisión de Economía, Innovación y Ciencia: Que comprende la planificación económica, el sistema financiero y crediticio, la industria, la energía y la minería, el desarrollo tecnológico, el fomento empresarial, las universidades y los sistemas de telecomunicaciones.
6. Comisión de Obras Públicas y Vivienda: Que comprende las infraestructuras, las carreteras, los ferrocarriles, los transportes y los puertos, así como la ordenación territorial, el urbanismo, el suelo, la arquitectura y la vivienda.
7. Comisión de Empleo: Que comprende el empleo, el fomento del autoempleo, el trabajo, la seguridad social y la coordinación de las políticas migratorias.
8. Comisión de Salud: Que comprende la política de salud, la planificación y la asistencia sanitaria y el consumo.
9. Comisión de Agricultura y Pesca: Que comprende la política correspondiente a estos sectores, la ganadería y el desarrollo agrario y rural, así como la investigación y formación relativa a los mismos.
10. Comisión de Turismo, Comercio y Deporte: Que comprende lo relativo a la actividad y promoción del turismo, el comercio y la práctica deportiva.

11. Comisión de Igualdad y Bienestar Social: Que comprende lo concerniente al impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía, los servicios sociales, la drogodependencia, la infancia, la juventud, las personas con discapacidad, las situaciones de dependencia, los mayores y las minorías étnicas.

12. Comisión de Cultura: Que comprende los bienes culturales, las instituciones del patrimonio histórico y el fomento y promoción culturales.

13. Comisión de Medio Ambiente: Que comprende los recursos naturales, el medio ambiente y las políticas de agua y forestal.

Segunda.

Como consecuencia de esta reordenación de las Comisiones Permanentes Legislativas, la Comisión de Gobernación pasa a denominarse de «Gobernación y Justicia»; la Comisión de Economía y Hacienda, de «Hacienda y Administración Pública»; la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa, de «Economía, Innovación y Ciencia», y la Comisión de Obras Públicas y Transportes, de «Obras Públicas y Vivienda», sin que deba proceder de nuevo a su constitución.

Quedan suprimidas las Comisiones de Justicia y Administración Pública y de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Disposición final.

Este Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de marzo de 2010, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial y de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo durante el curso 2010/2011 al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas», y visitas de seguimiento para el profesorado responsable de ese alumnado.*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece entre sus principios generales la formación integral del alumnado que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Para ello, entre las medidas de carácter educativo regula en sus artículos 74, para las enseñanzas de formación profesional inicial, y 86.4, para las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, la necesidad de promover programas que conlleven la realización de la formación en centros de trabajo en países de la Unión Europea y el perfeccionamiento de un idioma extranjero, lo que permite conseguir el objetivo básico de avanzar en la adquisición de conocimientos y saberes propios e imprescindibles para el siglo XXI. Además en los artículos mencionados se especifica que la contribución de las familias del alumnado a la financiación de esta medida se establecerá reglamentariamente.

A tales efectos, el Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, ha realizado el desarrollo reglamentario del programa «Formación en Empresas Europeas» dirigido a posibilitar que el alumnado de formación profesional inicial

y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño pueda realizar prácticas en empresas y talleres ubicados en países de la Unión Europea.

Así mismo, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, recoge en su artículo 16.5 la promoción de este tipo de programas con objeto de favorecer la conexión entre la formación profesional y el ámbito laboral.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Ordenación y Evaluación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 46.4 la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### DISPONGO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto:

a) Convocar estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial o enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a realizar durante el curso escolar 2010-2011.

b) Convocar visitas de seguimiento para el profesorado que garanticen la supervisión del alumnado participante en esta convocatoria, en su fase de formación en empresas europeas.

2. Se ofertan 200 estancias para el alumnado de formación profesional inicial, 20 estancias para el alumnado de artes plásticas y diseño y 20 visitas de seguimiento para el profesorado.

3. Las estancias contempladas en el apartado 1.a) tienen como finalidad la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo para los alumnos y alumnas de formación profesional inicial o la formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas del alumnado artes plásticas y diseño.

Segundo. Limitaciones presupuestarias.

El número de estancias y visitas concedidas podrá aumentar o disminuir en función del número de solicitudes presentadas que cumplan los requisitos y de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Educación.

Tercero. Modalidades de gestión de las estancias.

1. Existirán dos modalidades de gestión de las estancias del alumnado:

a) Gestiona la Consejería. En esta modalidad la gestión del servicio de las estancias es realizada por la Consejería de Educación, a través de la empresa adjudicataria del contrato de servicios que se efectúe para tal fin.

b) Aporta empresa o centro de intercambio. En esta modalidad el centro docente realiza íntegramente toda la gestión de las estancias.

2. En los dos supuestos, la Consejería de Educación velará por la idoneidad de las empresas y los centros que se propongan para la formación en centros de trabajo.

3. Cuando el número de solicitudes presentadas sea superior al número de estancias ofertadas, tendrán preferencia en la adjudicación aquellos alumnos y alumnas cuyos centros hayan optado por la modalidad de aportar la empresa o centro de intercambio.

4. Las visitas de seguimiento del profesorado serán gestionadas por la Consejería de Educación, a través de la empresa adjudicataria del contrato de servicios que se efectúe para tal fin.

Cuarto. Estancias gestionadas por la Consejería de Educación.

1. La Consejería de Educación, a fin de gestionar y dar cobertura a la totalidad de los conceptos incluidos en las estancias del alumnado y de las visitas de seguimiento del profesorado, contratará el servicio conforme a lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. La empresa que resulte adjudicataria del contrato gestionará para el alumnado, y para el profesorado que realice las visitas de seguimiento, todos los gastos relativos a las estancias, no siendo posible asumir ningún gasto extraordinario sobrevenido en la realización de las mismas.

2. La documentación a aportar por los centros docentes será la recogida en el apartado undécimo, punto 1 de la presente Orden.

Quinto. Estancias en las que el centro aporta empresa o centro de intercambio.

1. Cuando un centro docente desee realizar directamente la gestión de las estancias de su alumnado debe aportar la empresa o centro de formación que acogerá a dicho alumnado, así como responsabilizarse de todos los aspectos relacionados con el buen desarrollo y seguimiento de las mismas.

2. En estos casos de gestión directa deberá presentarse la documentación que se especifica en el apartado undécimo, punto 2 de la presente Orden.

3. No será coste elegible en los casos de optar por la gestión directa los derivados de la gestión de las estancias, ya que se entiende que es el propio centro el que la realiza.

Sexto. Cobertura de las estancias y visitas de seguimiento.

1. La cobertura de las estancias para el alumnado convocadas por la presente Orden comprenderá los siguientes conceptos:

a) Transporte internacional mediante billete de ida y vuelta desde una capital de provincia andaluza de partida hasta la localidad del país de destino de la Unión Europea en el que se realice la formación en centros de trabajo, y viceversa.

b) Alojamiento en el país de destino y ayuda para la manutención.

c) Seguro de viaje.

d) Tutor de acogida en el país de destino, que será la persona de referencia durante la estancia, y tutor laboral en el centro de trabajo en el que se realice la formación, que colaborará en el proceso formativo, pero será el tutor docente del centro de enseñanza al que pertenece el alumnado el responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo de la estancia y prácticas formativas, y de establecer la periodicidad con la que se realizará ese seguimiento.

e) Curso de perfeccionamiento del idioma en el país de destino durante las dos primeras semanas de la estancia, para el alumnado de formación profesional, y durante la primera semana de la estancia, para el alumnado de artes plásticas y diseño.

f) Programa de prácticas en empresas en el país de destino y acuerdo de colaboración formativa según lo establecido en la Orden reguladora del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

2. La cobertura de las visitas de seguimiento para el profesorado convocadas por la presente Orden comprenderá los siguientes conceptos:

a) Transporte internacional mediante billete de ida y vuelta desde una capital de provincia andaluza de partida hasta la lo-

calidad del país de destino de la Unión Europea en el que se realice la estancia.

b) Alojamiento en el país de destino y ayuda para la manutención.

c) Seguro de viaje.

d) Programa de visitas a centros de formación y empresas.

Séptimo. Duración de las estancias y visitas y periodo de realización.

1. Las estancias del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial tendrán una duración total de ocho semanas, y de cuatro semanas las del alumnado que cursa enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, incluido el curso de preparación lingüística, que no superará la duración de dos semanas en las estancias de formación profesional y de una semana en las de enseñanzas artísticas. Las visitas de seguimiento del profesorado tendrán una duración máxima de una semana.

2. El periodo de realización de las estancias del alumnado será el previsto en la normativa que regula la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o formación práctica en empresas, estudios y talleres. El periodo de realización de las visitas de seguimiento del profesorado será coincidente con el periodo de prácticas en empresas del alumnado.

3. En caso de que la duración de la estancia del alumnado no permita realizar el número mínimo de horas establecidas en el currículo de cada ciclo formativo para el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo, éste deberá completar su formación con anterioridad o posterioridad a su estancia en el país de la Unión Europea.

Octavo. Requisitos de los solicitantes.

1. No podrán solicitar las estancias reguladas en la presente Orden el alumnado que curse las enseñanzas de formación profesional inicial o enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la modalidad de personas adultas, de conformidad con lo recogido en el artículo 21.bis.3. del decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

2. Podrá solicitar las estancias el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha prevista de inicio del viaje.

b) Estar matriculado en un ciclo formativo en oferta presencial y completa de formación profesional inicial o de artes plásticas y diseño en un centro docente de la Comunidad andaluza.

c) No haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, durante el mismo curso.

d) Tener superados, en el momento de aceptación de la estancia, los módulos profesionales que se cursan en el centro docente del ciclo formativo en el que está escolarizado.

e) Tener conocimientos intermedios, equivalentes al menos al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas, del idioma oficial del país para el que se solicita la estancia, o en su defecto, del inglés.

3. Al alumnado que cumpliendo los requisitos recogidos en el apartado anterior no obtenga una valoración de «recomendable» en el informe de idoneidad le será desestimada la solicitud para realizar la estancia en otros países de la Unión Europea.

4. El profesorado que solicite las visitas de seguimiento debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser designado por el centro docente como persona responsable del alumnado que esté realizando la formación en centros de trabajo en un país de la Unión Europea durante cualquiera de los periodos que se regulan en la presente Orden.

b) Tener conocimientos intermedios, equivalentes al menos al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas, del idioma oficial del país para el que se solicita la estancia, o en su defecto del inglés, que se acreditarán mediante el Pasaporte de Lenguas Europass y certificación oficial del nivel de idiomas.

c) No haber participado en el mismo curso escolar en un programa europeo de movilidad para la misma finalidad.

Noveno. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes del alumnado se presentarán según el modelo que se adjunta como Anexo I a esta Orden y se dirigirán al Director o Directora del centro docente donde se encuentre matriculado. Se entregarán en la Secretaría de dicho centro docente o, en su defecto, en cualquiera de los órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la documentación ante la oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos, antes de ser certificada.

2. En la solicitud se especificará la fecha de vigencia del documento nacional de identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, cuya validez englobará la totalidad del periodo de estancia previsto en un país de la Unión Europea. El alumnado extracomunitario adjuntará copia del permiso de residencia.

3. Las solicitudes del profesorado se presentarán según el modelo que se adjunta como Anexo V a esta Orden.

4. Se habilitarán los correspondientes formularios en el sistema de información SÉNECA para el tratamiento telemático de la convocatoria.

Décimo. Plazos de presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 10 y el 30 de mayo de 2010, para el alumnado que realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo en el primer trimestre del curso 2010/2011; y el comprendido entre el 10 y el 30 de enero de 2011 para el alumnado que lo realice en el último trimestre de ese curso. Este segundo plazo regirá para el alumnado que curse enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

2. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécimo. Actuaciones de los centros.

1. Recibidas las solicitudes del alumnado los centros docentes prepararán un proyecto-dossier, que será remitido en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la finalización de la fecha establecida para la presentación de solicitudes, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, o a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, según se trate de centros que impartan enseñanzas de formación profesional inicial o enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, con la documentación que se detalla en los apartados siguientes.

2. La documentación que con carácter general se debe presentar para las dos modalidades de gestión de las estancias del alumnado es la siguiente:

a) Solicitudes recibidas de acuerdo con lo señalado en el apartado noveno.

b) Programa formativo detallado que contenga las actividades y tareas imprescindibles que ha de desarrollar el alumnado solicitante en el centro de trabajo del país de acogida, con inclusión de las fórmulas previstas para el seguimiento y evaluación a distancia de las prácticas formativas. Será elaborado por el departamento de la familia profesional a la que pertenece el ciclo en el idioma del país para el que se solicitan las estancias, o en su defecto, en inglés.

c) Informe firmado por el departamento de Idiomas, con Vº Bº de la Dirección del centro, en el que se haga constar la valoración alfanumérica, según el Marco Europeo de Referencia de Lenguas, del nivel de competencia oral del alumnado solicitante en, al menos, una lengua extranjera.

d) Para determinar el nivel de competencia lingüística se realizará una personal con el/la solicitante, que se desarrollará en inglés, francés o alemán. Consistirá en una conversación de al menos diez minutos en la que se formularán preguntas de carácter general sobre la intención, motivación y expectativas del alumno/a al solicitar la estancia; y de carácter particular sobre su perfil profesional reproduciendo, en la medida de lo posible, las circunstancias de una entrevista de trabajo.

e) Informe de idoneidad del alumnado solicitante, con Vº Bº de la Dirección del centro, realizado por el departamento de la familia profesional a la que pertenece el ciclo junto con el departamento de Orientación. Se ha de valorar la madurez del solicitante, su capacidad de adaptación y su actitud positiva y colaboradora ante las dificultades. La valoración de dicho informe quedará reflejada en el sistema de información SÉNECA en los términos de «No recomendable» o «Recomendable».

f) Nota media de las calificaciones obtenidas por el alumnado solicitante en el primer curso del ciclo que está cursando.

g) Currículum vitae Europass realizado por la persona solicitante. (Disponible en SÉNECA).

h) Cuestionario cumplimentado por el solicitante en el idioma del país para el que se solicita la estancia o inglés en su defecto. (Disponible en SÉNECA).

i) Datos personales, del profesor o profesora que se designa por el centro como responsable de las prácticas del alumnado en la Unión Europea, así como de un posible suplente para dicha función.

j) Acreditación, si procede, de que el profesorado responsable de las prácticas es también responsable de proyectos europeos de formación profesional, dentro del Programa de Aprendizaje Permanente, en la convocatoria de 2010.

3. Cuando el centro docente proponga empresa o institución para la realización de las estancias, realizándose la gestión de forma directa, deberá aportar además de lo requerido en el apartado anterior:

a) «Carta de Compromiso» de estos, según Anexos II y III a esta Orden (en inglés, francés o español), junto a una breve descripción de la actividad que realizan y la idoneidad que poseen para desarrollar el programa formativo propuesto para el alumnado.

b) Presupuesto detallado del coste previsto de las estancias de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo VII.

4. Si se propone visita de seguimiento para el responsable de prácticas, o persona que lo sustituya, se aportará:

a) Solicitud del interesado según modelo que figura como Anexo V.

b) Documentación acreditativa del nivel de competencia lingüística.

c) Breve descripción del plan de seguimiento que se pretende llevar a cabo durante la visita de seguimiento y periodo propuesto de realización de la misma.

5. Antes de ser remitida toda la documentación anterior los centros participantes la grabarán en el sistema de información SÉNECA.

6. Finalizada la evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, o a la formación práctica en empresas, estudios y talleres, en el plazo máximo de cinco días hábiles, los centros docentes comunicarán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, o a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, según proceda, la relación de alumnado solicitante que ha obtenido calificación positiva y la relación de solicitantes que no han superado algún módulo profesional del ciclo formativo, lo que les impide iniciar el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en empresas, estudios y talleres.

7. En la presentación de la documentación, se tendrá en cuenta el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Centros que no cuenten con Departamentos o profesorado especialista en idiomas.

El alumnado de centros que no cuenten con Departamentos o profesorado especialista en idiomas, deberá acreditar su nivel de competencia lingüística mediante certificación oficial de los estudios realizados en el idioma del país donde desea realizar la estancia, o en su defecto en inglés.

Decimotercero. Criterios de selección del alumnado.

La selección del alumnado solicitante se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Haber obtenido una valoración de «recomendable» en el informe de idoneidad.

b) Acreditar un nivel de expresión y comprensión oral de al menos un B1 en una lengua extranjera, de acuerdo con la documentación aportada.

c) Grado de discapacidad.

d) Renta anual de la unidad familiar.

Decimocuarto. Criterios de selección del profesorado.

La selección del profesorado propuesto para las visitas de seguimiento se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Número total de alumnos y alumnas del centro participantes en las estancias formativas en países de la Unión Europea reguladas en esta convocatoria.

b) Nivel de expresión y comprensión oral de al menos un B1 en la lengua del país cuya estancia se propone o, en su defecto, del inglés, de acuerdo con la documentación aportada.

c) Acreditar ser responsable de alumnado que aporta empresa o centro de intercambio.

d) Acreditar ser responsable de proyectos europeos relacionados con la Formación Profesional, dentro del Programa de Aprendizaje Permanente, en la convocatoria de 2010.

Decimoquinto. Criterios de baremación.

1. La baremación de las solicitudes de estancias del alumnado se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Valoración del nivel de idiomas: Cualquier nivel por encima del B1 se valorará con 3 puntos.

b) Valoración del grado de discapacidad:

Por discapacidad en el alumno o alumna: 1 punto.

c) Valoración del nivel de renta de la unidad familiar: para que este criterio pueda ser valorado, el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar susceptibles de aportar ingresos a la misma, deberán firmar una declaración responsable y una autorización expresa que figura en el anexo de solicitud.

- Ingresos anuales que no superen el 25% de los límites establecidos en el apartado 3 de la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas: 4 puntos.

- Ingresos anuales que superen el 25% pero que no sobrepasen el 50% de los límites establecidos en el apartado 3 de la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril: 3 puntos.

- Ingresos anuales que superen el 50%, pero que no sobrepasen el 75% de los límites establecidos en el apartado 3 de la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril: 2 puntos.

- Ingresos anuales que superen el 75% pero que no sobrepasen el 100% de los límites establecidos en el apartado 3 de la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril: 1 punto.

- Ingresos anuales que superen el 100% de los límites establecidos en el apartado 3 de la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril: 0 puntos.

d) En caso de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el primer curso del ciclo que se está cursando.

2. Para la baremación de las propuestas de visita de seguimiento del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Por cada alumno o alumna de su centro participante en estancias en el extranjero: 1 punto.

b) En caso de que entre el alumnado solicitante alguno presente una discapacidad o minusvalía: 2 puntos por alumno o alumna discapacitado.

c) La valoración del nivel de idiomas se hará de acuerdo con lo marcado en el apartado 1.a) anterior.

d) Por ser responsable de alumnado que aporta empresa o centro de intercambio: 2 puntos.

e) Por ser responsable de proyectos europeos relacionados con la Formación Profesional, dentro del Programa de Aprendizaje Permanente, en la convocatoria de 2010: 1 punto.

f) En caso de empate tendrá prioridad la puntuación obtenida en el apartado a).

Decimosexto. Documentación acreditativa de los méritos.

1. Los puntos 1.a), 1.d), 2.a), 2.b), 2.c) y 2.d) del apartado decimoquinto se acreditarán con los informes y resto de documentación incluidos en el proyecto-dossier.

2. Acreditación de ingresos de la unidad familiar.

Los centros, a través del sistema de información SÉNECA, comprobarán la exactitud de los datos aportados por el alumnado solicitante.

La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, será suministrada directamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Consejería de Educación, por lo que en estos casos no habrá que presentar documento alguno pero sí firmarán el apartado de "Información Tributaria" de la solicitud todos los miembros de la unidad familiar que aportan ingresos a la misma.

En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precisa para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Titular del centro docente, certificación de haberes, justificante de la no obligación de tributar o cualquier otro documento con validez oficial que acredite los ingresos de cada uno de los miembros

que integran su unidad familiar, siempre correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años a la convocatoria.

3. Acreditación de la discapacidad.

Deberá acreditarse mediante la certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

Decimoséptimo. Composición y régimen jurídico de la Comisión de baremación.

1. Para el estudio y baremación de las solicitudes presentadas, se constituirá, en la Consejería de Educación, una Comisión de baremación que ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La Comisión de baremación estará integrada por los siguientes miembros:

a) Un jefe o jefa de servicio designado por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, que presidirá la Comisión.

b) Un jefe o jefa de servicio designado por la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

c) Dos inspectores o inspectoras propuestos por la Viceconsejería de Educación.

d) Un director o directora de un centro de titularidad pública en el que se imparten enseñanzas de formación profesional inicial, nombrado por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

e) Un director o directora de un centro docente concertado o privado en el que se imparten enseñanzas de formación profesional inicial, nombrado por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

f) Un director o directora de Escuela de Arte, nombrado por la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

g) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, que actuará como secretario o secretaria.

3. Con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. La Comisión de baremación realizará las siguientes funciones:

a) Comprobar que las solicitudes y documentación presentadas cumplen los requisitos de la convocatoria.

b) Requerir a las personas participantes en la convocatoria la documentación que resulte necesaria para la correcta valoración de cada requisito.

c) Requerir a los centros docentes para que, completen alguna documentación del proyecto-dossier no suficientemente válida o acreditada, con indicación de que si así no lo hicieran, se tendrán por desistidos de su petición.

d) Realizadas las posibles subsanaciones, la Comisión elaborará un listado provisional por orden de puntuación del alumnado solicitante y lo publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y, a efectos puramente informativos, en su página web. Se relacionarán además los solicitantes excluidos con indicación de los motivos de exclusión.

e) Los solicitantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para realizar alegaciones.

f) Finalizados los trámites anteriores y resueltas las alegaciones, la Comisión de baremación elevará una propuesta de resolución a las personas titulares de la Dirección General de

Formación Profesional y Educación Permanente y de Ordenación y Evaluación Educativa.

g) El mismo procedimiento indicado será de aplicación a las solicitudes de visitas de seguimiento del profesorado.

Decimooctavo. Resolución.

1. Las personas titulares de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Ordenación y Evaluación Educativa resolverán, para el alumnado de formación profesional inicial y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño respectivamente, la convocatoria, asignando las estancias del alumnado y visitas de seguimiento del profesorado disponibles y dejando en reserva al resto de los solicitantes no excluidos, para cubrir posibles renunciaciones que tendrán que ajustarse a las características de las vacantes producidas. La resolución será motivada fundamentándose la adjudicación en los criterios expresados en los apartados decimocuarto y decimoquinto de esta Orden.

2. La resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación en los términos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación y surtiendo los mismos efectos, y a los meros efectos informativos en la página web de la Consejería de Educación, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>.

3. La Resolución definitiva se efectuará, para el alumnado de formación profesional inicial, antes del 30 de septiembre de cada año para los que comiencen el módulo profesional de formación en centros de trabajo en el primer trimestre y antes del 10 de abril para los que comiencen dicho módulo en el último trimestre del curso escolar. Para el alumnado que cursa enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, dicha resolución se realizará antes del 30 de abril.

4. Contra la Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Decimonoveno. Memoria final justificativa.

Los centros docentes cuyos alumnos realicen las estancias reguladas en la presente Orden, tendrán la obligación de presentar una memoria final de dichas estancias, donde se reflejará, como mínimo, el número de movilizaciones realizadas con indicación de los destinos, el grado de cumplimiento de lo marcado en el plan formativo y la evaluación de las prácticas realizadas, así como las posibles sugerencias. Junto a la memoria se adjuntarán los informes individualizados completados por el alumnado participante, debiendo remitirse ambos en un plazo máximo de un mes tras la realización de las estancias a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente o a la de Ordenación y Evaluación Educativa, según proceda.

Vigésimo. Obligaciones del alumnado seleccionado.

1. Todo el alumnado seleccionado deberá presentar, en la Secretaría de su centro docente, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la resolución un documento de aceptación o renuncia, conforme al modelo del Anexo IV que acompaña a esta Orden. En caso de que, transcurrido este plazo, algún alumno o alumna no hubiese presentado el citado documento, el centro docente lo comunicará a la Dirección General correspondiente, a fin de proceder a cubrir su plaza con otro solicitante de la lista de espera que se ajuste a las características de la estancia vacante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.bis.5 del Decreto 59/2009, de 10 de marzo, las familias

contribuirán a la financiación de la formación en centros de trabajo en la Unión Europea mediante la aportación de una cuota única de 150 €. En el supuesto de familias con ingresos que no superen el 25% de los límites establecidos en la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, no abonarán cantidad alguna.

3. Según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, las referencias al salario mínimo que aparece en la disposición adicional primera antedicha deben ser sustituidas por el indicador público de renta a efectos múltiples (IPREM). El importe correspondiente al IPREM será el del ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presente la solicitud.

4. El alumnado perteneciente a una unidad familiar que haya sufrido un cambio sustancial en los ingresos económicos por desempleo de los miembros computables de la misma, podrá presentar certificado de los Servicios Sociales Comunitarios sobre la situación económica actual a los efectos de exención, en su caso, del pago de la cuota establecida.

5. La cuota a la que se refiere el punto 2 será abonada por la persona seleccionada para una estancia en el plazo y la forma que se establezca al efecto. La falta de abono de la cuota implicará la exclusión del solicitante.

6. En caso de que el alumnado no complete su estancia por causas no suficientemente justificadas o incurra en acciones que conlleven la expulsión del programa, no podrá ser evaluado positivamente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo o formación práctica en empresas, estudios y talleres.

7. El alumnado que no proceda de países de la Unión Europea es responsable de tener toda su documentación en regla y de informarse en la embajada del país en el que realizará la estancia de los trámites necesarios para que ésta sea posible.

8. Todos los alumnos y alumnas seleccionados por la modalidad «Gestiona la Consejería» deben asistir a las reuniones informativas convocadas por la Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Ordenación y Evaluación Educativa previas a la salida. En esta reunión, el alumnado recibirá documentación e información sobre la estancia que le ha sido adjudicada.

9. Todo el alumnado seleccionado, independientemente de la modalidad por la que haya sido seleccionado, ha de firmar la aceptación de las condiciones de participación establecidas por la organización con anterioridad al inicio de la estancia. En ellas se compromete a cumplir con su programa de prácticas y con las normas indicadas por la organización y las propias del país de acogida.

10. Todo el alumnado seleccionado está obligado a completar los informes que la organización determine durante la estancia, especialmente el informe final individualizado que formará parte de la memoria final justificativa del centro.

11. En el supuesto contemplado en el punto 6, en ningún caso se devolverá la cuota abonada previamente.

Vigésimo primero. Obligaciones del profesorado seleccionado.

1. Todo el profesorado seleccionado deberá enviar, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la resolución, un documento de aceptación o renuncia, conforme al modelo del Anexo VI.

2. El envío de la comunicación anterior implica preparar adecuadamente la estancia en el país correspondiente y tener a punto y en fecha toda la documentación necesaria para el buen desarrollo de la misma.

3. Finalizada la estancia, el profesorado seleccionado elaborará un informe detallado del programa desarrollado durante la misma y una valoración de la adecuación de las empresas de prácticas asignadas al perfil profesional del alumnado, valoración de los alojamientos y de la implicación del socio de acogida, que será remitido, respectivamente, a las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Ordenación y Evaluación Educativa.

Vigésimo segundo. Certificaciones al alumnado participante.

El alumnado que finalice la estancia para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en empresas, estudios y talleres, obtendrá certificación del curso de idiomas realizado, así como un certificado de estancia en un país de la Unión Europea.

Vigésimo tercero. Desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Ordenación y Evaluación Educativa para que dicten las instrucciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Vigésimo cuarto. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Vigésimo quinto. Eficacia.

La presente Orden surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO I SOLICITUD**

**ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<b>DATOS DEL/LA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI / NIE / PASAP
VALIDEZ DNI / NIE / PASAP	NACIONALIDAD	CICLO FORMATIVO	GRADO

<b>DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA</b>
<i>(Rodear con un círculo si procede)</i> ➤ ACREDITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE

<b>INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Deben firmarla todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años)</b>					
A los efectos de acreditación de la renta anual de la unidad familiar, los abajo firmantes autorizan expresamente al Órgano competente de la Consejería de Educación para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años.					
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA NAC.</b>	<b>PARENTESCO</b>	<b>NIF / NIE</b>	<b>FIRMA</b>

<b>DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA</b>
El abajo firmante declara conocer las bases de la convocatoria, así como no haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, durante el mismo curso.
En ....., a ..... de ....., de .....
Fdo. ....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control de las estancias en otros países de la Unión Europea para la realización del módulo de formación en centros de trabajo y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 41071 Sevilla.

SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE .....

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO II (ESPAÑOL)**

**ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA EMPRESA COLABORADORA**

D/ñ<sup>a</sup> ....., en calidad de  
(cargo): ....., de la empresa .....,  
con domicilio en .....,  
teléfono ....., fax: ..... y correo electrónico  
.....

**DECLARA**

La disponibilidad de la empresa colaboradora de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de ..... de ..... de ....., por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial y de Artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo durante el curso académico .....

Y para que conste expido la presente declaración en  
....., a ..... de ..... de .....

(Sello de la Empresa)

EL /LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

**Fdo.:** .....

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO II (FRANCS)**

**STAGES EN ENTREPRISES DANS DES PAYS DE L'UNION EUROPÉENNE POUR DES ÉLÈVES DE FORMATION PROFESSIONNELLE**

**DÉCLARATION D'ENGAGEMENT DE L'ENTREPRISE COLLABORATRICE**

M./Mme. ....en tant que.....

..... de l'entreprise .....

domicilié à .....

téléphone.....fax.....

e-mail.....

**DÉCLARE**

La disponibilité de l'entreprise collaboratrice en conformité avec l' Application du Décret de la Consejería de Educación de.....de..... de..... qui propose des stages dans divers pays de l' Union Européenne pour les élèves suivant des études de Formation Professionnelle dans des établissements scolaires de la Communauté Autonome d'Andalousie, pour la réalisation de la Formation en entreprise pour l' année scolaire.....

À ..... le .....

(Cachet de l'Entreprise)

RÉPRESENTANT DE L'ENTREPRISE

Signature :

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO II (INGLÉS)**

**FORMATIVE STAYS IN OTHER EUROPEAN COUNTRIES FOR COMPLETING THE WORK FORMATION PERIOD WITHIN THE FRAME OF SPECIFIC VOCATIONAL QUALIFICATION LEVEL**

**COLLABORATING COMPANY COMMITMENT DECLARATION**

Mr/Ms \_\_\_\_\_ in his/her capacity as (position) \_\_\_\_\_  
of the Company \_\_\_\_\_ (address) \_\_\_\_\_  
(telephone number) \_\_\_\_\_ (fax number) \_\_\_\_\_  
and e-mail \_\_\_\_\_.

**STATES**

The availability of the collaborator company in accordance with the provisions of the Warrant of the Call for Proposal (Spanish Official Document from the Government of the Andalusian Autonomuos Region. Date \_\_\_\_\_ )  
by means of which stays in other European countries for Specific Vocational Qualification students from School Centres in order to complete the Work Formation period during the academic term in 20\_\_ \_\_.

So that all may know, this document is issued in the City of \_\_\_\_\_,  
(Country) \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_

(Company Stamp)

COMPANY REPRESENTATIVE

Signed: .....

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO III (ESPAÑOL)**

**ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO DE ACOGIDA**

D/ñ<sup>a</sup>. ....., en calidad de responsable del centro educativo ....., con domicilio en ....., de la localidad de ..... teléfono ....., fax: ..... y correo electrónico.....

**DECLARA**

**1º.-** Conoce el programa formativo de intercambio del centro docente ..... de la localidad de ..... de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo del ciclo formativo de ..... de la Familia Profesional de ..... durante el curso académico .....

**2º.-** Se compromete a facilitar la estancia formativa del alumnado en los términos que se establecen en la Orden de la Consejería de Educación de ..... de ..... de ....., por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial y Artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo durante el curso académico .....

Y para que conste expido la presente declaración en ..... a ..... de ..... de .....

(Sello del Centro)

EL/LA RESPONSABLE DEL CENTRO

Fdo.: .....

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO III (FRANCÉS)**

**STAGES EN ENTREPRISES DANS DES PAYS DE L'UNION EUROPÉENNE POUR DES ÉLÈVES DE FORMATION PROFESSIONNELLE**

DÉCLARATION D'ENGAGEMENT DE L'ÉTABLISSEMENT SCOLAIRE D'ACCUEIL.

M./Mme. .... en tant que responsable de l'établissement scolaire  
..... domicilié à ..... téléphone  
..... fax ..... e-mail  
.....

**DÉCLARE**

**1<sup>o</sup>.**- Connaître le programme formatif de l'établissement scolaire domicilié à  
.....de la Communauté Autonome  
d'Andalousie, pour la réalisation de la Formation en Entreprises des études de  
....., de la famille professionnelle de  
..... pour l'année scolaire .....

**2<sup>o</sup>.**- S'engager à faciliter le stage de l'élève selon établit le Décret de la Consejería de Educación de  
..... de ..... de ....., qui propose des stages dans de pays de l'Union  
Européenne pour les élèves suivant des études de Formation Professionnelle des établissements scolaires de  
la Communauté Autonome d'Andalousie, pour la réalisation de la Formation en Entreprises pendant l'année  
scolaire .....

Dont acte.

À ..... le .....

(Cachet de l'établissement scolaire)

Le responsable de l'établissement scolaire

Signature : .....

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO III (INGLÉS)**

**FORMATIVE STAYS IN OTHER EUROPEAN COUNTRIES FOR COMPLETING THE WORK FORMATION PERIOD WITHIN THE FRAME OF SPECIFIC VOCATIONAL QUALIFICATION LEVEL**

**COLLABORATING SCHOOL CENTRE COMMITMENT DECLARATION**

Mr/Ms \_\_\_\_\_ in his/her capacity as (position) \_\_\_\_\_  
of the school \_\_\_\_\_ (address) \_\_\_\_\_  
(telephone number) \_\_\_\_\_ (fax number) \_\_\_\_\_  
and e-mail \_\_\_\_\_.

**STATES**

The availability of the school centre in accordance with the provisions of the Warrant of the Call for Proposal (Spanish Official Document from the Government of the Andalusian Autonomuos Region. Date \_\_\_\_\_ ) by means of which stays in other European countries for Specific Vocational Qualification students from School Centres in order to complete the Work Formation period during the academic term in 20\_\_.

So that all may know, this document is issued in the City of \_\_\_\_\_,  
(Country) \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_

(School Stamp)

School Centre Headmaster signature

Signed: .....

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO IV**

**ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA ACEPTACIÓN /RENUNCIA DE LA ADJUDICACIÓN**

D/D<sup>a</sup>: ..... Con  
 D.N.I.: ....., alumno/a del centro docente  
 de ..... Provincia  
 en el Ciclo Formativo de  
 .....

**DECLARA**

1º- Que tras haber sido adjudicatario/a para la realización de una estancia de ..... semanas en ..... (país adjudicado).

2º  **ACEPTA** llevar a cabo la estancia y se **COMPROMETE** a cumplir el programa establecido para el desarrollo de la misma. Asimismo, entiende que se emitirá un billete al destino aceptado, que no tiene posible devolución.

Correo electrónico de contacto:  
 .....  
 (Escribir con letra muy clara. Es un dato imprescindible).

3º  **RENUNCIA** a la mencionada estancia y así lo hace constar para que la plaza pueda ser adjudicada a otro/a solicitante.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA ADJUDICATARIO/A

Fdo.....

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO V SOLICITUD**

**VISITAS DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO QUE REALIZA ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

<b>DATOS DEL RESPONSABLE DE F.C.T. EN LA U.E.</b>		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI / PASAPORTE
CENTRO DOCENTE	ESPECIALIDAD	PUESTO
IDIOMA	NIVEL DE IDIOMA (Según M.E.R.)	CERTIFICACIÓN OFICIAL
CORREO ELECTRÓNICO		

<b>PLAN DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO</b>	
DESCRIPCIÓN	
PERIODO DE REALIZACIÓN	PAÍS DE DESTINO

<b>DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA</b>
<p>El abajo firmante declara conocer las bases de la convocatoria, así como no haber participado en el mismo curso escolar en un programa europeo de movilidad para la misma finalidad.</p> <p>En ....., a ..... de ....., de .....</p> <p>Fdo. ....</p>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO VI**

**VISITAS DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO QUE REALIZA ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA ACEPTACIÓN /RENUNCIA DE LA ADJUDICACIÓN**

D/D<sup>a</sup>: .....Con  
D.N.I.: ....., profesor/a del centro docente  
.....Provincia de  
....., de la especialidad de .....  
Cargo .....

**DECLARA**

1º- Que tras haber sido seleccionado/a para la realización de una visita de seguimiento de una duración máxima de una semana en ..... (país).

2º  **ACEPTA** llevar a cabo la estancia y se **COMPROMETE** a cumplir el objetivo de la misma.

Correo electrónico de contacto:  
.....  
(Escribir con letra muy clara. Es un dato imprescindible).

3º  **RENUNCIA** a la mencionada estancia y así lo hace constar para que la plaza pueda ser adjudicada a otro/a solicitante.

En ..... a ..... de ..... de .....

VºBº DIRECTOR/A DEL CENTRO  
(Sello del centro)

EL/LA SELECCIONADO/A

Fdo. ....

Fdo. ....

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO VII**

**ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**HOJA DE DATOS MODALIDAD APORTA EMPRESA O INTERCAMBIO**

<b>PARTICIPANTE</b>	
<b>CENTRO DOCENTE</b> (Código, denominación y localidad)	
<b>LOCALIDAD Y PAÍS DE LA ESTANCIA</b>	
<b>TUTOR / A DOCENTE</b>	
<b>CENTRO DE ACOGIDA</b> (centro de formación o empresa)	
<b>TUTOR / A DE ACOGIDA</b>	
<b>PERIODO DE ESTANCIA</b>	
<b>CURSO DE LENGUA</b> (Indicar idioma, centro de lengua y nº de días y horas diarias)	

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EUROS</b>
--------------------	--------------

<b>VIAJE (No incluido desplazamiento hasta el aeropuerto de salida/llegada en Andalucía, sí en el país de destino).....</b>	
<b>SEGURO (No incluido robo o pérdida de objetos personales ni daños no fortuitos).</b> .....	
<b>CURSO DE LENGUA (Indicar nº de días y horas diarias)</b> .....	
<b>ALOJAMIENTO (Indicar si es piso o apartamento en alquiler, habitación en residencia, en familia ...)</b>	
<b>MANUTENCIÓN (50 € semanales).....</b>	
<b>TRANSPORTE LOCAL (sólo desplazamientos al lugar de prácticas) .....</b>	

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 24 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de Agendas 21 Locales en los municipios del Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 y se convocan para el año 2010.*

### P R E Á M B U L O

El Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21, impulsado por la Consejería de Medio Ambiente, tiene como objetivo principal la mejora de la calidad ambiental en los municipios adheridos. Para cumplir este objetivo es fundamental reforzar el papel de los Gobiernos Locales apoyándolos en la aplicación de políticas de sostenibilidad. En este sentido, los procesos de Agenda 21 Local constituyen una herramienta eficaz para la consecución de los objetivos de Ciudad 21.

Tras seis años de andadura del Programa, la implantación de la Agenda 21 Local en los 111 Ayuntamientos adheridos en el año 2002, ha venido a reforzar el papel decisivo de la misma en los Ayuntamientos andaluces. Se han sobrepasado los resultados esperados y se ofrece un escenario de futuro para los 120 nuevos municipios que se incorporaron en el año 2008 a Ciudad 21.

El primer paso de estos municipios que han entrado a formar parte del Programa, es iniciar sus procesos de Agenda 21 Local o afianzarlos en el caso de que ya los estén desarrollando. Por tanto, la Agenda 21 Local se consolida como instrumento de planificación municipal para garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan de forma directa a nuestro entorno más próximo.

En este contexto y a efectos de continuar en la línea de fomento de una estrategia de sostenibilidad urbana eficaz y de futuro, la Consejería de Medio Ambiente tiene previsto convocar, en el marco del Programa Ciudad 21, ayudas encaminadas a la búsqueda de la sostenibilidad ambiental en nuestras ciudades. Dichas ayudas estarán dirigidas a reforzar el papel de los Ayuntamientos en los procesos de implantación de la Agenda 21 Local.

La tramitación de estos incentivos estará sujeta a lo recogido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, así como al Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Por tanto, en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 114 y 118 punto 1 y 2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 26.2 a) de la Ley 9/2007.

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones que contribuyan a la implantación de los procesos de Agenda 21 Local en los municipios adheridos al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21.

2. Las ayudas se destinarán al desarrollo de alguna de las fases que componen el proceso de Agenda 21 Local. Concretamente, se concederán ayudas para la realización de Diagnósticos Ambientales Municipales y Planes de Acción Local.

3. La concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden estará limitada por la disponibilidad presupuestaria

existente, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto.

4. Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010 y en la normativa de desarrollo.

#### Artículo 2. Régimen jurídico.

1. El procedimiento de concesión se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; en las Leyes de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen Jurídico.; así como en las normas reguladoras del Procedimiento Administrativo Común.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las subvenciones reguladas por la presente Orden se concederán a solicitud del interesado en atención a la mera concurrencia de unas determinadas situaciones del perceptor que se detallan en la misma, sin que sea necesario establecer la comparación entre las solicitudes presentadas ni la prelación entre las mismas. El procedimiento de concesión será el de concurrencia no competitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 254/2001.

#### Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se regulan en la presente Orden los Ayuntamientos de los municipios del Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 de la Junta de Andalucía que reúnan alguna de las dos condiciones siguientes:

- a) Los municipios adheridos en 2002 que:
  - Hayan finalizado el Diagnóstico Ambiental durante el año pasado.
  - No dispongan de Plan de Acción Local
- b) Los municipios adheridos en 2008 que:
  - No hayan sido beneficiarios de la Orden de 27 de marzo de 2009 (BOJA núm. 90, de 13 de marzo).

2. No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que no se hallen al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones en el ámbito de la Junta de Andalucía. Dado la naturaleza, destinatarios y el grado de interés en la ejecución de las acciones objeto de subvención a través de la presente Orden, contextualizado en la mejora de la sostenibilidad de los municipios adheridos al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 y conforme a lo recogido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, se exime a las entidades solicitantes de los restantes requisitos para obtener la condición de beneficiario regulados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, así como en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010.

#### Artículo 4. Principios generales.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.3 de la Ley 38/2003, las ayudas públicas reguladas en la presente Orden se otorgarán con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

#### Artículo 5. Proyectos objeto de subvención.

En función del grado de avance de la Agenda 21 Local en los municipios solicitantes, se subvencionarán los siguientes proyectos:

a) Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal, que podrá contemplar las siguientes acciones: recopilación de información, realización de trabajo de campo, redacción del Diagnóstico Ambiental, maquetación y supervisión de los trabajos.

b) Realización del Plan de Acción Local, que podrá contemplar las siguientes acciones: revisión del Diagnóstico Ambiental y actualización de datos, redacción del Plan de Acción, organización de mesas de trabajo, maquetación y supervisión de los trabajos. Para solicitar la subvención de estas acciones, los Ayuntamientos deberán disponer de Diagnóstico Ambiental y éste deberá estar aprobado por el órgano de participación ciudadana. Los contenidos de dicho Diagnóstico deberán contemplar, al menos, los contenidos recogidos en el Anexo IV.

c) Finalización del Diagnóstico Ambiental y realización del Plan de Acción Local. Se incluyen en este apartado todas las acciones contempladas en los apartados a) y b) del presente artículo. Únicamente podrán optar a la subvención de este proyecto aquellos Ayuntamientos cuyos Diagnósticos Ambientales se encuentren en redacción en la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En tal caso, el documento borrador del Diagnóstico disponible por el Ayuntamiento solicitante debe contemplar, al menos, el 80% de los contenidos recogidos en el Anexo IV.

#### Artículo 6. Cuantía.

1. La cuantía máxima a conceder a cada Ayuntamiento se otorgará en función de la población municipal y del grado de avance de la Agenda 21 Local. Las cantidades se recogen en el Anexo III.

2. En ningún caso se podrán conceder cuantías superiores a los costes de ejecución de los proyectos solicitados.

3. Las subvenciones concedidas al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de ésta u otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste del proyecto a desarrollar por el beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto Legislativo 1/2010.

#### Artículo 7. Requisitos de los proyectos objeto de subvención.

Para poder optar a las ayudas objeto de la presente Orden, las acciones o proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El proyecto debe ser viable económicamente.

2. Los Diagnósticos Ambientales objeto de subvención deberán contemplar los contenidos recogidos en el Anexo IV.

3. Los Planes de Acción objeto de subvención deberán contemplar los contenidos recogidos en el Anexo V.

4. Serán objeto de subvención los proyectos iniciados con posterioridad al 1 de julio de 2009 y, por tanto, los gastos acaecidos a partir de dicha fecha.

#### Artículo 8. Solicitud.

1. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I, habrán de ser suscritas por la persona titular de la Alcaldía o persona en quien se delegue a tal efecto, e irán

dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992.

3. Dicha solicitud podrá presentarse en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de su presentación en los registros de los demás órganos y en las oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82 de la Ley 9/2007.

4. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y obligaciones establecidas en la presente Orden. De igual modo, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

5. La presentación de solicitudes y proyectos podrá efectuarse también por medios telemáticos a través de Internet, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente), en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a ésta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. A estos efectos, los interesados que opten por la tramitación electrónica de sus solicitudes deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud incluirá la petición de autorización al interesado para realizar las comunicaciones relativas al procedimiento por medios electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía; siendo posible revocar esa autorización en cualquier momento por parte del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 183/2003. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por los organismos correspondientes, que serán solicitadas y emitidas de forma electrónica.

6. El interesado podrá, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto.

7. Los interesados podrán obtener información personalizada por vía telemática del estado de tramitación del procedimiento y, en general, de los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, accediendo a la página web [www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente) y consultando el estado del expediente.

8. Declaración expresa responsable de que sobre el Ayuntamiento solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que sea acreditado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

#### Artículo 9. Documentación.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación, que deberá ser original o fotocopia debidamente compulsada:

a) CIF del Ayuntamiento y consentimiento expreso previo indicado en la solicitud para realizar la verificación de los datos personales declarados, conforme a lo establecido en los artículos 1 a 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos en la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 6.2.b) y 9 de la ley 11/2007 y en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, representada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. En caso de que la persona titular del Ayuntamiento no dé su autorización deberá presentar copia del DNI o someterse a requerimiento de subsanación, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992.

b) Certificado del acuerdo del órgano competente aprobando la solicitud de subvención.

c) Memoria técnica del proyecto firmada por el representante legal del Ayuntamiento, que incluirá un resumen presupuestario de los gastos de la acción, con IVA incluido, éste debe consignarse de forma independiente en el presupuesto conforme al modelo contenido en el Anexo II. Es obligatorio presentar, además, una copia de la memoria en soporte digital.

d) Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta del beneficiario.

e) Declaración responsable del solicitante respecto a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

f) En el caso de solicitar la subvención de Planes de Acción, según el apartado b) del artículo 5, es necesario añadir a la solicitud los siguientes documentos:

- Diagnóstico Ambiental Municipal en soporte digital.
- Acta de aprobación del Diagnóstico Ambiental Municipal por el órgano de participación ciudadana.

g) En el caso de solicitar la subvención para la finalización de Diagnósticos Ambientales y elaboración de Planes de Acción, según el apartado c) del artículo 5, es necesario añadir a la solicitud una copia del borrador del Diagnóstico Ambiental Municipal en soporte digital.

h) En sede telemática, los interesados, conforme al artículo 35.2 de la Ley 11/2007, podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante el uso de firma electrónica avanzada. Así mismo y según el artículo 30.3 de la misma Ley, las Administraciones Públicas podrán obtener imágenes electrónicas de los documentos aportados por los ciudadanos, con su misma validez y eficacia, a través de procesos de digitalización que garanticen su autenticidad, integridad y la conservación del documento imagen.

i) Conforme al artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la ciudadanía tiene derecho a no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó.

Artículo 10. Contenido de la memoria técnica del proyecto presentado.

La memoria deberá especificar claramente los siguientes contenidos:

1. Objetivos y justificación.
2. Descripción detallada de proyecto a ejecutar.
3. Metodología de trabajo.
4. Fases que componen el proyecto, así como recursos materiales y no materiales necesarios para el desarrollo de cada una de ellas.
5. Cronograma detallado del desarrollo de las fases previstas en el párrafo anterior, ajustado al plazo de ejecución establecido en el artículo 15 de la presente Orden.
6. Desglose presupuestario detallado de los costes del proyecto de acuerdo a las fases que lo componen y/o a los recursos especificados en la memoria.

#### Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento corresponde a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a las entidades interesadas, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.4 del Decreto 254/01, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la notificación subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran o se realizara de forma defectuosa, se los tendría por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

3. La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente podrá requerir a las entidades solicitantes cuantas aclaraciones o ampliaciones de la documentación estime necesarias para resolver las solicitudes, las cuales deberán ser remitidas por el interesado en el mismo plazo especificado en el párrafo anterior de este artículo.

4. Subsanadas las faltas y completada la documentación, la Dirección General emitirá una Propuesta de Resolución Provisional que se notificará en la forma prevista en el artículo 13 de la presente Orden para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, realicen, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas y presenten cualquier tipo de documentación que les sea requerida.

#### Artículo 12. Resolución.

1. La resolución será dictada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y la Orden de 8 de julio de 2009 por la que se delegan competencias y se establecen la composición de las mesas de contratación, por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

2. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá expresar, como mínimo, los extremos siguientes:

a) Indicación expresa del beneficiario, de la actividad a realizar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, la aplicación del gasto y, si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo que se establezca en las bases reguladoras de la concesión y, en el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar los beneficiarios de acuerdo con lo que se establezca en las citadas bases.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la concesión.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de 6 meses a contar desde el día en que haya tenido entrada la solicitud en el registro de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

4. Si transcurrido el plazo para resolver no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada por silencio administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010.

5. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente, recurso de reposición, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007.

#### Artículo 13. Notificación y publicidad.

1. La resolución de concesión de la subvención se notificará a los interesados, conforme al artículo 58 de la Ley 30/1992, en un plazo de diez días a partir de la fecha en que haya sido dictada.

2. Según el artículo 18.1 de la Ley 38/2003 y el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, las subvenciones públicas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de general conocimiento, con expresión de la convocatoria, el programa, y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

3. Se podrán practicar notificaciones administrativas mediante medios o soportes informáticos o electrónicos. Para ello, será necesario que el interesado haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de la dirección electrónica al efecto.

#### Artículo 14. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, según lo dispuesto en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010.

2. El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad subvencionada. De igual modo, podrá solicitar del mismo la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 19.2 del Decreto 254/2001.

3. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

4. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.

#### Artículo 15. Plazo de ejecución del proyecto.

El plazo máximo para la ejecución del proyecto es de ocho meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución al beneficiario. No obstante, cuando concurren circunstancias debidamente acreditadas que impidan su cumplimiento, los beneficiarios podrán solicitar una única ampliación del plazo al órgano que concedió la subvención, que no podrá exceder de la mitad del plazo inicialmente concedido, señalando los motivos que la justifican, con una antelación mínima de dos meses previos a la fecha de fin de ejecución. La decisión sobre la ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo inicial.

#### Artículo 16. Pago y justificación.

1. El pago de la subvención se efectuará en dos fases, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la Ley de Presupuesto de cada ejercicio. Un primer pago de hasta el 75% de la subvención concedida, que tendrá la consideración de anticipo, y un segundo pago con el importe restante una vez justificado correctamente por el beneficiario el gasto total de la actividad subvencionada.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a aquellos beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 5 del Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las concedidas por la propia entidad.

3. El plazo máximo para justificar la subvención será de tres meses desde la finalización del plazo para la realización del proyecto. De conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

4. De conformidad con el sistema de justificación establecido en el Reglamento de Intervención de la Junta, aprobado por el Decreto 149/1988, la Ley 38/2003 y el Decreto 254/2001, la justificación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Memoria económica del proyecto que incluirá:

- Certificación acreditativa de haber sido registrado en la contabilidad del municipio, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificado del Interventor, Movimiento Bancario o cualquier otro medio válido que justifique que la cantidad recibida se ha destinado a la finalidad para la cual se solicitó la subvención.

- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación del importe y la procedencia.

- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, debe solicitar el beneficiario. Cuando el importe del gasto objeto de subvención supere la cuantía de 30.000 euros, en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros, en el supuesto de suministro de bienes o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores. Asimismo, la elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en la memoria, la elección, cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, la descripción del gasto, el CIF del proveedor, la fecha de emisión y, fecha de pago, su importe y las desviaciones acaecidas fuera de presupuesto, conforme al Anexo VI de la presente Orden.

- Certificado del Interventor, declaración jurada o cualquier otro medio válido que justifique los recursos humanos propios empleados en la ejecución del proyecto, con indicación desglosada de su coste horario, tiempo de dedicación y coste total imputable al proyecto.

- Relación de los documentos o facturas mediante certificación y diligencia del Secretario del Ayuntamiento que acrediten los gastos realizados que, conforme al artículo 7.4 no podrán ser anteriores al 1 de julio de 2009. En toda factura deberá constar debidamente descrito el producto vendido o el servicio prestado, y demás requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Los gastos de personal se justificarán con la presentación de copias autenticadas de las nóminas y boletines de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2), acompañadas de la documentación acreditativa de su pago.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

- Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. Reglamentariamente, se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

c) En los casos en los que se haya solicitado la realización de un Diagnóstico Ambiental, según el apartado a) del artículo 5, se deberá aportar, además, la siguiente documentación:

- Dos copias del Diagnóstico Ambiental en soporte digital.  
- Acta de aprobación del Diagnóstico por el órgano de participación ciudadana.

d) En los casos en los que se haya solicitado la realización de un Plan de Acción, según el apartado b) del artículo 5, se deberá aportar, además, la siguiente documentación:

- Dos copias del Plan de Acción en soporte digital.  
- Acta de aprobación del Plan de Acción por el órgano de participación ciudadana.  
- Certificado acreditativo de que el Plan de Acción ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

e) En los casos en los que se haya solicitado la finalización de un Diagnóstico Ambiental y la realización de un Plan de Acción, según el apartado c) del artículo 5, se deberá aportar, además, la siguiente documentación:

- Dos copias del Diagnóstico Ambiental en soporte digital.  
- Acta de aprobación del Diagnóstico por el órgano de participación ciudadana.

- Dos copias del Plan de Acción en soporte digital.  
- Acta de aprobación del Plan de Acción por el órgano de participación ciudadana.

- Certificado acreditativo de que el Plan de Acción ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

5. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste del proyecto efectivamente realizado por el beneficiario conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de la concesión.

6. Cuando los proyectos hayan sido financiados, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a los proyectos subvencionados.

7. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara el total de la inversión, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida. La reducción se obtendrá aplicando el porcentaje del presupuesto total no justificado a la ayuda inicialmente concedida.

8. En el caso de que se produzca devolución voluntaria, que es aquella que realiza el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración, la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente calculará los intereses de demora desde que se produjo el ingreso hasta la fecha de la devolución efectiva por parte del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones. La Administración le comunicará al beneficiario la cuantía total a devolver.

#### Artículo 17. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del Ayuntamiento beneficiario de las ayudas reguladas en la presente Orden:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

2. Justificar ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. Presentar un resumen económico de todos los gastos efectivamente realizados, unido al original o copia autenticada de los documentos o facturas justificativas de los gastos.

4. Aportar documentación descriptiva de los resultados obtenidos por la realización del proyecto.

5. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

7. Comunicar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación debe efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

8. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.

9. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

10. Comunicar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente los cambios de domicilio a efectos de notificación, durante el periodo en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.

11. Cumplir la normativa ambiental vigente.

12. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el párrafo 1 del artículo 18 de la presente Orden.

13. Aquellas otras que se deriven del texto de esta Orden o que se exijan en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra normativa de aplicación.

14. En el caso de que se haya subvencionado la realización o finalización de un Diagnóstico Ambiental, será obligación del beneficiario la aprobación del documento por el órgano de participación ciudadana.

15. En el caso de que se haya subvencionado la realización de un Plan de Acción Local, será obligación del beneficiario la aprobación del documento por el órgano de participación ciudadana y por el Pleno del Ayuntamiento.

16. La identificación del Programa Ciudad 21 de la Consejería de Medio Ambiente, como fuente de financiación del proyecto.

a) En todas las actuaciones de publicidad y difusión del proyecto subvencionado.

b) En todas las copias que se realicen del documento subvencionado, ya sea el Diagnóstico Ambiental o el Plan de Acción.

#### Artículo 18. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la presente subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

d) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el artículo 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se de-

rive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por una Memoria explicativa que exprese el grado de cumplimiento alcanzado con la realización del proyecto en relación al objeto de la presente Orden.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

4. La competencia para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sustanciándose dicho procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento aprobado mediante el Decreto 254/2001.

5. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 122 del Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá e reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

#### Artículo 19. Infracciones y sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicables a las subvenciones reguladas en la presente Orden será el establecido en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

#### Disposición adicional única. Financiación.

La financiación para estas ayudas en el año 2010, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.22.00.01.762.00.44B.

#### Disposición final primera. Aplicación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas resoluciones sean precisas para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

#### Disposición final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo los apartados 6 y 7 del artículo 8 así como el apartado 3 del artículo 13 de la presente Orden que entrará en vigor a partir de la publicación de futuras convocatorias.

Sevilla, 24 de marzo de 2010

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I (ANVERSO)

Solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

ANEXO I

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE AGENDAS 21 LOCALES EN LOS MUNICIPIOS DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL URBANA CIUDAD 21

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

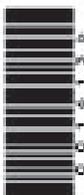
<b>1 DATOS DEL MUNICIPIO SOLICITANTE</b>			
NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL /DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ( O PERSONA EN QUIEN DELEGUE)			DNI

<b>2 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad		Código Sucursal	
		Dígito Control	
Entidad: .....		Nº Cuenta:	
Domicilio: .....			
Localidad: .....			
		Provincia: .....	C. Postal: .....

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> C.I.F. del Ayuntamiento <input type="checkbox"/> Certificado de la aprobación de la solicitud por el órgano competente. <input type="checkbox"/> Memoria técnica del proyecto (formato papel) <input type="checkbox"/> Memoria técnica del proyecto (formato digital) <input type="checkbox"/> Resumen presupuestario (Anexo II) <input type="checkbox"/> Certificación bancaria <input type="checkbox"/> Borrador del Diagnóstico Ambiental (DIAM) en formato digital <input type="checkbox"/> DIAM (formato digital) <input type="checkbox"/> Acta de aprobación del DIAM por órgano de participación. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) _____

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>5 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).



ANEXO I (REVERSO)

Solicitud

REVERSO ANEXO I

**6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y especialmente que:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
_____	_____	_____	€
_____	_____	_____	€
_____	_____	_____	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
_____	_____	_____	€
_____	_____	_____	€
_____	_____	_____	€

No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acreditará el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y comunicar a la Consejería de Medio Ambiente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad con indicación de su cuantía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación de las mismas, según el caso **SOLICITA** la concesión de una subvención por el valor recogido en el Anexo III para el proyecto \_\_\_\_\_

cuyo importe total asciende a \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE \_\_\_\_\_

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las subvenciones reguladas en la Orden.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 - SEVILLA

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 21.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

0016130

ANEXO II

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE AGENDAS 21 LOCALES EN LOS MUNICIPIOS DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL URBANA CIUDAD 21**

**RESUMEN PRESUPUESTARIO**

1 GASTOS PREVISTOS (IVA INCLUIDO)	
CONCEPTO	CUANTÍA
1 .....	€
2 .....	€
3 .....	€
4 .....	€
5 .....	€
6 .....	€
7 .....	€
8 .....	€
9 .....	€
10 .....	€
11 .....	€
12 .....	€
<b>TOTAL</b>	€

**2 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA ALCALDE/SA O PERSONA EN QUIEN DELEGUE

Fdo.: \_\_\_\_\_

000613/0030

## ANEXO III

## Cantidades máximas a conceder

Proyecto	Población (habitantes)	Cuantía estimada del proyecto (€)	Intensidad máxima de la subvención (%)	Cuantía máxima de la subvención (€)
Diagnóstico Ambiental	Menos de 20.000	25.000	50	12.500
	Entre 20.000 y 40.000	36.000	50	18.000
	Más de 40.000	45.000	50	22.500
Plan de Acción Local	Menos de 20.000	12.500	100	12.500
	Entre 20.000 y 40.000	18.000	100	18.000
	Más de 40.000	22.500	100	22.500
Finalización del Diagnóstico Ambiental y Plan de Acción Local	Menos de 20.000	*	100	12.500
	Entre 20.000 y 40.000	*	100	18.000
	Más de 40.000	*	100	22.500

\* No se puede estimar la cuantía del proyecto dado que dependerá del grado de avance en la elaboración del Diagnóstico Ambiental.

## ANEXO IV

## Contenidos mínimos de un Diagnóstico Ambiental Municipal

1. INTRODUCCIÓN
2. METODOLOGÍA
3. DIAGNOSIS
  - 3.1. GENERALIDADES. MARCO TERRITORIAL
  - 3.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MUNICIPIO
    - 3.2.1. Estructura del Ayuntamiento
    - 3.2.2. Herramientas de gestión municipal
  - 3.3. FACTORES SOCIOECONÓMICOS
    - 3.3.1. Composición de la población
    - 3.3.2. Formación de la población
    - 3.3.3. Educación ambiental
    - 3.3.4. Principales sectores de la actividad económica municipal
    - 3.3.5. Participación ciudadana
    - 3.3.6. Diagnóstico Social
  - 3.4. FACTORES AMBIENTALES
    - 3.4.1. Agua
    - 3.4.2. Residuos
    - 3.4.3. Energía
    - 3.4.4. Calidad del aire
    - 3.4.5. Contaminación acústica
    - 3.4.6. Movilidad
    - 3.4.7. Paisaje urbano y zonas verdes
    - 3.4.8. Patrimonio natural y biodiversidad
    - 3.4.9. Riesgos ambientales
    - 3.4.10. Suelos
4. SISTEMA DE INDICADORES
5. CONCLUSIONES
6. MATRIZ DAFO

## ANEXO V

## Contenidos mínimos de un Plan de Acción Local

1. INTRODUCCIÓN
 

Breve desarrollo desde los inicios de la Agenda 21 Local en el municipio; hitos que han desencadenado la puesta en marcha de la Agenda, elaboración del Diagnóstico, formación de foros y otros órganos de participación ciudadana (fecha en la que se crearon y si participaron en el Diagnóstico), etc.

## 2. OBJETIVOS

Descripción de las metas que se pretenden alcanzar con la elaboración y puesta en marcha del Plan de Acción y, por consiguiente, de la Agenda 21 Local del municipio.

## 3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Explicación del proceso de trabajo que se ha seguido para la redacción del Plan de Acción, haciendo referencia, al menos, a los hitos del proceso, los agentes implicados en la elaboración del documento (concejalias implicadas, órgano de participación, comisiones creadas, técnico responsable, empresa adjudicataria, etc.) y el desarrollo de los trabajos: planteamiento y funcionamiento de las mesas de trabajo y sesiones celebradas para cada una de ellas, descripción de los conceptos empleados.

## 4. ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Resaltar, de manera muy resumida y por áreas temáticas, los aspectos más relevantes del Diagnóstico Ambiental realizado, así como las posibles deficiencias detectadas posteriormente por el ayuntamiento y que son de interés para la elaboración del Plan de Acción.

## 5. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

5.1. Realización de una tabla resumen en la que se contemplan las líneas estratégicas, los programas contemplados en estas líneas estratégicas y el listado de actuaciones o proyectos propuestos para cada programa.

5.2. Desarrollo de las actuaciones. Por cada acción o proyecto se elaborará una ficha que contemple de manera clara y concisa los siguientes aspectos: línea estratégica en la que se engloba, programa de actuación al que pertenece, proyecto, objetivo, descripción del proyecto, acciones e hitos a contemplar durante el periodo de puesta en marcha del proyecto, prioridad de la acción, frecuencia propuesta para la realización de la acción, duración de la ejecución, agentes implicados, estimación económica, fuente de financiación, recursos humanos necesarios, indicador/es que permita/n evaluar el grado de cumplimiento del objetivo u objetivos definidos, normativa de referencia (si procede) y control de ejecución.

5.3. Resumen del Plan de Acción y estimación presupuestaria. Elaboración de una ficha resumen por cada programa en la que figuren todas las acciones o proyectos y su estimación presupuestaria.

## 6. PLAN DE SEGUIMIENTO

## 6.1. Sistema de indicadores.

6.1.1. Descripción de los indicadores utilizados. Elaboración de una ficha descriptiva por cada uno de los indicadores incluidos en los proyectos reflejados en el Plan de Acción.

6.1.2. Tabla de resultados de los indicadores evaluados. Realización de una tabla con los resultados de todos los indicadores evaluados y planteados en el Plan de Seguimiento del Plan de Acción, con objeto de estudiar la tendencia de estos indicadores.

6.2. Programa de Seguimiento. Indicar la forma en la que se va a realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción, la periodicidad con la que se ha de realizar esta evaluación y el modo en que se va a mantener informados a los

ciudadanos (órgano de participación). Se recomienda realizar evaluaciones anuales.

6.3. Revisión del Plan de Acción. Se deberá revisar y, si es necesario, elaborar un nuevo Plan de Acción en el momento que el 90-95% de las actuaciones contempladas en el documento hayan sido ejecutadas o se estén ejecutando, o bien, tras cuatro años desde la aprobación del Documento de Plan de Acción por el Pleno del Ayuntamiento.

ANEXO VI  
Relación clasificada de los gastos

Título del Proyecto:  
Nombre del Ayuntamiento:

REF (1)	Nº DE LA FACTURA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO (2)	PROVEEDOR	CIF DEL PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA	FECHA DE PAGO DE LA FACTURA	IMPORTE DE LA FACTURA	IMPORTE DE LA FACTURA IMPUTADO AL PROYECTO	DESVIACIONES ACAECIDAS FUERA DE PRESUPUESTO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
TOTAL									

**NOTAS EXPLICATIVAS**

Todas las posibles aclaraciones a esta ficha se reflejarán detalladamente en la memoria económica justificativa

- (1) Adjúntese documentos según este orden de referencia
- (2) Se incluirá una explicación clara y comprensiva del gasto imputado
- (3) Indicar, en su caso, las desviaciones de presupuesto que se produzcan de unas partidas a otras y los motivos. Si es necesario, explicarlo con detalle en la memoria

**DECLARO que los costes relacionados se han verificado efectivamente**

Firma representante legal y sello del Ayuntamiento

FECHA:

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 195/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Jesús Huertas García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejera de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Jesús Huertas García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 196/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejera de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 197/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Matilde Santiago Cossi como Directora General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Matilde Santiago Cossi como Directora General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 236/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Sánchez Rubio, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 237/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Felipe López García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejera de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Felipe López García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 238/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Julio Ruiz Araque como Director General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Julio Ruiz Araque como Director General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 240/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales de la Consejería de Gobernación y Justicia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación y Justicia

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*DECRETO 198/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Esperanza Macarena Bazán Sánchez como Directora General de Espectáculos Públicos y Juego de la Consejería de Gobernación.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Esperanza Macarena Bazán Sánchez como Directora General de Espectáculos Públicos y Juego de la Consejería de Gobernación, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación y Justicia

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 199/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Cáceres Gerez como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Juan Cáceres Gerez como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 239/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Brenes Rivas como Director General de Espectáculos Públicos y Juego de la Consejería de Gobernación y Justicia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Brenes Rivas como Director General de Espectáculos Públicos y Juego de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación y Justicia

*DECRETO 200/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Daniel Vázquez Salas como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Daniel Vázquez Salas como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 201/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Purificación Muñoz Gavilán como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Purificación Muñoz Gavilán como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 204/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Concepción Rojas Montoro como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña María Concepción Rojas Montoro como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 202/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Gregorio Gómez Vidal como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Gregorio Gómez Vidal como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 205/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Enrique Benítez Palma como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Enrique Benítez Palma como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 203/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Félix Masa Parralejo como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Juan Félix Masa Parralejo como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 206/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Eva María Vidal Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Eva María Vidal Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 241/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Cáceres Gerez como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Cáceres Gerez como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 242/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Daniel Vázquez Salas como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Daniel Vázquez Salas como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Cádiz.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 243/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Purificación Muñoz Gavilán como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Purificación Muñoz Gavilán como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Córdoba.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 244/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gregorio Gómez Vidal como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Gregorio Gómez Vidal como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 245/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Félix Masa Parralejo como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Félix Masa Parralejo como Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 246/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Concepción Rojas Montoro como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Concepción Rojas Montoro como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 247/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa López Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Josefa López Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 248/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*DECRETO 207/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Sonia Rodríguez Torres como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Sonia Rodríguez Torres como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 208/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Angelina Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Angelina Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 209/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Sol Calzado García como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña María Sol Calzado García como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 210/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Francisco Cuenca Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Cuenca Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 211/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 212/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 213/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Pilar Serrano Boigas como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Pilar Serrano Boigas como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 214/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María José Martínez Perza como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María José Martínez Perza como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 249/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Sonia Rodríguez Torres como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Sonia Rodríguez Torres como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 250/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Angelina Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Angelina Ortiz del Río como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 251/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Sol Calzado García como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Sol Calzado García como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 254/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril del 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Gabriel Pérez Marín como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 252/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Cuenca Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Cuenca Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 255/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Pilar Serrano Boigas como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Pilar Serrano Boigas como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 253/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Manuela Adelaida de Paz Báñez como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Huelva.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 256/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Francisca Amador Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010,

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Francisca Amador Prieto como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Sevilla.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*DECRETO 215/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Luis Caparrós Mirón como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Luis Caparrós Mirón como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 216/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Francisco García Delgado como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Francisco García Delgado como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Córdoba, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 217/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Nieves Masegosa Martos como Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña María Nieves Masegosa Martos como Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Granada, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 218/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Gabriel Cruz Santana como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Gabriel Cruz Santana como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Huelva, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 219/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Julio Millán Muñoz como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Julio Millán Muñoz como Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 220/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Josefa López Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Josefa López Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 221/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Pablo Lorenzo Rubio como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Pablo Lorenzo Rubio como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 222/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Giménez Guerrero como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña María del Mar Giménez Guerrero como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 223/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Jorge Rodríguez Rincón como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Jorge Rodríguez Rincón como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 224/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Ramos Villarán como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Ramos Villarán como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 225/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Rafael Valdivielso Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Valdivielso Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 226/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Salud Santana Dabrio como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Salud Santana Dabrio como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, por pase a otro destino.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 257/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Pablo Lorenzo Rubio como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Pablo Lorenzo Rubio como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 258/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco García Delgado como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco García Delgado como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 259/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Nieves Masegosa Martos como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Nieves Masegosa Martos como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Granada.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 260/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Gabriel Cruz Santana como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de

Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Gabriel Cruz Santana como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 261/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Valdivielso Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Valdivielso Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 262/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Benítez Palma como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Enrique Benítez Palma como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 263/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Salud Santana Dabrio como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Salud Santana Dabrio como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*DECRETO 264/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Huertas García como Director General de Rehabilitación Sostenible de Viviendas y Barriadas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jesús Huertas García como Director General de Rehabilitación Sostenible de Viviendas y Barriadas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*DECRETO 227/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Antonio Rivas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Antonio Rivas Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

## CONSEJERÍA DE SALUD

*DECRETO 228/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Cuberta Galdós como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Cuberta Galdós como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*DECRETO 265/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás Martínez Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Tomás Martínez Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 229/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Moreno Ferrer como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Moreno Ferrer como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*DECRETO 266/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Mónica Bermúdez Arrabal como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Mónica Bermúdez Arrabal como Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*DECRETO 230/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Infancia y Familias.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña María del Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Infancia y Familias, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 231/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Amparo Bilbao Guerrero como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Amparo Bilbao Guerrero como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 267/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Navarro Navarro como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana Navarro Navarro como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 268/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Vega Valdivia como Directora General de Infancia y Familias.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Teresa Vega Valdivia como Directora General de Infancia y Familias.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 232/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Ana Navarro Navarro como Directora General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Ana Navarro Navarro como Directora General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*DECRETO 233/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Guadalupe Ruiz Herrador como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*DECRETO 270/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Margarita Sánchez Romero como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Margarita Sánchez Romero como Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*DECRETO 234/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de don Pablo Suárez Martín como Director General de Museos y Promoción del Arte de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Pablo Suárez Martín como Director General de Museos y Promoción del Arte de la Consejería de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*DECRETO 271/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Inmaculada López Calahorro como Directora General de Museos y Promoción del Arte de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Inmaculada López Calahorro como Directora General de Museos y Promoción del Arte de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 269/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Andrés Luque García como Director General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Andrés Luque García como Director General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*DECRETO 235/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el cese de doña Pilar Pérez Martín como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Pilar Pérez Martín como Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

*DECRETO 272/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier Fernández Hernández como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Javier Fernández Hernández como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

Sevilla, 20 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio (en adelante RDBG), modificado por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004, de la Junta de Andalucía.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, han resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LR-JAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2. La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el servicio jerarquizado correspondiente se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcional-

mente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación a las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

##### 2.1. Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro o de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

#### 2.2. Requisitos específicos.

a) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del R.D. 1312/2007 de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

b) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del R.D. 1313/2007, es decir aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso.

c) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, Pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

d) Fotocopia del título de Especialista que para cada plaza se especifique en el Anexo I de esta convocatoria.

3.2. Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

#### 5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad ([www.us.es/us/concursos](http://www.us.es/us/concursos)). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse en todo caso al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación,

con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

#### 7. Pruebas.

El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y posterior debate con la Comisión, de una lección del programa o programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual por cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

#### 8. Resolución del concurso.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato o candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los

siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acta de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 10 del R.D. 1313/2007 y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

#### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313/2007.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Antonio Valverde Asencio; el Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (VINCULADA)

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología Médica II y Medicina de Urgencia (Licenciatura de Medicina) Especialidad: Medicina Intensiva. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío». Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen del Rocío».

## ANEXO II

### CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA-1

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón Pérez Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Eduardo Lissen Otero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Manuel Fiores Cordero, FEA en Medicina Intensiva. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Rincón Ferrari, FEA en Medicina Intensiva. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Josefina Oliván Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Santiago Durán García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Guillermo Quesada García, Jefe de Servicio de Medicina Intensiva. Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga.

Don Pedro Navarrete Navarro, Jefe de Sección de Medicina Intensiva. Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Vázquez Gámez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) vinculadas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Área de conocimiento .....	Departamento.....
..... Especialidad.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Centro Hospitalario .....	Área Asistencial .....
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... ('BOE' de ..... de ..... de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal	
Situación	}	Activo <input type="checkbox"/>		
		Excedente <input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro Postal .....		
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria ....		

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

**SOLICITA:** ser admitido al concurso a la plaza vinculada de ..... en el área de conocimiento de .....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado,

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

**SR.RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso conten-

cioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2010.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Centro de destino: Delegación Provincial.  
 Código SIRHUS: 814510.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: C1-C2.  
 Cuerpo: P-C11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: -  
 Nivel: 17.  
 C. específico: 9.433,68 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Experiencia: 1.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Granada.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

### R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 6 de abril de 2010.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC52/2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

## ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vi-

tae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documental o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc...).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.º de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales «Andrés Segovia»), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

## 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO****PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, Fecha de Resolución \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

(Ref. 2/2010/1)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3)».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Apoyo en la gestión económica, administrativa y financiera de los proyectos de la Oficina de Asuntos Europeos PE, y dentro de la misma las siguientes funciones:

- Dar soporte en la gestión del seguimiento económico y administrativo de los proyectos, elaboración y tramitación de justificaciones, información y apoyo en los investigadores y las diferentes entidades del consorcio y/o autoridades nacionales y europeas correspondientes.

- Garantizar la disponibilidad de información económica de seguimiento que permita el nivel adecuado de ejecución presupuestaria y de información de gestión necesaria para la toma de decisiones.

- Elaboración de los informes asociados al seguimiento económico del proyecto.

- Coordinación con socios para la preparación y/o recopilación de todos los documentos necesarios para la correcta gestión del proyecto.

- Interlocución, intermediación y apoyo ante los socios y autoridades nacionales y europeas pertinentes.

- Organización y mantenimiento de los archivos de la documentación pertinente.

- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo.

5. Características del contrato:

Duración: Un año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: OTRI – Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Retribuciones: 1.615,06 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Idiomas: Imprescindibles nivel intermedio-alto de Inglés y Francés hablado y escrito (titulación oficial acreditable).

Conocimientos del paquete Office a nivel avanzado.

Manejo de bases de datos.

Conocimiento y experiencia en las actividades a desarrollar en el contrato:

- Experiencia profesional en gestión y justificación de proyectos financiados con fondos comunitarios, preferentemente programas Interreg.

- Conocimientos de gestión económica y administrativa.

- Buen nivel como usuario del entorno ofimático Microsoft Office, siendo indispensable el dominio de las hojas de cálculo de Excel.

- Habilidad en el manejo de recursos electrónicos (internet, correo electrónico).

- Se valorará la experiencia en puestos y cometidos similares en la UCA y otras Administraciones Públicas.

Se valorará la adecuación a las actividades a desarrollar y al perfil solicitado.

Se valorarán las siguientes cualidades personales y profesionales:

- Con iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de organización, control y seguimiento de actividades.

- Capacidad de planificación y habilidad de comunicar información.

- Capacidad de síntesis y control de cifras numéricas.

7. Responsable: Don Francisco Antonio Macías Domínguez.

## ANEXO III.2

(REF. 2/2010/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3)».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Apoyo en la gestión económica, administrativa y financiera de los proyectos de la Oficina de Asuntos Europeos PE, y dentro de la misma las siguientes funciones:

- Dar soporte en la gestión del seguimiento económico y administrativo de los proyectos, elaboración y tramitación de justificaciones, información y apoyo en los investigadores y las diferentes entidades del consorcio y/o autoridades nacionales y europeas correspondientes.

- Garantizar la disponibilidad de información económica de seguimiento que permita el nivel adecuado de ejecución presupuestaria y de información de gestión necesaria para la toma de decisiones.

- Elaboración de los informes asociados al seguimiento económico del proyecto

- Coordinación con socios para la preparación y/o recopilación de todos los documentos necesarios para la correcta gestión del proyecto.

- Interlocución, intermediación y apoyo ante los socios y autoridades nacionales y europeas pertinentes.

- Organización y mantenimiento de los archivos de la documentación pertinente.

- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo.

5. Características del contrato:

Duración: Un año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: OTRI – Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Retribuciones: 1.615,06 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Idiomas: imprescindibles nivel intermedio-alto de Inglés y Francés hablado y escrito (titulación oficial acreditable).

Conocimientos del paquete Office a nivel avanzado.

Manejo de bases de datos.

Conocimiento y experiencia en las actividades a desarrollar en el contrato:

- Experiencia profesional en gestión y justificación de proyectos financiados con fondos comunitarios, preferentemente programas Interreg.

- Conocimientos de gestión económica y administrativa.

- Buen nivel como usuario del entorno ofimático Microsoft Office, siendo indispensable el dominio de las hojas de cálculo de Excel.

- Habilidad en el manejo de recursos electrónicos (internet, correo electrónico).

- Se valorará la experiencia en puestos y cometidos similares en la UCA y otras Administraciones Públicas.

Se valorará la adecuación a las actividades a desarrollar y al perfil solicitado.

Se valorarán las siguientes cualidades personales y profesionales:

- Con iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de organización, control y seguimiento de actividades.

- Capacidad de planificación y habilidad de comunicar información.

- Capacidad de síntesis y control de cifras numéricas.

7. Responsable: Don Francisco Antonio Macías Domínguez.

## ANEXO III.3

(REF. 2/2010/3)

1. Categoría: Investigador Doctor.
2. Titulación requerida: Doctorado.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Diamante para dispositivos de potencia» TEC2009-11399.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Estudio mediante topografía de rayos-X de las muestras empleadas durante el desarrollo del proyecto. Estas muestras incluirán sustratos de diamante de diferentes orientaciones cristalográficas crecidos mediante HPHT y CVD sin dopar y dopados con diferentes cantidades de boro.
  - El análisis y modelización de los resultados permitirá la caracterización tridimensional de los defectos existentes y consecuentemente permitirá una optimización de las condiciones de crecimiento.
  - La selección de los sustratos óptimos para obtener capas epitaxiales de diamante libres de defectos sobre diferentes sustratos con diferentes orientaciones cristalográficas.
  - Colaboración en la docencia teórica y práctica de la asignatura de Cristalografía hasta un máximo de 60 horas anuales.
5. Características del contrato:
  - Duración: 30 meses.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas.
  - Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencias de la Tierra (Facultad de Ciencias).
  - Retribuciones: 1.251,62 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Doctor en Ciencias Físicas.
  - Experiencia demostrable en Difracción de rayos-X de bajo ángulo y Topografía de rayos-X.
7. Responsable: Don Daniel Araujo Gay.

## ANEXO III.4

(REF. 2/2010/4)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Microecología y cambios en los ciclos biogeoquímicos del carbono y del nitrógeno en sedimentos intermareales producidos por floraciones de macroalgas (CTM2009-10736)».
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Apoyo a las labores generales de investigación del proyecto.
  - Análisis ultraestructural y geoquímico de las relaciones entre detritus, microorganismos y minerales durante el proceso de diagénesis temprana.
  - Recolección y análisis de muestras de meiofauna marina.
5. Características del contrato:
  - Duración: Hasta 31 de diciembre de 2010.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial de 12 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).
  - Retribuciones: 829,43 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Preferentemente licenciado en Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, Biología, Geología o Química.
  - Se valorará:
    - Experiencia en técnicas mineralógicas.
    - Experiencia en Ecología microbiana.
    - Determinación de meiofauna marina.
7. Responsable: Don Alfonso Corzo Rodríguez.

## ANEXO III.5

(REF. 2/2010/5)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Requisitos del trabajador: Que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la terminación de los estudios.
4. Proyecto/Convenio/Contrato: «Caracterización de nuevas dianas moleculares a partir del proteoma y genoma de Botrytis cinerea y Colletotrichum acutatum. Desarrollo de fungicidas selectivos para el control de estos fitopatógenos».
5. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Proyecto de investigación relacionado con la búsqueda de nuevas dianas biológicas para el control de los hongos de los géneros Botrytis y Colletotrichum.
  - Estudio, mediante fermentación, de cepas de estos hongos mediante técnicas de epigenética.
  - Estudio de cepas mutadas con el fin de caracterizar los genes implicados en el metabolismo secundario, mediante técnicas de química genética inversa.
  - Diseño de colecciones de moléculas orgánicas que interaccionen con las dianas y genes identificados.
  - Diseño y síntesis de potenciales inhibidores de hongos fitopatógenos de los géneros Botrytis y Colletotrichum.
6. Características del contrato:
  - Duración: Dos años.
  - Tipo de contrato: Contrato en prácticas.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 24 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Departamento de Química Orgánica (Facultad de Ciencias).
  - Retribuciones:
    - 1.º año: 995,31 euros íntegros mensuales.
    - 2.º año: 1.164,68 euros íntegros mensuales.
  - 7. Méritos preferentes/perfil:
    - Titulado Superior (Química, Bioquímica, Medio ambiente).
    - Experiencia en:
      - Química biológica: Química Genética.
      - Química microbiológica y experiencia en el trabajo con hongos de los géneros Botrytis.
      - Se valorará muy positivamente la experiencia en química genética, especialmente en el estudio de metabolismo usando mutantes de microorganismos.
7. Responsable: Don Isidro González Collado.

## ANEXO III.6

(REF. 2/2010/6)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto: «Monitorización de corrientes superficiales a partir de medidas adquiridas por radares costeros de alta frecuencia como elemento clave de un sistema de oceanografía operacional del Estrecho de Gibraltar» P09-RNM-4547.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Apoyar de forma intensiva los trabajos de preparación y realización de las campañas oceanográficas, el análisis de las observaciones adquiridas y los experimentos de simulación numérica necesarios.
  - Más concretamente deberá:
    - Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.
    - Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.

- Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.

- Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.

- Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.

- Actualizar en la página web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.

5. Características del contrato:

Duración: 1 año.

Jornada laboral: Tiempo parcial 33 horas.

Lugar de desarrollo: CACYTMAR.

Retribuciones: 2.280,92 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Doctorado en Ciencias del Mar con especialidad en Oceanografía Física.

- Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

- Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.

- Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

- Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos hidrodinámicos.

- Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz- Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

- Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas.

7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

#### ANEXO III.7

(REF. 2/2010/7)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Desarrollo de sistemas de tratamiento de desinfección de aguas marinas empleando diversas tecnologías innovativas.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Evaluación de la eficacia de la Fotocatálisis con TiO<sub>2</sub> en agua de mar.

- Ensayos de evaluación utilizando Azul de metileno.

- Ensayos de evaluación utilizando microorganismos.

Estudio y propuesta de nuevos indicadores para el seguimiento de la desinfección de aguas de lastre.

5. Características del contrato:

Duración: 1 año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas.

Lugar de desarrollo: Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente-Facultad de Ciencias de Mar y Ambientales-Puerto Real.

Retribuciones: 749,78 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Ciencias del Mar o Ambientales con experiencia en microbiología ambiental y técnicas de desinfección.

7. Responsable: Don Enrique Nebot Sanz.

#### ANEXO III.8

(REF. 2/2010/8)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: código CTS 228 – Ayuda PAI 2008-2009.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Análisis de servicios laborales para discapacidad según el sistema ESMS/DESDE.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses y 20 días

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Departamento de Neurociencias (Grupo de Evaluación en Medicina Psicosocial).

Retribuciones: 2.419,16 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Diplomado en Relaciones Laborales.

- Formación en evaluación de servicios según el modelo ESMS/DESDE, en programación informática y uso de base de datos.

- Experiencia, en proyectos nacionales e internacionales, en evaluación de servicios laborales para discapacidad, según el modelo ESMS/DESDE.

- Experiencia en organización reuniones científicas.

- Experiencia laboral en organizaciones del ámbito de la discapacidad.

- Conocimiento básico de inglés.

7. Responsable: Don Juan Carlos García Gutiérrez

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plaza/s de Ayudante/s.*

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de la/s plaza/s de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirán con arreglo a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; por los Estatutos de la Universidad de Málaga; por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; por el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y por el Baremo para la contratación laboral de Ayudantes de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006

(Anexo V). En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

### 2.1. Requisitos de carácter general:

a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación académica exigida. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

### 2.2. Requisitos específicos para la figura de Ayudante.

- Haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

## 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial (Anexo II) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga [www.uma.es](http://www.uma.es) (PDI > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

#### 3.5.1. De carácter general.

a) Currículum vitae, según modelo oficial (Anexo III).

b) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

d) Fotocopia de la certificación académica personal de notas (expediente académico).

e) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

#### 3.5.2. De carácter específico para la figura de Ayudante.

- Fotocopia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

## 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

## 5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página Web a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

#### 6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección podrá remitir al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno.

6.3. En el supuesto de que se solicite la participación de la Comisión Asesora, ésta deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación, que procederá a hacerlos públicos quedando expuestos en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado.

#### 7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

#### 8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

#### 9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

#### 10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 16 de marzo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 001AYU10.

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.  
Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL.

Dedicación: Tiempo Completo.

Código de la plaza: 002AYU10.

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA.  
Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL.

Dedicación: Tiempo Completo.

**ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO**

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **AYUDANTE** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

<b>1 DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO <small> día mes año</small>	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

<b>2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA</b>	
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

<b>3 DECLARACIÓN</b>
<p>El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....  
(Firma)

**NOTA INFORMATIVA**

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
  - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsa.

**SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

### ANEXO III. MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA AYUDANTE

- I. Formación académica.
- 1.1. Titulación universitaria.
  - 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
  - 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
  - 1.4. Programas de doctorado.
  - 1.5. Grado de doctor.
  - 1.6. Premio extraordinario de doctorado.
  - 1.7. Doctorado europeo.
  - 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
  - 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
  - 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
  - 1.11. Estancias formativas en otros centros.
  - 1.12. Becas de pregrado competitivas.
  - 1.13. Otros méritos relevantes.
- II. Experiencia docente y formación para la docencia.
- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
  - 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
  - 2.3. Otra docencia universitaria.
  - 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
  - 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
  - 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
  - 2.7. Otros méritos docentes relevantes.
- III. Experiencia investigadora.
- 3.1. Libros.
  - 3.2. Capítulos de libros.
  - 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
  - 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
  - 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
  - 3.6. Prólogos e introducciones.
  - 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
  - 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
  - 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
  - 3.10. Estancias de investigación.
  - 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
  - 3.12. Dirección de tesis doctorales.
  - 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
  - 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
  - 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
  - 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
  - 3.17. Premios de investigación.
  - 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
  - 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
  - 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.
- IV. Experiencia y otros méritos profesionales.
- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
  - 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
  - 4.3. Contratos de investigación.
  - 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
  - 4.5. Otros méritos relevantes.

### V. Otros méritos.

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

NOTA INFORMATIVA: Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Ayudantes de la Universidad de Málaga.

### ANEXO V

#### BAREMOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE AYUDANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

##### A) Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B) Baremo de las plazas de ayudante y normas para su aplicación.

##### I. Formación académica (hasta 50 puntos).

###### 1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Nota Media =  $(\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

Puntuación expediente académico = Nota Media \* 10.

#### 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

#### 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

#### 1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

#### 1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

#### 1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

#### 1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

#### 1.11. Estancias formativas en otros centros.

##### a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

##### b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,3 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

#### 1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

#### 1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 10 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

#### 2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

#### 2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

#### 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

#### 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

#### 2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

### III. Experiencia investigadora (hasta 30 puntos).

#### 3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

##### a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

##### b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

### 3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

### 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

### 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

### 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

### 3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

### 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

### 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

### 3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

### 3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

### 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

### 3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

### 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

### 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.

Las becas o contratos de investigación predoctorales se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

#### 3.14.1. De formación de personal investigador.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64.2 de la 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades en relación con la consideración del mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de Ayudante, se concederán 7,5 puntos por año completo de disfrute de una beca o contrato al personal investigador en formación. Como se establece en el artículo 64.1 del referido texto legal, el personal investigador en formación es aquel que desarrolla un período de formación con una duración mínima de cuatro años que culminará con la obtención del grado de doctor.

#### 3.14.2. Otras becas o contratos de investigación.

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómica.

Se concederán 3 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederán 2,25 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

c) De proyectos de investigación.

Se concederán 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 24 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Principito de Santa Ana» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Moreno Cebada, titular del centro de educación infantil «El Principito de Santa Ana», con domicilio en C/ Ródano, 1, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Principito de Santa Ana», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.  
Denominación específica: El Principito de Santa Ana.  
Código de centro: 11012176.  
Domicilio: C/ Ródano, 1.  
Localidad: Chiclana de la Frontera.  
Municipio: Chiclana de la Frontera.  
Provincia: Cádiz.  
Titular: José Moreno Cebada.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 56 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan, en el proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicios complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a par-

tir de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: Plataforma por la Homologación en Andalucía, UFAPA y CAE.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba la carta de servicios del Instituto de Educación Secundaria «Al-Baytar» de Arroyo de la Miel, Benalmádena, Málaga.*

Visto el Proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Educación Secundaria «Al-Baytar», de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regula las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de Calidad y de los Servicios Públicos,

## RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Al-Baytar» de Arroyo de la Miel, Benalmádena, Málaga, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Al-Baytar» en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 5 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

## ANEXO

### CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AL-BAYTAR

#### PRÓLOGO

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria IES Al-Baytar (en adelante IES), dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a los usuarios la obtención de información y dotarlos de los mecanismos que les den la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios que presta el Centro.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir la mejora de los servicios prestados por el IES Al-Baytar a todos los usuarios.

Por ello, la Dirección del Instituto adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la misma sea aplicado por todas las personas que trabajan en el Centro.

#### CARTA DE SERVICIOS DE IES AL-BAYTAR DE ARROYO DE LA MIEL

#### ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES.
2. SERVICIOS PRESTADOS, COMPROMISOS E INDICADORES.
3. NORMATIVA REGULADORA.
4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS.

5. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.

6. ELEMENTOS QUE APOYAN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.

7. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES.

8. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS.

#### 1. Aspectos generales.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de buena administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El IES Al-Baytar de Arroyo de la Miel es un centro educativo adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

El IES Al-Baytar de Arroyo de la Miel tiene como misión formar en conocimientos, capacidades y valores dentro de un entorno de respeto, solidaridad y tolerancia. Conseguir el pleno desarrollo de la personalidad de nuestros estudiantes y prepararlos para estudios posteriores o para su inserción en el mundo laboral. Todo ello lo realiza bajo determinados valores, entre los que destacan eficacia, eficiencia, respeto y confianza en las personas, participación, orientación al cliente y el trabajo en equipo.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de todos los servicios ofrecidos por el Centro a la ciudadanía en general y, en especial, al Alumnado, Padres/Madres o Tutores Legales del alumnado y otros centros.

La dirección del IES Al-Baytar de Arroyo de la Miel es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

#### 2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

##### Servicio Prestado

##### Impartir las siguientes Enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO);

- Bachillerato;

- Ciencias y Tecnología.

- Humanidades y Ciencias Sociales.

- Programas de Cualificación Profesional Inicial:

- Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

- Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento).

- Sistemas Microinformáticos y Redes (Familia Profesional de Informática y Comunicaciones).

- Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Instalaciones Electrotécnicas (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

##### Compromiso/s de calidad:

1. Conseguir que el 55% del alumnado promocione o titule, con respecto al total de evaluados (en junio y septiembre).

2. Que el cumplimiento global de las programaciones impartidas en el centro, en cada curso, superen el 85%.

3. Conseguir que el 80% del alumnado supere las pruebas de Selectividad con respecto al total de presentados por el Centro.

4. Garantizar la objetividad del proceso de evaluación, realizando planes de homogeneización y calibración, por parte del profesorado.

5. Seguimiento y medición del alumnado evaluado como Apto en la FCT.

6. Analizar los resultados de la satisfacción de las familias y del alumnado.

7. Conseguir que al menos el 40% del profesorado participe en actividades formativas a lo largo del curso.

Servicio Prestado.

Información y realización de actividades de difusión relacionadas con la Oferta Educativa del Centro. Así como atención y resolución de los trámites administrativos relacionados.

Compromiso/s de calidad

8. Mantener el nivel de atención y resolución de trámites administrativos.

9. Informar de la oferta educativa del centro a través de la página web, pantallas digitales y tablón de anuncios del centro. Manteniendo actualizados los contenidos a través de una revisión trimestral de ambos medios.

Servicio Prestado

Orientación académica, laboral y personal al alumnado, a través del Departamento de Orientación, Departamentos de Familias Profesionales y de Actividades Complementarias y Extra-Escolares.

Compromiso/s de calidad

10. Cumplir, al menos, el 85% de los Objetivos establecidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial llevado a cabo por el Departamento de Orientación.

11. Promover un clima de convivencia que favorezca la tolerancia y el respeto a las normas de todos los miembros de la comunidad educativa.

12. Tratar de manera personalizada los posibles casos de abandono detectados.

Servicio Prestado

Desarrollo de actividades de cooperación con entidades para posibilitar la participación en programas de prácticas y educativos al alumnado (Comenius, Leonardo,...)

Compromiso/s de calidad

13. Obtener un nivel de satisfacción del Alumnado y de las Empresas, en relación a la realización de Prácticas en Empresas por encima de 7 (en el caso de las empresas) y de 7,25 (para el alumnado).

14. Facilitar prácticas en entidades que favorezcan la inserción laboral, consiguiendo que el 70% del alumnado se inserte laboralmente antes de 6 meses.

Servicio Prestado

Servicios complementarios: Biblioteca del Centro, el Transporte en la Escuela, Bilingüismo, Programa de Acompañamiento, Escuela Espacio de Paz, Centro TIC...

Compromiso/s de calidad

15. Analizar los resultados de la satisfacción de los usuarios de la biblioteca.

16. Mantener al menos un 80% de proyectos y programas educativos en los que participa el Centro.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios, pudiéndose consultar en el Tablón de anuncios del Sistema de Gestión de la Calidad.

3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3.1.2007).

Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (BOJA de 12.9.2008).

Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 6.9.97).

Orden de 9.9.1997, por la que se regulan determinados aspectos de la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 9.9.97).

Orden de 26.5.2003, por la que se modifica la de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 11.6.2003).

Orden de 27.7.2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del departamento de orientación en los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 8.9.2006).

Orden de 24.6.2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial (BOJA de 7.8.2008).

Reglamento de Organización y Funcionamiento (está a disposición de nuestros usuarios y usuarias mediante petición al Jefe de Estudios).

Se puede consultar la relación más completa de dicha normativa en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion> (portal de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía).

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con el IES Al-Baytar de Arroyo de la Miel son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.

- Más concretamente, según el Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, el alumnado tiene derecho a:

- Formación Integral.

- Objetividad en la Evaluación.

- Igualdad de Oportunidades.

- Percibir ayudas.

- Protección Social.

- Derecho al Estudio.

- Orientación Escolar y Profesional.

- Libertad de conciencia.

- Respeto a su intimidad, integridad y dignidad personales.

- Participación en la vida del Centro.

- Utilización de las instalaciones del Centro.

- Derecho de reunión.

- Libertad de expresión.

- Libertad de asociación.

- Respeto a sus Derechos.

Obligaciones:

- Respetar los espacios libres de humo.

- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que presta los servicios.

- Más concretamente, según el Decreto 85/1999, de 6 de abril, el alumnado tiene el deber de:

- Estudiar.

- Respetar la diversidad.

- Hacer un buen uso de las instalaciones del Centro.

- Respetar el proyecto de Centro.

- Respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.

- Participar en la vida del Centro.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en: [www.albaytar.org](http://www.albaytar.org).



Servicios telefónicos:  
 IES Al-Baytar  
 Conserjería: 951293825.  
 Secretaría: 951293827.  
 Fax: 951293831.

Servicios telemáticos:  
 IES Al-Baytar.  
<http://www.albaytar.org/>.

Requisitos: No existen requisitos específicos para el acceso a los servicios telemáticos.

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/ 2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)

A N E X O

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
1	% del alumnado que promociona o titula en cada uno de los niveles y etapas	Media de los porcentajes del alumnado que promociona o titula en cada uno de los niveles y etapas	55%	anualmente
2	% de Materia impartida en relación a la programada	Media del % de materia impartida en cada uno de los grupos I.E.S.	85%	trimestralmente
3	% de alumnado que supera las pruebas de Selectividad con respecto al total de presentados del Centro.	% de alumnos que superan las pruebas de selectividad	80%	anualmente
4	% de los planes de calibración del profesorado llevados a cabo según el plan establecido por los Departamentos.	Media del % de los Planes de Calibración llevados a cabo	55%	anualmente
	% de Actas de Homogeneización realizadas según el plan establecido por los Departamentos.	Media del % de Actas de Homogeneización realizadas por los Departamentos	55%	anualmente
5	% de alumnos con acuerdo de colaboración que son evaluados aptos.	Porcentaje de alumnado evaluado como APTO en la FCT.	90%	anualmente
6	Media aritmética a la pregunta de satisfacción general en la encuesta de medición de la satisfacción de los alumnos.	Media aritmética en pregunta 0, en la encuesta sobre nivel de satisfacción de 10 a 1, siendo 10 el grado máximo de satisfacción.	6,25	anualmente
	Media aritmética a la pregunta de satisfacción general en la encuesta de medición de la satisfacción de las familias.	Media aritmética en pregunta 0, en la encuesta sobre nivel de satisfacción de 10 a 1, siendo 10 el grado máximo de satisfacción.	7	anualmente
7	% del profesorado que participa en actividades de formación a lo largo del curso.	% de profesorado que realiza actividades formativas a lo largo del curso.	40%	anualmente
8	% de alegaciones revisadas y contestadas.	Que el 100% de las alegaciones sean revisadas y contestadas en plazo	100%	anualmente
	% de matriculaciones revisadas antes del inicio de curso.	Que el 100% de las matriculas sean revisadas	100%	anualmente

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
9	% de revisiones en las que la información sobre la Oferta Educativa está actualizada y aparece expuesta en los diferentes canales dispuestos para su difusión.	Nº de revisiones en las que la oferta educativa esta actualizada y se encuentra expuesta en el 100% de los canales de publicación.	100%	trimestralmente
10	% de Objetivos cubiertos del Plan de Orientación y Acción Tutorial.	Que el 85% de los objetivos del POAT hayan sido realizados.	85%	trimestralmente
	Media aritmética a la pregunta de satisfacción general en la encuesta de medición de la satisfacción de los alumnos con la tutoría y la orientación.	Encuesta sobre nivel de satisfacción de 1 a 10, siendo 10 el grado máximo de satisfacción.	6,5 sobre 10	anualmente
11	Media aritmética a la pregunta de satisfacción general en la encuesta de medición de la satisfacción de los alumnos con el clima de convivencia del centro.	Encuesta sobre nivel de satisfacción de 1 a 10, siendo 10 el grado máximo de satisfacción.	6 sobre 10	anualmente
	Media aritmética a la pregunta de satisfacción general en la encuesta de medición de la satisfacción de las familias con el clima de convivencia del centro.	Encuesta sobre nivel de satisfacción de 1 a 10, siendo 10 el grado máximo de satisfacción.	6 sobre 10	anualmente
12	% de alumnos que abandonan los estudios cada año (bajas + abandonos).	% de alumnos/as que abandonan los estudios cada año (bajas + abandono)	<10%	anualmente
	% de alumnos habituales.	% de alumnado considerado habitual.	75%	trimestralmente
13	Media aritmética a la pregunta de satisfacción general en la encuesta de medición de la satisfacción de las empresas con la FCT.	Media aritmética de la respuesta a la pregunta 1 de la encuesta, sobre nivel de satisfacción de 1 a 10.	7	anualmente
	Media aritmética a la pregunta de satisfacción general en la encuesta de medición de la satisfacción de los alumnos con la FCT.	Media aritmética de la respuesta a la pregunta 1 de la encuesta, sobre nivel de satisfacción de 1a 10.	7,25	anualmente
14	% de Alumnado insertado laboralmente 6 meses después de terminar la FCT.	% de alumnado insertado laboralmente	70%	anualmente
15	Media aritmética a la pregunta de satisfacción general en la encuesta de medición de la satisfacción de los usuarios de la biblioteca.	Media aritmética de la respuesta a la Pregunta 1 de encuesta de satisfacción de uso de la biblioteca.	6,5	anualmente
16	Mantener el número de proyectos y programas educativos en los que participa el Centro.	Mayor o igual al del curso anterior	80%	anualmente

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 112/2010, de 30 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de monumento, el Colegio de Santa Victoria, en Córdoba.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de los Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El conjunto, constituido por el colegio y la iglesia perteneciente al mismo, está situado en la céntrica calle de Santa Victoria de Córdoba, rodeado por edificios de alto interés patrimonial con los cuales conforma un notable itinerario histórico y artístico, y emplazado en una de las cotas más altas de la ciudad, lo que hace de la cúpula de su iglesia una referencia visual casi inevitable del paisaje urbano cordobés.

Es el primer edificio levantado en Córdoba para atender específicamente a la educación de la mujer. Su construcción se realizó en la segunda mitad del siglo XVIII, dentro de la estética académica, siendo un ejemplo muy destacable de la misma en Andalucía.

Trazado en la segunda mitad del siglo XVIII por los arquitectos franceses Luis Gilbert y Baltasar Devretón, es el más importante ejemplo de arquitectura neoclásica con que cuenta la ciudad, destacando en él sobre todo la monumental fachada de la iglesia, con pórtico de columnas y frontón triangular rigurosamente clásico, y su planta circular.

III. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, por Resolución de 21 de enero de 1983

(BOE número 50, de 28 de febrero de 1983), incoó expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor del colegio de Santa Victoria, en Córdoba, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid en la sesión de 7 de noviembre de 1983, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba en las sesiones de 23 de mayo de 1996 y de 15 de marzo de 2001, y el Departamento de Historia del Arte y Arqueología de la Universidad de Córdoba, con fecha 27 de enero de 1998.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 107, de 14 de septiembre de 1999) y de audiencia al Ayuntamiento de Córdoba y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 40, de 5 de abril de 2001, y en el BOJA número 16, de 24 de enero de 2003, y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba.

Se ha presentado una alegación en el procedimiento por parte de doña María Dolores Pérez Marín, en representación de la titularidad del centro concertado Santa Victoria, en el sentido de su no conformidad a la inscripción puesto que afectaría en sentido restrictivo a posibles obras a realizar en el edificio para su adecuación a centro educativo. Alegación que se desestima en el sentido que marca la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, puesto que el fin de la inscripción de un bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es garantizar su tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión, promover su enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible y asegurar su transmisión a las generaciones futuras. Ello no impediría la realización de obras en el centro escolar, sino que las mismas deberán estar en consonancia con las obligaciones previstas en la mencionada ley para los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, deberán ser realizadas con los criterios de conservación y restauración que se definen en la ley y contar con la previa autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para cualquier cambio o modificación en el bien objeto de la inscripción o su entorno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el colegio de Santa Victoria, en Córdoba, que se describe en el anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos

y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de marzo de 2010,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el colegio de Santa Victoria, en Córdoba, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### A N E X O

##### 1. DENOMINACIÓN

Principal. Colegio de Santa Victoria.

##### 2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Córdoba.  
Municipio: Córdoba.  
Dirección: Calle Santa Victoria, 1.

##### 3. DESCRIPCIÓN

El colegio de Santa Victoria está considerado como una de las mejores piezas del estilo neoclásico en Córdoba, fácilmente visible desde muchos puntos de la ciudad por su emplazamiento en una de las cotas más elevadas del conjunto urbano de la ciudad. Su construcción se llevó a cabo en la segunda mitad del s. XVIII, gracias al legado testamentario del obispo Francisco Pacheco en el s. XVI. El diseño de la obra se debió en 1759 al arquitecto francés Luis Guilbert, sustituido al año siguiente por el también francés Baltasar Devretón. En 1772, el hundimiento parcial de la cúpula de la iglesia hizo que se llamase para su recomposición a Ventura Rodríguez, a quien se debe la configuración definitiva de la misma.

El edificio tiene planta rectangular y se compone de dos partes bien diferenciadas: la iglesia y el colegio. El colegio se dispone en dos bloques, estructurados en tres plantas y sótano, construidos a base de muros de carga de mampostería y ladrillo, estando en algunas zonas sin revestimiento decorativo. Las galerías son todas abovedadas, predominando la bóveda de cañón de tipo carpanel. En estas galerías se disponen las aulas y otras dependencias relacionadas con la actividad educativa. Las piezas más destacables son: la sala circular o rotonda, que sirve de elemento integrador del conjunto y que abre al jardín; el patio principal de planta cuadrada y la escalera, adornada con motivos de yesería debidos a José Fosati.

La iglesia tiene planta circular y se define por un muro cilíndrico de mampostería al que se le adosan interiormente ocho pares de columnas de arenisca exentas sobre plinto adosado, de fustes estriados, basa ática y capitel compuesto, entre los cuales se ubican los altares. Esta columnata de orden gigante soporta un entablamento con cornisa, sobre la que se apoya el tambor de la cúpula, horadado por vanos de medio punto abocinados, sobre el que apea la cúpula semiesférica.

El retablo mayor fue realizado por Alonso Gómez de Sandoval en 1780 y es de madera tallada y dorada. En la hornacina central se ubica la imagen de Santa Victoria, realizada en la misma fecha y por el mismo autor. Lo flanquean dos ángeles lampadarios también realizados por el propio Gómez de Sandoval. La mesa de altar es de 1783 y se debe a Ventura Rodríguez y José Fosati.

A la izquierda del altar mayor y ocupando el intercolumnio menor, se encuentra un cuadro de San Miguel, realizado en 1780 por el mismo Alonso Gómez de Sandoval, ubicándose en el intercolumnio de la derecha el cuadro de San Rafael, de las mismas características que el anterior.

Los altares distribuidos por la iglesia responden todos al mismo modelo: una mesa de altar sobre la que descansa un gran lienzo. En ellos se encuentran representados: a la izquierda, San Juan Nepomuceno transportado por los ángeles al cielo y la Visitación de la Virgen a Santa Isabel, y a la derecha, el Martirio de los santos Acisclo y Victoria y San Francisco de Sales entregando a la madre Francisca F. de Chantal la regla de la Orden. Todos los cuadros, óleos sobre lienzos, fueron pintados por el académico Francisco Agustín Grande, en 1797. Las mesas de altar se deben a Ventura Rodríguez y fueron realizadas entre 1792 y 1793.

Por encima de las rejas de los coros bajo y alto se encuentran los cuadros de la aparición de San Rafael al venerable Simón de Sousa y el de San Joaquín y Santa Ana con la Virgen Niña, realizados en 1798 por Antonio Monroy.

El exterior presenta una sobria fachada formada por dos pisos continuos de ventanas con arco escarzano y un tercer piso de menor altura con vanos cuadrangulares. Hacia la mitad de esta fachada se dispone la portada de acceso al colegio, que presenta un arco parabólico y abocinado, coronado en la clave por el escudo de Francisco Pacheco, realizado por Manuel Sánchez Sandoval en 1783, y sobre el vano un balcón de traza alabeada y balcón de forja. En el extremo oriental de esta fachada se levanta la monumental portada de la iglesia, que constituye el más claro ejemplo de neoclasicismo en la ciudad, concibiéndose a la manera de un templo hexástilo y próstilo, con columnas gigantes de basa ática, fuste liso y capitel compuesto que soportan un entablamento con arquitrabe, friso liso, cornisa y frontón triangular con el escudo del obispo Pacheco. De acuerdo con la planta circular del templo, esta portada define un trazado curvo, configurándose en definitiva como pórtico o nártex del templo y dando paso al vestíbulo circular, nexo entre la portada y la iglesia propiamente dicha. Las grandes columnas de orden compuesto se aproximan en los extremos y se separan en el centro, dejando tres intercolumnios principales para el ingreso. Se protege la entrada por un cancel de madera con remate oblongo. La solería, tanto de la iglesia como de la anteiglesia, es de mármoles con motivo central de diversos colores.

Dependencias anejas al templo, comunicadas con él y cuyo uso está ligado al mismo son: la sacristía, también de planta circular, y el coro, de planta rectangular terminada en forma semicircular en los lados menores, que se comunica con el colegio a través de un pasillo abovedado que termina en un distribuidor de planta circular con cúpula y con la iglesia a través de otro pasillo en recodo que incluye un espacio circular y cuya cúpula está decorada con pinturas de flores y frutas.

El considerable volumen de la cúpula de la iglesia hace que ésta sea uno de los principales puntos de referencia en las vistas panorámicas de la ciudad. Sobre los tejados de faldones que cubren el edificio se yergue el tambor cilíndrico de la cúpula coronada por un cono de tejas y un anillo superior de ladrillo, que se remata con un adorno compuesto de base, cuello, anillo y punta que sostiene un globo de bronce con una cruz.

Las dependencias del colegio de Santa Victoria que ocupan, junto con la iglesia, una superficie de cerca de diez mil metros cuadrados, desarrollan en planta una trama ortogonal de patios, galerías abovedadas y otras estancias adecuadas a su destino. En el ángulo de dicha trama aparecen, en contraste, los espacios centralizados de la iglesia y sus propias dependencias.

#### 4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Bien afecta parcialmente a la parcela 27, de la manzana 37443.

#### 5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

##### a) Justificación de la delimitación.

Dado que el colegio de Santa Victoria se ubica en una zona afectada por la delimitación del Conjunto Histórico de Córdoba, declarado por Decreto 63/2003, de 11 de marzo, y en cuyas inmediaciones se encuentran varios inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como la iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos, el colegio de Santa Catalina, el Archivo Histórico Provincial y el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba, se ha determinado delimitar un entorno de protección mínimo, que comprometa únicamente a las parcelas que por su cercanía física o

visual están directamente relacionadas con el Monumento y que no se encuentren catalogadas. Se incluyen por tanto solo las parcelas que forman parte de la misma manzana catastral por la posible relación histórica con el edificio y aquellas con una relación visual inmediata a efectos de posibles afecciones, incluso los patios de recreo y la terraza situados al fondo de la edificación histórica que forman parte de la misma parcela catastral que el Bien pero que por tratarse en parte de adiciones posteriores y hallarse muy transformados recientemente no se han incluido dentro de la delimitación del mismo.

Al objeto de clarificar y simplificar la superposición de los espacios ya protegidos en el entorno del colegio de Santa Victoria, se acordó mediante informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en su sesión de 27 de enero del año 2000, abarcar solo las siguientes parcelas catastrales de la manzana 37443: parcelas 01, 03, 08, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 27 parcialmente y 29, ubicadas en la misma manzana catastral que el Bien de Interés Cultural, contiguas al Monumento y con posibles vinculaciones históricas al mismo. La inclusión de las parcelas catastrales 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 10 de la manzana 36456 y la parcela 11 de la manzana 37459 se justifica por criterios de proximidad, puesto que cualquier modificación en las mismas puede suponer también una afección a los valores patrimoniales del Bien.

En el entorno se encuentran dos inmuebles de interés: el antiguo convento del Corpus Christi, actual Fundación de Antonio Gala, y el antiguo palacio de los Marqueses de la Fuensanta del Valle, actual Conservatorio Superior de Música, que se corresponden con las parcelas 08 y 08 de las manzanas 37443 y 36456 respectivamente.

##### b) Delimitación literal.

El entorno de protección abarca las parcelas, manzanas y espacios públicos y privados que a continuación se relacionan y que gráficamente se representan en el plano adjunto. La delimitación literal, siguiendo el plano catastral vigente, es la siguiente:

##### Edificios privados.

##### Manzana 37443.

- Parcela 01. C/ Santa Victoria, 1.
- Parcela 03. C/ Pompeyo, 7
- Parcela 08. C/ Ambrosio de Morales, 20.
- Parcela 13. C/ Marqués del Villar, 8.
- Parcela 15. C/ Alta de Santa Ana, 17.
- Parcela 16. C/ Alta de Santa Ana, 15.
- Parcela 17. C/ Alta de Santa Ana, 13.
- Parcela 18. C/ Alta de Santa Ana, 11.
- Parcela 20. C/ Alta de Santa Ana, 7.
- Parcela 21. C/ Alta de Santa Ana, 5.
- Parcela 22. C/ Alta de Santa Ana, 3.
- Parcela 25. C/ Juan Valera, 1.
- Parcela 26. C/ Juan Valera, 3.
- Parcela 27, parcialmente.
- Parcela 29. C/ Juan Valera, 5.

##### Manzana 36456.

- Parcela 03. C/ Santa Victoria, 2.
  - Parcela 04. C/ Santa Victoria, 4.
  - Parcela 05. C/ Santa Victoria, 6.
  - Parcela 06. C/ Santa Victoria, 8-12
  - Parcela 10. C/ Santa Victoria, 10.
  - Parcela 07. C/ Ángel de Saavedra, 3.
  - Parcela 08. C/ Ángel de Saavedra, 1.
- ##### Manzana 37459.
- Parcela 11. Plaza de la Compañía, 5.

##### Espacios públicos.

- Plaza de la Compañía (parcialmente).
- Calle Pompeyos (parcialmente).
- Calle Santa Victoria.
- Calle Juan Valera.

## 6. BIENES MUEBLES

1. Santa Victoria. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,45 x 0,80 x 0,75 m. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Cronología: 1780. Ubicación: retablo mayor.

2. Arcángel San Miguel (lampadario). Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,80 x 1,50 x 1,65 m. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Cronología: 1780. Ubicación: a la derecha del altar mayor, flanqueándolo.

3. Arcángel San Rafael (lampadario). Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,80 x 1,50 x 1,65 m. Autor: Alonso Gómez de Sandoval. Cronología: 1780. Ubicación: a la izquierda del altar mayor, flanqueándolo.

4. Martirio de San Acisclo y Santa Victoria. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 5,40 x 3 m. Autor: Francisco Agustín Grande. Cronología: 1793. Ubicación: altar del martirio de San Acisclo y Santa Victoria.

5. La Visitación. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 5,40 x 3 m. Autor: Francisco Agustín Grande. Cronología: 1793. Ubicación: altar de la Visitación.

6. San Francisco de Sales entregando las reglas a Santa Francisca Premiot de Chantal. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 5,40 x 3 m. Autor: Francisco Agustín Grande. Cronología: 1793. Ubicación: altar de San Francisco.

7. San Juan Nepomuceno. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 5,40 x 3 m. Autor: Francisco Agustín Grande. Cronología: 1793. Ubicación: altar de San Juan Nepomuceno.

8. Aparición de San Rafael al venerable Simón de Sousa. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2 x 3 m. Autor: Antonio Monroy. Cronología: 1797. Ubicación: en uno de los intercolumnios mayores, flanqueando la entrada al templo desde el nártex.

9. San Joaquín, Santa Ana y la Virgen Niña. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2 x 3 m. Autor: Antonio Monroy. Cronología: 1797. Ubicación: en uno de los intercolumnios mayores, flanqueando la entrada al templo desde el nártex.

10. Retrato de don Francisco Pacheco. Clasificación: pintura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,52 x 1,03 m. Autor: Juan de Alfaro. Cronología: 1643-1680. Ubicación: salón recibidor del Colegio.

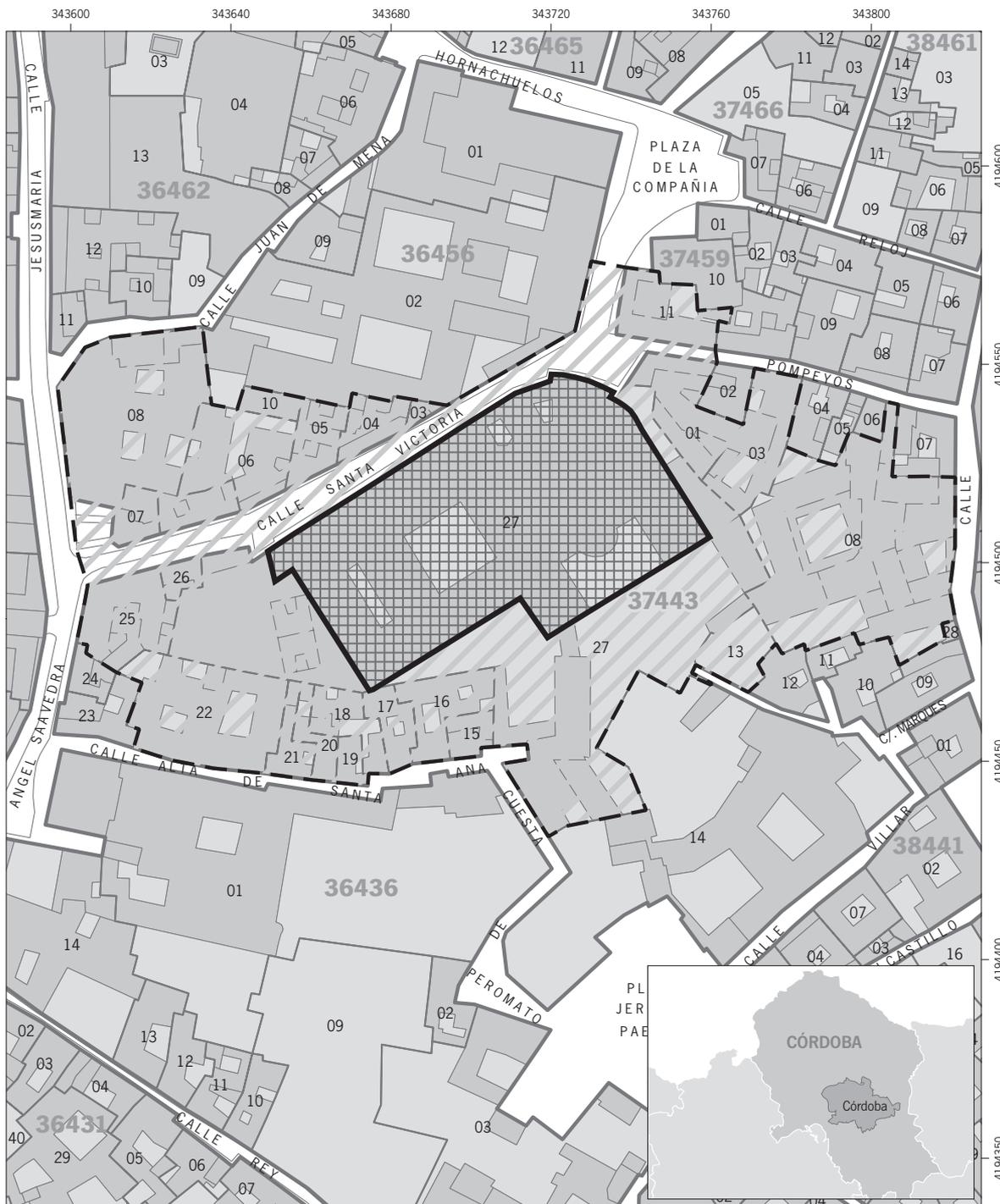
11. Boceto del cuadro del martirio de San Acisclo y Santa Victoria. Autor: Francisco Agustín Grande. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 52 x 37 cm. Cronología: 1793. Localización: sacristía.

12. Boceto del cuadro de la Visitación. Autor: Francisco Agustín Grande. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 52 x 37 cm. Cronología: 1793. Localización: sacristía.

13. Boceto del cuadro de San Francisco de Sales entregando las reglas a Santa Francisca Premiot. Autor: Francisco Agustín Grande. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 52 x 37 cm. Cronología: 1793. Localización: sacristía.

14. Boceto del cuadro de San Juan Nepomuceno. Autor: Francisco Agustín Grande. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 52 x 37 cm. Cronología: 1793. Localización: sacristía.

15. Cajonera. Autor: anónimo. Materia: madera. Técnica: ensamblado. Dimensiones: 104 x 365 x 100 cm. Cronología: fines del siglo XVIII. Localización: sacristía.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Colegio de Santa Victoria, en Córdoba (Córdoba).

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital.  
Dirección General del Catastro. 2005.

0 15 30 60 metros

SRS: UTM en ED50 H30N

**Leyenda**

- Ámbito del Bien
- Entorno del Bien

*DECRETO 113/2010, de 30 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. En la comarca malagueña de la Axarquía, entre grandes peñas y profundos tajos, se encuentra el que fue un privilegiado enclave defensivo durante la dominación musulmana, el pueblo de Comares. Escenario de continuas luchas entre los reyes nazaríes de Granada y los tres walíes de la familia Axquílula, Comares fue finalmente conquistado por los castellanos en el año 1487, dando lugar a una de las capitulaciones más pacíficas y respetuosas con la población musulmana acontecidas en la Península Ibérica. El sitio, con el devenir de los tiempos, se ha configurado como un espléndido paisaje rural, salpicado de cortijos y pequeños caseríos dedicados al cultivo del olivo, el almendro y la vid.

Sobre el cerro occidental del municipio, destacando sobre el paisaje urbano y ocupando el solar de la antigua mezquita, se levantó en 1505, por orden de los Reyes Católicos, la iglesia mudéjar de Nuestra Señora de la Encarnación. En el inmueble se conservan y combinan elementos de estilo mudéjar, como las espléndidas armaduras de lazo que cubren el interior del templo, entre las que cabe destacar la de la nave central, considerada uno de los mejores ejemplos conservados entre las parroquias de la provincia malagueña; y añadidos de épocas posteriores en estilo barroco, como la capilla del Sagrario, del siglo XVIII, que completa el programa arquitectónico, iconográ-

fico y decorativo del edificio, el más representativo del municipio y uno de los mejores ejemplos de arquitectura mudéjar de la Axarquía malagueña.

Sede de cofradías y fundaciones religiosas de importante carácter popular, la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación fue en sus orígenes núcleo de la vida espiritual de los vecinos de esta población, siendo en la actualidad uno de los lugares más emblemáticos y simbólicos del municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga), es merecedora de ser incluida en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento.

III. La Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por Resolución de 14 de junio de 1985 (publicada en BOJA núm. 67, de 2 de julio de 1985), incoó procedimiento de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Comares (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo la tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA núm. 56, de 22 de marzo de 2004), y de audiencia al Ayuntamiento de Comares, al Obispado de Málaga y a los particulares interesados. A los interesados, propietarios o titulares de otros derechos, cuyos datos se desconocen, así como a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA núm. 203, de 18 de octubre de 2004, y su exposición en tablón de Edictos del Ayuntamiento de Comares (Málaga).

Emitieron informe favorable a la inscripción la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1987, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 4 de mayo de 2004, y la Universidad de Málaga, con fecha de 19 de mayo de 2004, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Se presentaron escritos de alegaciones que fueron contestados por la Delegación Provincial de Cultura en Málaga, con fecha de 14 de marzo de 2005, como consta en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga), que se describe en el anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de marzo de 2010,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno común en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de los Bienes, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción de la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga), abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, los inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por su íntima vinculación con la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga), los bienes muebles que se relacionan y se describen en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### A N E X O

##### 1. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación.

##### 2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Málaga.

Municipio: Comares.

Ubicación: C/ de la Iglesia, núm. 22.

##### 3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga), fue erigida en 1505 por mandato del arzobispo de Sevilla don Diego de Deza, con arreglo a la bula de Inocencio VIII y confirmada por bula de Julio II en 1510, sobre la antigua mezquita árabe del municipio malagueño, formando parte de la Vicaría de Málaga y bajo la advocación de la Encarnación, utilizada generalmente para las nuevas iglesias parroquiales de los pueblos conquistados del Reino de Granada, al ser una fiel devota la Reina Isabel la Católica.

Construida originalmente en estilo mudéjar, la planta de la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación en Comares presenta tres naves con orientación sureste-noroeste y cabecera plana de planta cuadrada, a la que se adosan la sacristía y la torre-campanario en el lado del Evangelio y de la Epístola, respectivamente.

La nave central, de mayor altura que las laterales, se eleva sobre cuatro pilares cruciformes achaflanados, sobre los cuales se abren arcos apuntados sin alfiz que la separan de las naves laterales. Se cubre con una destacada armadura mudéjar de par y nudillo, con cinco dobles tirantes que descansan sobre canes. El almizate está decorado con estrellas de ocho puntas y lazo con crucetas. En el centro del almizate se sitúa una estrella de doce puntas enmarcada en un cuadrado y, sobresaliendo a su vez del centro de éste, una piña de mocárabes. La parte baja de los faldones está decorada con una calle de lazos a base de crucetas y estrellas. Las naves laterales se cubren con simples armaduras de colgadizo.

La cabecera de la iglesia, de planta cuadrada y precedida por un gran arco triunfal apuntado, se cubre por una armadura mudéjar con limas mohamares y labor de menado sobre tablas. Del centro pende un octógono de mocárabes inscrito en un cuadrado formado por ocho crucetas. Los cuadrales que dibujan la forma octogonal apoyan sobre canes lobulados. Todo el presbiterio presenta un rodapié de azulejos procedentes de un antiguo púlpito y en un lateral se conserva la pila bautismal de mármol tallado.

En el lado del Evangelio de la cabecera se sitúa la sacristía, desde la que se accede directamente al patio trasero, antiguo lugar de enterramiento. En el lado opuesto se levanta la torre-campanario, junto a la cual, en el flanco norte, se encuentra la antigua sacristía o cuarto de San Hilario, una estancia de planta cuadrada que se comunica directamente desde el exterior.

A los pies de la nave central, elevado sobre una grada y cerrado por una barandilla de madera, se encuentra el coro, comunicado por una estrecha escalera situada en el último tramo de la nave del Evangelio.

En 1721, ante la amenaza de ruina, se llevó a cabo una serie de obras que afectaron principalmente a la sacristía y a la nave del Evangelio, en el centro de la cual se construye, en estilo barroco, la capilla del Sagrario la cual iba a albergar la imagen de la Virgen del Rosario y cuyos gastos fueron soportados por el mayordomo de la cofradía. Esta capilla, de planta cuadrada y adosada a modo de torre-camarin a la traza original, se resuelve interiormente con pilastras cajeadas que sostienen un doble friso con motivos vegetales y sobre los que se desarrolla un primer anillo de dieciséis lados, que soporta pequeñas pechinas entre los arcos ciegos que rematan los muros. Un segundo anillo sostiene la bóveda semiesférica de ocho nervios, decorados con motivos florales que surgen de

un florón central y separado por segmentos adornados con espejos envueltos por roleos, hojas carnosas, tornapuntas y veneras. Hacia el exterior, la capilla se presenta como una torre-camarin poligonal de tres pisos separados por impostas, con decoración a base de placas triangulares en el cuerpo bajo, óculos en el cuerpo central y tejadillo octogonal como remate. Presenta una estructura similar al camarín de la iglesia de El Borge y del convento de monjas carmelitas de Vélez-Málaga.

Exteriormente, la iglesia se resuelve mediante cuatro fachadas, la del lado oriental oculta por construcciones adosadas. En la correspondiente al lado sureste se abre la portada principal, de gran sencillez decorativa, compuesta por un arco apuntado, enmarcado en un rectángulo que hace las veces de alfiz, con una destacada imposta, flanqueada por dos contrafuertes y coronada por un óculo.

La fachada más occidental del templo, aunque abierta hacia la calle, queda prácticamente oculta por la cercanía de otras edificaciones. Junto a la cabecera se adosa la torre-camarin conocida tradicionalmente como capilla del Sagrario, levantada en el siglo XVIII, que está toscamente acabada en su interior y presenta hacia el exterior ventanas enmarcadas por alfiz siguiendo la tradición mudéjar.

Finalmente, en la fachada trasera del edificio, se ubica un patio rectangular cerrado actualmente por un muro encalado, que fue el lugar destinado a cementerio en tiempos pasados.

El incendio de 1929 y los destrozos de la noche del 13 de mayo de 1931 son las principales causas de la pérdida de los bienes muebles de la iglesia, entre los que cabe destacar, entre otros muchos, el retablo mayor, obra de estilo barroco del siglo XVIII estructurado en dos cuerpos con columnas salomónicas, dedicado al patrón San Hilario. En la etapa de la posguerra, el programa decorativo del templo fue renovado con los altares e imágenes que encontramos en la actualidad.

#### 4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La inscripción del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta al volumen total del inmueble, representado gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno, ocupando la siguiente parcela del parcelario catastral urbano:

PARCELARIO CATASTRAL URBANO  
Manzana 87902.  
Parcela 04. Totalmente afectada.

#### 5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La delimitación del entorno de la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga), abarca aquellos inmuebles inmediatos al templo que, pese a las transformaciones y cambios acontecidos en estos últimos años y a no presentar una continuidad física ni estilística con el bien, deben de ser incluidos en el entorno del mismo para protegerlos y regularlos, con el fin de que la iglesia mantenga, en la medida de los posible, las vinculaciones históricas, urbanas y visuales tradicionales con el entorno urbano en el que se inscribe.

El entorno afectado por la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga), comprende las manzanas, parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación.

PARCELARIO CATASTRAL URBANO

Espacios privados:  
Manzana 87902  
Parcela 01. C/ Iglesia núm. 22. Totalmente afectada.  
Parcela 02. C/ Iglesia núm. 18. Totalmente afectada.  
Parcela 03. C/ Iglesia núm. 20. Totalmente afectada.

Manzana 87905  
Parcela 01. C/ Banco núm. 22. Totalmente afectada.  
Parcela 04. C/ Banco núm. 26. Totalmente afectada.  
Manzana 88902  
Parcela 01. C/ Iglesia núm. 15. Parcialmente afectada.  
Manzana 87906  
Parcela 01. C/ Alcuza núm. 2. Totalmente afectada.  
Parcela 18. C/ Iglesia núm. 4. Totalmente afectada.  
Manzana 87900  
Parcela 01. C/ Iglesia núm. 17. Totalmente afectada.  
Parcela 02. C/ Levante núm. 35. Totalmente afectada.  
Manzana 87908  
Parcela 01. C/ Iglesia núm. 21. Totalmente afectada.  
Parcela 02. C/ Iglesia núm. 19. Totalmente afectada.  
Manzana 87909  
Parcela 07. C/ Iglesia núm. 32. Totalmente afectada.  
Parcela 08. C/ Iglesia núm. 30. Totalmente afectada.  
Parcela 09. C/ Iglesia núm. 28. Totalmente afectada.  
Parcela 10. C/ Iglesia núm. 26. Totalmente afectada.

#### Espacios públicos:

Calle Iglesia. Parcialmente afectada. Desde la línea virtual que la cruza uniendo las parcelas 01 de la manzana 87908 y la parcela 07 de la manzana 87909, avanzando hacia el este, abarcando la primera línea de parcelas hasta su confluencia con la calle Banco.

Calle Banco. Parcialmente afectada. El tramo que comprende las parcelas 01 y 04 de la manzana 87905.

Calle Alcuza. Parcialmente afectada. El tramo que comprende la fachada de la parcela 01 de la manzana 87906 hasta su confluencia con la calle Iglesia.

Calle Levante. Parcialmente afectada. El tramo que comprende desde la parcela 02 de la manzana 87908 hasta la parcela 18 de la manzana 87906, abarcando la totalidad de la manzana 87900.

Calle Muralla. Parcialmente afectada. El tramo que va desde la parcela 01 de la manzana 87905 hasta la parcela 08 de la manzana 87909.

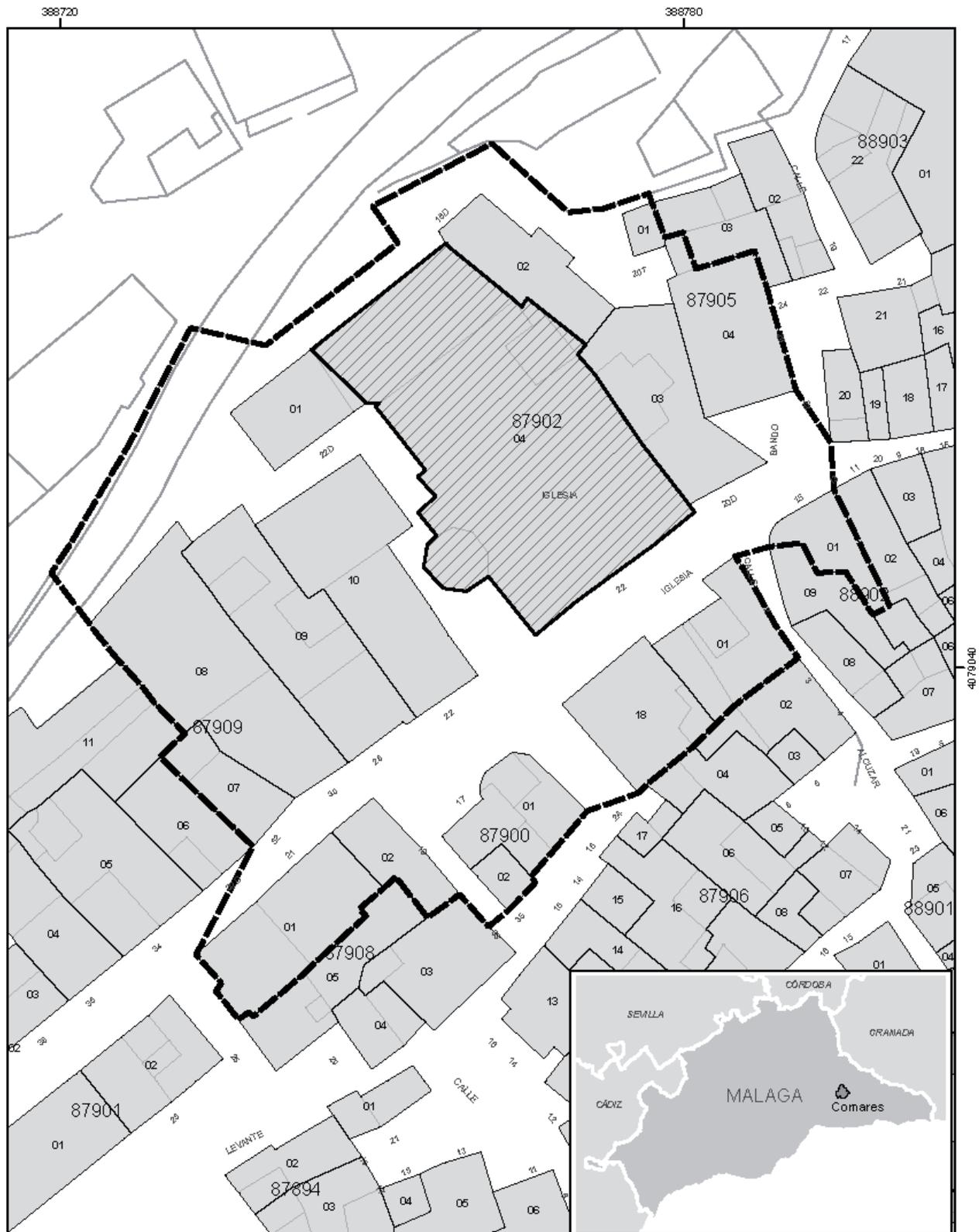
La cartografía base utilizada ha sido tomada de la Cartografía Catastral Urbana digital de 2005 de la Oficina Virtual del Catastro, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

#### 6. BIENES MUEBLES

La iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga), a causa de los diversos avatares históricos descritos anteriormente, no cuenta con un relevante número de bienes muebles de valor que deban ser incluidos en la inscripción como Bien de Interés Cultural aunque, por su relación con el inmueble, cabe inscribir los siguientes:

1. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata y plata sobredorada. Técnica: Torneado y cincelado. Dimensiones: Alto 26 cm; diámetro de la base 16,5 cm; diámetro de la copa 8 cm. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Marcas: «MARTNZ». Ubicación: Sacristía.

2. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata y plata sobredorada. Técnica: Torneado y cincelado. Dimensiones: Alto 26 cm; diámetro de la base 16,5 cm; diámetro de la copa 8 cm. Autor: Anónimo. Estilo: Barroco. Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Ntra. Señora de la Encarnación, en Comares (Málaga)

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital.  
Dirección General del Catastro. 2005.



- Leyenda
- Ambito del BIC
  - Ambito de su Entorno

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

#### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así

como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.

- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

#### 6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 23 de marzo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Núm. Becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.06/79.3174-1.

Código Beca: 0871.

Investigador principal: María Isabel Lucena González.

Departamento: Farmacología y Pediatría (Facultad de Medicina).

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 1.100,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Medicina, Farmacia, Biológica.

Se valorará:

- Experiencia previa en farmacoepidemiología y reacciones adversas a fármacos.
- Se valorará experiencia en técnicas de Biología Molecular y Celular y Genética médica.
- Conocimiento de inglés a nivel de teleconferencia e informática, particularmente el paquete Office.
- Interés para iniciar una carrera en investigación y buena actitud y aptitud para el trabajo científico. En grupo.
- Trabajo de investigación para la realización de una tesis doctoral.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de enero de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 622/07.*

NIG: 2906744S20070005829.

Procedimiento: 622/07. Negociado: P.

De: Don José Luis Vázquez Ramos.

Contra: Don José Luis Lozano Gil, Rayet Construcciones, S.L. y Potente y Lozano, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue los autos núm. 622/2007, sobre Cantidad, a instancia de don José Luis Vázquez Ramos contra don José Luis Lozano Gil, Rayet Construcciones, S.L. y Potente y Lozano, S.L., en la que con fecha 20.1.2010 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Vázquez Ramos contra Potente y Lozano, S.L., José Luis Lozano Gil y Rayet Construcciones, S.A. debo condenar y con-

deno a las referidas demandadas a abonar al actor la cantidad de 5.615,19 euros alcanzando la responsabilidad solidaria de la empresa Rayet Construcciones, S.A. a la cantidad de 4.383,40 euros.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo anunciarlo por comparecencia o escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a veinte de enero de dos mil diez.

Y para que sirva de notificación en forma a Potente y Lozano, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 20 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 943/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +EHCX7T.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de inspección de instalaciones del Área Hospitalaria Virgen Macarena.
  - b) División de lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Área Hospitalaria Virgen Macarena (Sevilla).
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 57.000 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 008 167, 955 693 434 y 955 009 179.
  - e) Telefax: 955 011 576.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [daluzdesalud \(sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación\).](http://www.juntadeandalucia.es/servicioan-</a></li>
</ol>
</div>
<div data-bbox=)

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 933/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
  - c) Número de expediente: CCA. +ZW7W2T.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de construcción del nuevo Centro de Salud T-II en Bailén (Jaén).
  - b) División de lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Bailén (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: Veintiséis meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.588.264,15 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: 51.765,28 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.
  - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.
  - d) Teléfonos: 953 013 025-32-33.
  - e) Telefax: 953 013 013.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6 y 7, Categoría E.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la misma, con al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web:

daluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 934/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: CCA. +7US45T.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del nuevo Centro de Salud T-II en Torredonjimeno (Jaén).

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Torredonjimeno (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Veintiocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.352.294,73 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 47.045,89 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 013 025-32-33.

e) Telefax: 953 013 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6 y 7, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la misma, con al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 942/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: CCA. +WT2YGE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma integral del Centro de Salud Tipo II de Puente Genil (Córdoba).

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.153.790,22 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 64.613,71 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 015 400.

e) Telefax: 957 015 488.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupos 1, 4, 6, 9; Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 948/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
  - c) Número de expediente: CCA. +QWCIUN.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro con instalación de los elementos necesarios para la sustitución del centro de transformación existente en el edificio adscrito a los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, en Sevilla.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 60.313,29 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 018 113.
  - e) Telefax: 955 018 037.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 66 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 947/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
  - c) Número de expediente: CCA. +6L9FVC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud Tipo II, de Pozoblanco (Córdoba).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 2.335.542,84 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: 70.066,28 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.
  - d) Teléfono: 957 015 400.
  - e) Telefax: 957 015 488.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:
 

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupos 2, 4, 6, 8; Categoría e.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 946/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
  - c) Número de expediente: CCA. +PP4-CT.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma integral del Centro de Salud Tipo II «Santa Victoria» (Sector Sur) de Córdoba.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.938.501,09 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: 118.155,03 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.
  - d) Teléfono: 957 015 400.
  - e) Telefax: 957 015 488.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupos 1, 4, 6, 9; Categoría e.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciarán en el Tablón de Anuncios del Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 945/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. +XF7KZR.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de desinsectación y desratización del Complejo Hospitalario Torrecárdenas.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Valor estimado: 80.173 € (IVA excluido)
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
  - d) Teléfono: 950 016 121.
  - e) Telefax: 950 016 121.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.<sup>a</sup> planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en el tablón de anuncios y la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 944/2010).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +QQ7PQL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro con instalación de los elementos necesarios para la ampliación y adecuación del centro de transformación existente en el edificio sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avda. de la Constitución, núm. 18, en Sevilla.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 103.363,57 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 113.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 66 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director Gerente (P.D. la Subdirectora de Compras y Logística), Inés M.ª Bardón Rafael.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 58, de 24 de marzo, P.D. 679/2010). (PD. 949/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: CCA. +VVIEC6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Distrito Sanitario Granada.

Se anula el Criterio de Adjudicación núm. 3 y se modifica el Criterio de Adjudicación núm. 2 del apartado 13 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según Resolución de fecha 6 de abril de 2010 del Director Gerente del Distrito Sanitario Granada.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del 14 de mayo de 2010.

Sevilla, 13 abril de 2010

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 926/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2. Domicilio. C/ Tabladilla, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono. 955 032 341.

5. Telefax. 955 032 365.

6. Correo electrónico: [contratacion.cap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cap@juntadeandalucia.es).

7. Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 12 de mayo de 2010, hora 14,00.

d) Número de expediente. 025/2010-SAB.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Adquisición de material de identificación de ganado ovino-caprino.

c) División por lotes y número de lotes. No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n.

2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Plazo de ejecución/entrega: 30 días.

f) Admisión de prórroga. No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 03340000.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total en euros: 640.001,00 de los cuales 551.725,00 corresponden al importe IVA excluido, y 88.276,00 al IVA correspondiente.

5. Garantías exigidas. Provisional: 16.500,00 euros. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 18 de mayo de 2010, hora 14,00.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes. No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días, ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura pública de ofertas.

a) Dirección: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1. Proposición económica: Fecha y hora: 28 de mayo de 2010, a las 12,00.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 6.4.2010.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Expediente: 20/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Atención psicológica grupal con mujeres víctimas de la violencia de género en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Publicada la licitación en BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total IVA incluido: 453.779,51 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de marzo de 2010.

b) Contratista: UTE Colegios Oficiales de Psicólogos de Andalucía (UTECOP Andalucía, UTE) (CIF U-91867119).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 424.090,00 euros IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Expediente: 25/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Apoyo técnico y soporte para el funcionamiento de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer».

b) Publicada la licitación en BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total IVA incluido: 200.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de marzo de 2010.

b) Contratista: Likadi Formación y Empleo, S.L. (CIF B-79998217).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.520,00 euros IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 927/2010).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Referencia Interna: EQ. 11/09 INV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de Sistema de Cableado de Fibra Óptica a 10 GB para el Anillo

Científico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Financiado con Fondos FEDER. Referencia: UNPO08.1R.011».

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Máximo 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 129.310,34 €.

IVA: 20.689,66 €.

Total, IVA incl.: 150.000 €.

5. Garantía provisional: «No se exige».

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.

10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [http://www.upo.es/ae/perfil\\_contratante/index.jsp](http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/index.jsp).

Sevilla, 8 de abril de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sobre la asistencia técnica que se cita. (PD. 928/2010).*

Anuncio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la contratación de los servicios de Asistencia Técnica a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en su participación en el proyecto europeo «Interpl@t:

Plataforma Transfronteriza para el desarrollo industrial y la sostenibilidad medioambiental» en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013. Actuación cofinanciada en un 75% por la Unión Europea con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2010-C-SA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Asistencia Técnica a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en su participación en el proyecto europeo Interpl@t: Plataforma transfronteriza para el desarrollo industrial y la sostenibilidad medioambiental en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2010.

3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 €).

IVA: Veintiocho mil ochocientos euros (28.800,00 €). Importe total (IVA incluido): Doscientos ocho mil ochocientos euros (208.800,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil cuatrocientos euros (5.400,00 €).

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla, 41002.

Teléfonos: 955 030 762; 955 030 784.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 6, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos: En la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes Anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada Línea de subvención, o que estos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Cádiz, 25 de marzo de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Esteban Fernández Jiménez.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para presentar alegaciones ante el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. AL-2/2010. Ley 11/2003, de Protección de los Animales. Titular: Manuel Rodríguez Rodríguez. Domicilio: C/ Las Pastoras, s/n. Los Gallardos-Almería. Infracción: Grave. Artículos 6 y 39.r) de la Ley 11/2003, de Protección de los Animales. Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros. Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador. Fecha: 24 de febrero de 2010. Plazo notificado: Quince días.

Almería, 26 de marzo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Artesanía Del Carruaje, S. Coop. And. Expediente: 1605/08 - SERCA 3084. Dirección: Apartado de Correos núm. 207, 41740, Lebrija (Sevilla). Procedimiento de inscripción Depósito de Cuentas ejercicio 2007. Acto notificado: Resolución de desestimiento. Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, o en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Transformados Férricos, S. Coop. And.  
Expediente: 1706/08 - SERCA 3286.  
Dirección: C/ Arequipa, casa 2, bloque 54, piso 6.º, C - 41009, Sevilla.  
Procedimiento de inscripción Depósito de Cuentas ejercicio 2007.  
Acto notificado: Resolución de desestimación.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación o en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Mantenimiento, Administración de Fincas, Abogados, S. Coop. And.  
Expedientes: 1035/08, 1039/08, 1040/08, 1042/08, 1043/08, 1044/08, 883/09 - SERCA 3364.  
Dirección: Carretera de su Eminencia, núm. 11 (Junto Avenida Manuel Siurot), 41013, Sevilla.  
Procedimiento de inscripción Depósito de Cuentas ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.  
Acto notificado: Resoluciones de desestimación.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación o en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Ecicaoba, S. Coop. And.  
Expediente: 650/08 - SERCA 3783.  
Dirección: Polígono Industrial La Campiña, Parcela 25, Nave 4, 41400, Ecija (Sevilla).  
Procedimiento de inscripción: Renovación Total del Consejo Rector.  
Acto notificado: Resolución de desestimación.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación o en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Línea Moda, S. Coop. And.  
Expediente: 1545/09 - SERCA 3886.  
Dirección: Polígono Aeropuerto, calle Artesa, núm. 2, 41020, Sevilla.  
Procedimiento de inscripción Depósito de Cuentas ejercicio 2008.  
Acto notificado: Resolución de desestimación.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación o en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Estructuras Metálicas Sánchez, S. Coop. And.  
Expediente: 972/07 SERCA 3924.  
Dirección: Polígono La Palma, núm. 25, 41720, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Procedimiento de inscripción Depósito de Cuentas ejercicio 2006.  
Acto notificado: Resolución de desestimación.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación o en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de marzo de 2010.- La Delegada, M.ª José Martínez Perza.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Tartesos Innovación Tecnológica, S.L.L.  
Dirección: C/ Marina, núm. 7, 4.º B, 21001, Huelva.  
Expediente: R. 32/09 (RS.31.HU/06).  
Acto notificado: Trámite de audiencia procedimiento reintegro.  
Plazo: 15 días.

Huelva, 29 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 18 de marzo de 2010 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada Unión de Empleados Públicos de la Administración Local (UEPAL). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 25.3.2010. Con fecha 19 de marzo de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 25 de marzo de 2010.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Doña Esther Palomo Morales, doña María de los Ángeles Carrillo Villada, doña Silvia Moreno Rodríguez, don Jacob Benisty Benchimol y don Ismael Palomo Morales. El acuerdo de constitución se celebró en Marbella, el día 23.2.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86. de 11 de abril).

Sevilla, 26 de marzo de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000429-09-P.

Notificada: Doña Nadia Hakech.

Último domicilio: C/ Luis de Vargas, núm. 1, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000482-09-P.

Notificada: Doña Pamela Andres Srail.

Último domicilio: C/ Don Juan de Austria, núm. 26, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000490-09-P.

Notificado: Don Michael Edward Freeman.

Último domicilio: Urb. Cerros del Aguila, Colina Park, núms. 5 y 6. Mijas (Málaga)

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000565-09-P.

Notificada: Idea Costa del Sol, S.L. Antequera.

Último domicilio: C/ Diego Ponce, núm. 17, bajo. Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000576-09-P.

Notificado: Don Ahmed Ben Charqui.

Último domicilio: C/ Rodrigo de Triana Cádiz, s/n, 1.º A, Fuen-  
girola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Num. Expte.: 29-000164-10-P.

Notificado: Hiper Chollo, S.L.

Último domicilio: C/ Sierra Estepona, 6º-N, Estepona (Málaga).

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería.

Interesado: Abdelmounim Khalif (NIE: X-1524539-F).

Núm. expediente: 78/09.

Infracción: Grave al artículo 19.3.q) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Carmen Rubio Hernández (NIF: 27247156E).

Núm. expediente: 109/09.

Infracciones: Grave al artículo 35.B.2.º de la Ley 14/1986, de 26 de abril, General de Sanidad.

Sanción: Multa desde 3.005,07 euros hasta 15.025,30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Comunidad de Propietarios Lomas de Villablanca (CIF: H04358594).

Núm. expediente: 113/09.

Infracciones: Leves a los artículos 7, 20 y Anexo I del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Ternecort, S.L. (CIF: B04502068).

Núm. expediente: 151/09.

Infracciones: Graves a los artículos 8.1, 8.2 y 13 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis.

Sanción: Multa de 9.015,21 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edificio Torregaría.  
 Núm. expediente: 152/09.  
 Infracciones: Leves a los artículos 23.2 y 26 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.  
 Sanción: Multa de 900 euros.  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edificio El Pelicano (CIF: H04512943).  
 Núm. expediente: 153/09.  
 Infracciones: Muy grave al artículo 19 y leve al Anexo I del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.  
 Sanción: Multa de 15.125,06 euros.  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Comunidad de Propietarios Las Dunas (CIF: H04288338).  
 Núm. expediente: 155/09.  
 Infracciones: Leves a los artículos 5.2 y 14 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.  
 Sanción: Multa de 600 euros.  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edificio Torregaría (CIF: H04171997).  
 Núm. expediente: 156/09.  
 Infracciones: Leves a los artículos 5.2, 26.3 y al Anexo I del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.  
 Sanción: Multa de 700 euros.  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Comunidad de Propietarios Cala Marques (CIF: H04539110).  
 Núm. expediente: 276/09.  
 Infracciones: Grave al artículo 10.3 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.  
 Sanción: Multa de 3.005,06 euros.  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Almería, 18 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de marzo de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

- Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 03/2010 de fecha 28 de enero de 2010, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2009/2010.

- Extracto del acto: Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, se ha dictado: «Resolución DGFA/SAD 03/2010 de fecha 28 de enero de 2010, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas, campaña 2009/2010, por la que se resuelve tener por desistida de su Solicitud Única correspondiente a la campaña 2009/2010 a doña Francisca Fernández Conde, con NIF 75624986-C y expediente 3019538/09, ordenándose el archivo de la misma».

- Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> plantas.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último domicilio
Francisca Fernández Conde	75624986-C	3019538/09	Avda. Manuel Reina, 23, 4.º B, 14500 - Puente Genil (Córdoba)

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que

se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de marzo de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

1. Denominación social; CIF: Hamster, S.A., A-28302412. Procedimiento/Núm. Expte.: M-03: Agricultura ecológica; 8013394/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de mayo de 2009, por la que se aprueba la concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Muñoz Vicente; 27.832.126-X.

Procedimiento/Núm. Expte.: M03: Agricultura Ecológica. 8022712/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Paula Martínez López; 28.300.929-G.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 04: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas; 8023826/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 30.7.2009, por la que se aprueba la concesión de ayudas complementarias.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Denominación social, CIF: María, S.C.; G-91525022. Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del Algodón; 8025168/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 1.7.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos; DNI/NIF: María Expedita Zambrano Mateo; 28.261.079-J.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8025200/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 1.7.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Eugenio Fontán Pérez; 00.841.457-W.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 03: Agricultura Ecológica; 8019879/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 1.7.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Eugenio Fontán Pérez; 00.841.457-W.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-07: Ganadería Ecológica; 8019879/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 1.7.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Ramírez Periañez; 75.860.784-E.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-04: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas; 8007166/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 30.7.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Francisco Suárez Barbero; 52.288.350-N.

Procedimiento/Núm. Expte.: 8005221/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Concepción Rivas Berral; 14.614.999-V.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del Algodón; 8012273/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: M.<sup>a</sup> Teresa García Boca-negra; 75.419.183-K.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del Algodón; 8025739/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Benito Falcón Ruiz; 75.366.740-H.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del Algodón; 8022990/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Luis Martín García; 28.865.225-H.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 03: Producción integrada del Algodón; 8016997/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

14. Denominación social, CIF: Gutiagro, S.C.; G-91091132.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de arroz; 8021547/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

15. Denominación social, CIF: Gutiagro, S.C.; G-91091132.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de arroz; 8021547/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Carlos Carnerero Pérez; 28.539.636-V.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de arroz; 8001099/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ángel Andrés Fernández Vidal; 52.731.022-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de arroz; 8001107/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ángel Andrés Fernández Vidal; 52.731.022-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de arroz; 8001107/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

19. Denominación social, CIF: Las Playas, S.C.A.; F-91605139.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada de Algodón; 8023862/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Carlos Márquez Grau; 29.435.223-F.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de arroz; 8012770/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Carlos Márquez Grau; 29.435.223-F.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de arroz; 8012770/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

22. Nombre y denominación social, CIF: Hnos. Cabrera Tierno, S.L. B-41874744.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 04: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas; 8021595/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Trinidad Montes Verdugo; 75.390.333-J.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de arroz; 8009991/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21.8.2009, de subrogación de titularidad para expedientes acogidos al régimen de ayudas agroambientales.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Luis Caro Ibáñez; 75.264.465-Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada de Algodón; 8023622/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de subrogación de titularidad: DGFA/SAMA de 28.9.09.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

25. Denominación social, CIF: Agrecons, S.L.; B-91303230.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8014773/2008 (Anterior: 8016320/2007).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21.8.2009 de Subrogación de titularidad para expedientes acogidos al régimen de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

26. Denominación social, CIF: Agrecons, S.L.; B-91303230.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8014773/2008 (Anterior: 8016324/2007).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21.8.2009 de Subrogación de titularidad para expedientes acogidos al régimen de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

27. Denominación social, CIF: Agrecons, S.L.; B-91303230.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8014773/2008 (Anterior: 8016320/2007).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21.8.2009 de Subrogación de titularidad para expedientes acogidos al régimen de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

28. Denominación social, CIF: Agrocuña Sociedad Civil; G-41648445.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 13: Producción integrada del Algodón.; 8028643/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

29. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Baldomero Martínez Rojas; 28.178.836-H.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 09: Producción integrada de arroz; 8001604/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

30. Nombre y apellidos, DNI/ NIF.: Dolores Márquez Toledo; 34.057.128-Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 09: Producción integrada de arroz; 8019514/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 7.9.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

31. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Moreno Murillo; 19.318.725-J.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 09: Producción integrada de arroz; 8008727/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1.9.2009, de subrogación de titularidad para expedientes acogidos al régimen de ayudas agroambientales.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

32. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Diego Jiménez Jiménez; 28.304.580-K.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8003869/2008 Fecha e identificación del acto

a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 23.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

33. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Borja Ojeda; 48.818.265-Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8014784/2008. Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 23.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

34. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Ana Angustias Ojeda Velázquez; 75.368.721-K.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8014848/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 23.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

35. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Francisca Arroyo Giles; 75.344.983-L.

Procedimiento/Núm. Expte.: M03 – E7: Agricultura Ecológica; 8828174/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 20.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

36. Denominación social, CIF: Agrícola Las Terceras, S.L.; B-41861311.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8030001/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 26.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

37. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Juana Alonso Guijo; 28.261.767-B.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8018714/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 23.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

38. Denominación social, CIF: Manuel Montero e Hijos, S.C.; G-41633165.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-02: Girasol de secano en rotación; 8012934/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 27.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

39. Denominación social, CIF: Explaur, S.L.; B-417052286.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-04: Cultivos leñosos en pendientes o Terrazas: Olivar; 8029810/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 23.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

40. Denominación social, CIF: Explaur, S.L.; B-417052286.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-04: Cultivos leñosos en pendientes o Terrazas: Olivar; 8029810/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 27.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

41. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Fernando Acacio Duarte Gambutas; X6410652-T.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8026157/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de subrogación de titularidad; DGFA/SAMA de 22.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

42. Nombre y apellidos, DNI/CIF: María Teresa García Bocanegra; 75.419.183-K.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8018451/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 23.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

43. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Concepción Revert Primo; 34.057.697-X.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de Arroz; 8009228/2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 23.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

44. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Dolores Márquez Toledo; 34.057.128-Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de Arroz; 8009987/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 23.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

45. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Fulgencio Casanova Salas; 27.896.607-E.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de Arroz; 8022220/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 26.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

46. Denominación social, CIF: Agrícola Hnos. Cortés Sdad. Civil; G-41812926.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-02: Girasol de secano en rotación.; 8007003/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 9.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

47. Denominación social, CIF: La Agachadiza, S.L.; B-41208240.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de Arroz.; 028084/2007

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 26.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

48. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Manuel Parras Conde; 27.612.770-M.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8025027/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 23.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

49. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Enrique Jiménez Ruíz; 75.418.347-J.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8027015/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 23.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

50. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Manuel Suárez Barrientos 27.748.064-J.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-04: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar; 8001685/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 27.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

51. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Josefa Rodríguez León; 75.354.711-H.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-04: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar; 8811449/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 20.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

52. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Vicenta Ferrandis Gilabert; 20.750.677-P.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-09: Producción integrada de Arroz.; 8012896/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 26.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

53. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Remedios Fernández Fernández; 75.465.447-D.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-04: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar; 8016111/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas; DGFA/SAMA de 26.10.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

54. Denominación social, CIF: Hnos. Girón Charlo, C.B.; E-91703728.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-07: Ganadería Ecológica; 8001235/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 9.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

55. Nombre y apellidos, DNI/CIF: José Moreno Moreno; 20.431.008-Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-07: Ganadería Ecológica; 8018660/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 9.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

56. Denominación social, CIF: Agro La Tenienta, S.L.; B-41933870.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-03-E-3: Agricultura Ecológica. Herbáceos de Regadío; 8823830/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 20.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

57. Denominación social, CIF: Agro La Tenienta, S.L.; B-41933870.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-03-E-8: Agricultura Ecológica. Hortícolas al aire libre; 8823830/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 20.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

58. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Manuel Rey Martín; 75.430.867-K.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-02: Girasol de secano en rotación; 8014949/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 9.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

59. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Luis García García; 28.475.624-Z.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-12: Sistemas Adehesados; 8004937/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 9.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

60. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Isabel Arroyo Balbontín; 27.861.312-D.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-12: Sistemas Adehesados; 8013660/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 9.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

61. Denominación social, DNI/CIF: Gutreus, S.L.; B-41106238.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8018111/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 3.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

62. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Francisca Sánchez Benítez; 28.339.805-X.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8023333/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 3.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

63. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Luis Caro Ibáñez; 75.326.465-Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8023622/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 3.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

64. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Luis Martín de la Hinojosa Torreslinero; 28.901.141-P.

Procedimiento/Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8031582/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 3.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

65. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Fernando Acacio Duarte Gambutas; X-6410652-T.

Procedimiento /Núm. Expte.: M-13: Producción integrada del Algodón; 8026157/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se aprueba la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 3.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

65. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rosa María Nogales López; 28.339.918-P.

Procedimiento /Núm. Expte.: M-04: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas. 8019803/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 30.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

66. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Rosa Barco Castillo; 27.834.600-T.

Procedimiento /Núm. Expte.: M-03: Agricultura Ecológica; 8829823/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 14.12.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

67. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Carmen Fajardo Jurado; 75.303.853-J.

Procedimiento /Núm. Expte.: M-03: Agricultura Ecológica; 8824943/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 14/12/2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

68. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Félix Merchan Palacios; 75.357.182-M.

Procedimiento /Núm. Expte.: M-03: Agricultura Ecológica; 8804235/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 14.12.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

69. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Robledo Moreno Carpintero; 29.327.215-F.

Procedimiento /Núm. Expte.: M-03: Agricultura Ecológica; 8813736/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 14.12.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

70. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Pilar de Pablo Herrero; 27.567.087-T.

Procedimiento/Núm. Expte.: M 04: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas; 8020517/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 30.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

71. Nombre y apellidos, DNI/CIF: María González Conde; 28.545.067-C.

Procedimiento /Núm. Expte.: M03-E7: Agricultura Ecológica; 8030688/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 30.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

72. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Francisco Santos Hueras; 28.545.067-C.

Procedimiento /Núm. Expte.: M 03 – E 7: Agricultura Ecológica; 8025313/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 30.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

73. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Francisco Santos Hueras; 28.545.067-C.

Procedimiento /Núm. Expte.: M03-E12: Agricultura Ecológica; 8025313/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 30.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

74. Denominación social, CIF: Agalajo, S.L.; B-14618987. Procedimiento /Núm. Expte.: M03-E7: Agricultura Ecológica; 8021053/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que no se admite la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 30.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

75. Denominación social, CIF: Agalajo, S.L.; B-14618987. Procedimiento /Núm. Expte.: M03-E7: Agricultura Ecológica; 8021053/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 27.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

76. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José María Portero Carmona; 80.143.555-D.

Procedimiento /Núm. Expte.: M03-E7: Agricultura Ecológica; 8021058/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 27.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

77. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Benito Fernández Espino; 28.855.658-L.

Procedimiento/Núm. Expte.: 8015538/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14.12.2009 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

78. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel Recuerda Recuerda; 75.348.124-D.

Procedimiento/Núm. Expte.: M13: Producción integrada de Algodón; 8027141/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se revoca la resolución de inadmisión a trámite a la ayuda: DGFA/SAMA de 18.1.2010.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

79. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel Boix Cebo-lla; 28.511.108-D.

Procedimiento/Núm. Expte.: 8009967/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14/12/2009 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

80. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Ugart Lucena; 27.803.416-G.

Procedimiento/Núm. Expte.: M04: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar; 8019906/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por la que se Deniega la concesión de ayudas: DGFA/SAMA de 27.11.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

81. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Antonio Jesús Fernández Montero; 28.372.889-C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8004224/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

82. Nombre y apellidos; NIF/CIF: María Salud Romero Romero; 27.788.109-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8005632/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

83. Denominación Social; CIF: R. Soc. Olivarrera de Corbones, S.L.; B-41648619.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8007589/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 5/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

84. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Alicia Álvarez Orden; 05.378.455-C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8010272/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de

Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

85. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Cristina María Álvarez Orden; 00.678.581-N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8010273/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

86. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Enrique Leopoldo García Romero; 28.820.145-H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8015746/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

87. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Francisco Moreno Sánchez; 20.379.478-Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8018662/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

88. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Carmen Roca Mas; 19.387.031-D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8018666/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

89. Denominación social; CIF: R. Soc. Atirrap, S.L.; B-91094029.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8022419/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

90. Denominación social; CIF: R. Soc. Francisco Moreno, S.L.; B-41948290.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8022423/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

91. Denominación social; CIF: R. Soc. Olivarrera del Corbones, S.L.; B-41648619.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8024003/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

92. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Jacinto Lozano Ojeda; 28.749.430-M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032457/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

93. Denominación social; CIF: R. Soc. Expl. Agrícolas y Ganaderas «El Oreganal»; B-91146449.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8018309/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

94. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Eloísa Sánchez Guerrero; 27.860.927-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8018336/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

95. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Miguel Ángel Calvo Torres; 75.428.156-R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8015347/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 7/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

96. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Miguel Ángel Calvo Torres; 75.428.156-R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8021291/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 8/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

97. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Olga Álvarez Cascos; 28.910.418-Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8001405/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

98. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Carlos Ramos Gómez; 75.556.491-L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032414/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de

Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

99. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Blas Bañez Larios; 44.214.074-R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032418/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

100. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Juan Sebastián Pérez Jiménez; 44.232.457-R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032428/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

101. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Miguel Cano Aceitón; 75.557.546-Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032431/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

102. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Juan Francisco Espina Soltero; 75.557.568-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032474/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

103. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Antonio Barragán Toro; 44.201.124-T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032487/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

104. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Rafael Ramos Rodríguez; 75.545.005-X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032491/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

105. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Antonio José Rodríguez Faraco; 29.436.438-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032502/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

106. Nombre y apellidos; NIF/CIF: José Fernández Miguel; 24.758.485-C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8030946/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 7/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

107. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Carmelo Fernández Sánchez; 28.905.633-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8000229/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

108. Nombre y apellidos; NIF/CIF: R. Soc. Inversiones Trasierra, S.A. A-41252453.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8023590/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

109. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Rafael Hidalgo Arguijo; 28.858.240-W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8010334/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

110. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Robledo Moreno Carpintero; 29.327.215-F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8010373/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

111. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Carlos Ramírez Cazallo; 28.334.660-V.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8019399/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

112. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Josefa Morillo Ferrero; 27.618.898-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8020567/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

113. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Valentín Pablo Vicente Gallardo; 75.432.779-R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8020577/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

114. Nombre y apellidos; NIF/CIF: María Teresa Navarro Romero; 28.216.503-B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8024378/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

115. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Juan Luís Ramos Rubio; 28.436.923-E.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8021168/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

116. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Juan Carlos Segade Estayno; 77.142.430-Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8031048/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 7/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

117. Nombre y apellidos; NIF/CIF: José Luís Adame López; 80.141.599-P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8030965/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 7/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

118. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Antonio García Martín; 75.380.499-T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8009383/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

119. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Gustavo José García Martínez; 28.709.443-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8015586/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

120. Nombre y apellidos; NIF/CIF: R. Soc. Cinegética Los Cerrillares, S.L.; B-41976176.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8031168/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

121. Nombre y apellidos; NIF/CIF: R. Soc. La Donaira Properties, S.L.; B-92629112.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8030952/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 5/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

122. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Mercedes Portero Durán; 28.233.825-Z.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8016438/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

123. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Juan José España Villalba; 33.397.266-R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8030945/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 7/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

124. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Juan Manuel Sánchez Ocaña; 28.417.941-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8018175/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 7/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

125. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Juan Manuel Sánchez Ocaña; 28.417.941-S.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8023074/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 8/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

126. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Eulalia Álvarez Carmona; 27635463-C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8023966/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Or-

den de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

127. Nombre y apellidos; NIF/CIF: José Antonio Muñoz Vicente; 27.832.126-X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8019394/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

128. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Manuel Martínez Corral; 27517939-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8019586/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

129. Nombre y apellidos; NIF/CIF: Nieves Ocaña Plaza; 28.048.296-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032190/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

130. Nombre y apellidos; DNI/NIF: José Carlos Varela Velázquez; 24.818.312-R.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8031055/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 5/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

131. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Francisca Plaza Martín; 27.387.692-M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8031024/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 7/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

132. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Eusebio López Vega; 29.718.610-B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032476/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

133. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Félix Bejarano García; 29.798.860-Z.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032496/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

134. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Marlene Byrd; 00.318.709-K.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8030975/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 7/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

135. Nombre y apellidos; DNI/NIF: José Rodríguez Gálvez; 75.340.965-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8002609/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 5/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

136. Nombre y apellidos; DNI/NIF: M.<sup>a</sup> Dolores Cantillo Cejas; 75.340.965-A.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8017402/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 5/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

137. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Manuel Gálvez Baena; 75.344.327-F.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8017407/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 5/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

138. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Manuel Gálvez Cano; 52.569.464-C.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8017408/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 5/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

139. Nombre y apellidos; DNI/NIF: José Miguel Bejarano Barragán; 75.528.980-Q.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8032446/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanción y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

140. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Juan José Hidalgo Díaz; 31.665.055-N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8006837/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Or-

den de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

141. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Jacob Pérez Nieto; 48.858.956-X.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8015457/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 8/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

142. Denominación social; CIF: R. Soc. Ecu Quivir, S.L.; B-41685389.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8021858/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

143. Denominación social; CIF: R. Soc. Agrícola Retamar, S.C.; G-91529875.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8006552/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 5/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

144. Denominación social; CIF: R. Soc. Agrícola Retamar, S.C.; G-91529875.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8002389/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 8/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

145. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Ernestina Azor Martínez; 74.622.402-Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 4028527/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

146. Nombre y apellidos; DNI/NIF: José María Valle Rodríguez; 27.698.636-N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8000900/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 5/2007.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

147. Nombre y apellidos; DNI/NIF: José María Valle Rodríguez; 27.698.636-N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8013689/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Audiencia. TAU AA núm. 8/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

148. Nombre y apellidos; DNI/NIF: Joaquín Oriol Valverde; 28.879.795-Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Submedidas Agroambientales; 8026629/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, regulada por la Orden de 20.11.2007. Trámite de Subsanación y Mejora. TSM AA núm. 6/2008.

Alegaciones: Presentación de alegaciones y documentación en plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción de esta notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5. Polígono Hytasa. 41071-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas

interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de marzo de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Diego Guerrero León, 28.332.823-C.

Procedimiento/núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2008-Expediente: AP/41/073/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 18.9.2008 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2008.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, Sevilla.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Martín Fernández, 52.243.466-R.

Procedimiento/núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2008-Expediente: AP/41/113/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 18.9.2008 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2008.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, Sevilla.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Flavio Santos Jiménez, 48.820.033-A.

Procedimiento/núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2008-Expediente: AP/41/142/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 18.9.2008 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2008.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, Sevilla.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Ramírez Gómez, 75.364.037-Y.

Procedimiento/núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2008-Expediente: AP/41/166/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 18.9.2008 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2008.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, Sevilla.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Casado Hinojosa, 75.418.572-P.

Procedimiento/núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2008-Expediente: AP/41/221/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 18.9.2008 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2008.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, Sevilla.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- El Subdirector General, Fernando Gómez Torre.

#### A N E X O

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil nueve.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Alegaciones al SIGPAC del período dos mil nueve.

Recurso: contra la Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF-CIF	APELLIDO-1	APELLIDO-2	NOMBRE
B14343743			MIRAZAHARA S.L.
B91365262			HERMANOS CASTILLO CALERO S.L.
B04493482			CAMPOJOYMA S.L.
75219099Z	ABAD	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
27051293G	ACIEN	CARDENAS	ENCARNACION
52340091A	BOBIS	PRIEGO	MARIA CARMEN
23776143P	CASTILLO	MORALES	MIGUEL ANGEL
78033794S	ESCOBAR	JIMENEZ	JUAN GABRIEL
34859377W	FLORES	ESPINOSA	ANTONIO
52570795V	GARCIA	GONZALEZ	FRANCISCO
52317408K	GARCIA	ORDIALES	JOSE MARIA
26181330Q	GARCIA	TUÑON	FRANCISCO
75540152X	GOMEZ	ARRAYAS PARREÑO	MARGARITA
78030853H	GUILLEN	LOPEZ	MARIA PILAR
30747493N	JIMENEZ	CARMONA	PEDRO
34862069A	JIMENEZ	RIVAS	DIEGO
75493227M	LANCHO	DIAZ	CELEDONIA
52526673D	LECHUGA	ALABARCES	EMILIO
74735864D	LORENZO	ACOSTA	JOSE ANTONIO
78038877S	LUQUE	MARTIN	JULIO
54104037X	LUQUE	MARTIN	FRANCISCO
75174555K	MILAN	GOMEZ	TEODORO
30775301J	MORA	DEL PINO	JULIA
26482589K	MORENO	CARTAS	FRANCISCO
47011313A	MUÑOZ	CORDERO	CAROLINA
27510732H	ORTEGA	FERNANDEZ	MANUEL
18112393P	POYATOS	JIMENEZ	JUAN
19802679R	PUCHADES	NAVARRO	JUAN
52362733J	PULIDO	CALMAESTRA	MARIA
27256641P	ROBLES	HERRERA	MANUEL
26431626A	RODRIGUEZ	FUENTES	RUFINA
74662975F	ROMERA	MURCIA	EVA ISABEL
23363243G	ROMERA	TABOADA	JUAN
75589934C	ROSA	REY	ANTONIO
08911024L	RUIZ	MONTES	JOSE
75534997F	RUIZ	VAZQUEZ	ENRIQUE
23783980W	SALVADOR	SALINAS	JUAN ISIDRO
74830843K	SANTIAGO	AGUILAR	SALVADOR JESUS
25974220K	SERRANO	SILES	ANTONIO
29607581A	TINOCO	LOPEZ	MANUEL

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período dos mil nueve.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones revocatorias sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil nueve.

Recurso: Contra la Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF-CIF	APELLIDO-1	APELLIDO-2	NOMBRE
F04460374			AGRIASO
B78091295			LA GARNATILLA, S.L.
E21047725			HNOS. BUISAN C.B.
F91605139			LAS PLAYAS SCA
28883241W	DOÑA	ARAGON	JOSE LUIS
24846734H	GOMEZ	LUQUE	FRANCISCO MIGUEL
29421888N	GONZALEZ	PEREZ	JUAN
28582471A	LIÑAN	VAZQUEZ	GONZALO
27105207Y	LOPEZ	PLAZA	FRANCISCO
28139800J	MUÑOZ	BARRERO	PEDRO
27128078S	SALMERON	MAS	BLAS

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/de/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte. 22/03. Que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad respecto a la menor Y.H.G., nacida el día 24.2.92, hija de M.<sup>a</sup> Dolores González Heredia.

Granada, 29 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/de/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 291/08. Que con fecha 3 de marzo de 2010, se ha dictado Resolución de Archivo sin medida respecto al menor A.J.A., nacido el día 21.1.03, hijo de M.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Amador.

Granada, 29 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo.*

Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Juan Jesús Pérez Rivas y doña Támara Cortes Ortiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo, de fecha 1 de octubre de 2009, del menor P.B.A., expediente núm. 352-2009-00000985-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Régimen de Relaciones, en el expediente de protección núm. 352-2009-00003703-1 relativo al menor N.D.M., a la madre del mismo doña Montemayor del Rocío Morano Gómez por el que se Acuerda:

El menor N.D.M., pueda disfrutar de un régimen de relaciones sin pernocta en Gibraleón con sus abuelos paternos, consistente en un día al mes, bien festivo o de fines de semana, previa valoración de la Unidad Tutelar núm. 2, donde se encuentra el menor.

Dichas salidas podrán ser modificadas por los técnicos de esta Unidad Tutelar ante cualquier incidencia siempre en el máximo interés y beneficio del menor, así como podrán ser ampliadas para favorecer los lazos afectivos entre el menor y sus familiares.

Huelva, 10 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder la resolución del régimen de relaciones personales que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.3.2010, adoptada en el expediente núm. 352-1999-21-000006-1 a la madre del menor F.J.N.H., doña Concepción Hernández Fernández, por la que se acuerda:

El menor F.J.N.H. pueda disfrutar de un régimen de relaciones con pernocta en el domicilio de la familia seleccionada, durante los días festivos, períodos vacacionales y fines de semanas alternos. Previa valoración del Equipo Técnico del Centro y de la Unidad Tutelar núm. 2, donde se encuentra el menor.

Dichas salidas podrán ser modificadas por los técnicos de esta Unidad Tutelar ante cualquier incidencia siempre en el máximo interés y beneficio del menor.

Huelva, 10 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica a don Manuel Fernández Lara, acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 19 de febrero de 2010, en el expediente sancionador 028/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don Manuel Fernández Lara que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para apor-

tar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9,00 a 14,00 horas.

Jaén, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica, acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 10 de marzo de 2010, en el expediente sancionador 043/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don Juan Cortés Heredia que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9,00 a 14,00 horas.

Jaén, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

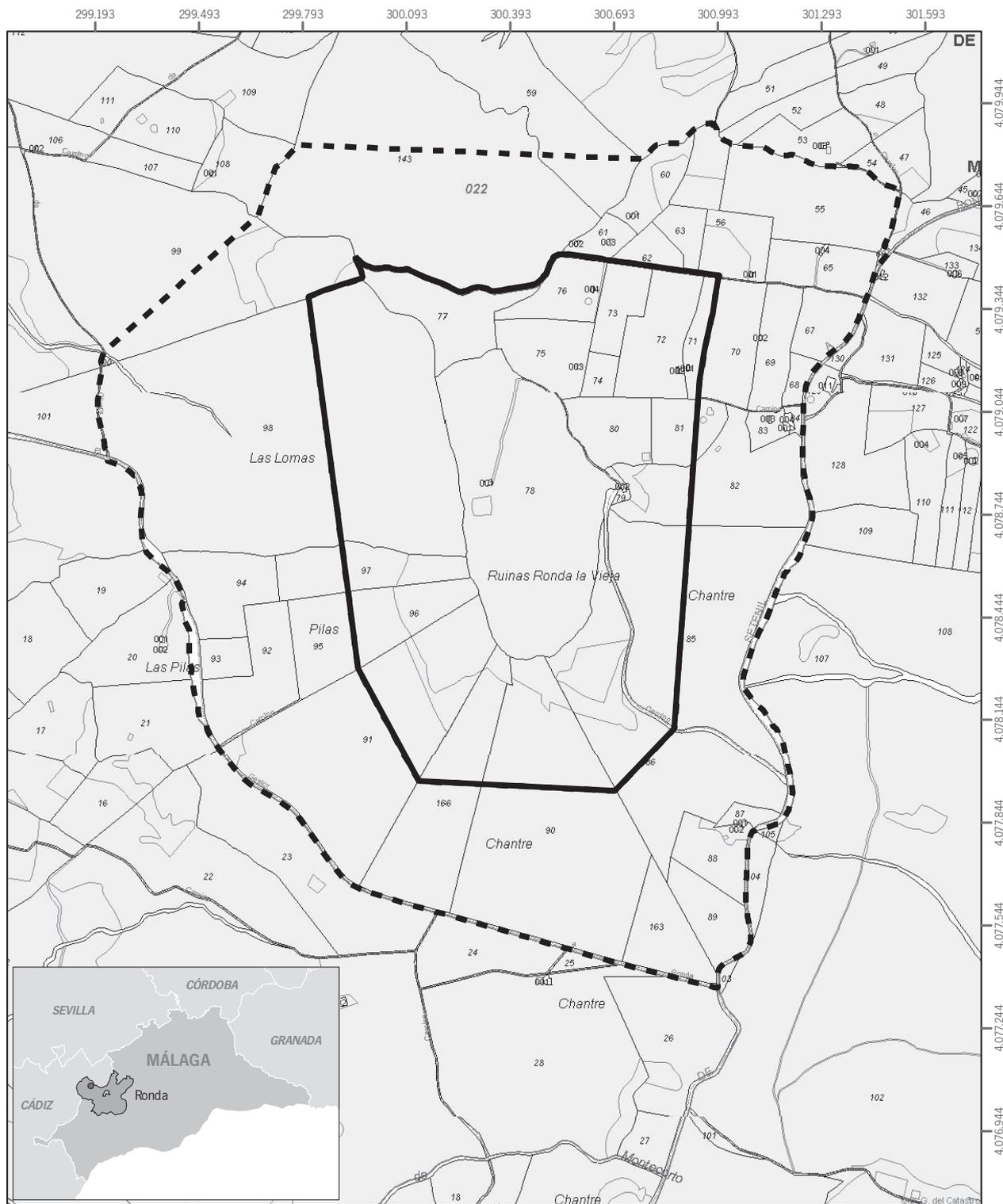
*ANUNCIO de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la Ciudad Romana de Acinipo, en Ronda (Málaga).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la Ciudad Romana de Acinipo, en Ronda (Málaga), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 23 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la ciudad romana de Acinipo, en Ronda (Málaga)

Cartografía base: WMS de la Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, febrero de 2010



Escala: 1:15.000

Datum: ED 1950 H30N

**Legenda**

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito de su entorno



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2009/454/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 18 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2009/454/G.C./CAZ.
- Denunciado: Don José Manuel Cámara Navarro.
- DNI: 74180137P.
- Último domicilio conocido: C/ Mariano Soto López, 3, C.P.: 30139, El Raal, Murcia.
- Infracciones: Tipificadas en los artículos 77.7, 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.
- Sanción: Multa de 601,00 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.
- Acto notificado: Resolución definitiva.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Granada, 25 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de Iniciación y Formulación de Cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/57/G.C./CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 24 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/57/G.C./CAZ.
- Denunciado/a DNI/CIF: 40.315.859-X.

- Último domicilio conocido: C/ Eras, 6, C.P.: 18850, Cúllar, Granada.

- Infracción: Tipificadas en los artículos 74.10; 77.8; 82.1.b); 82.2.b); 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, calificadas ambas como graves.

- Sanción: Multa de 1.202,02 euros.

- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 25 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, apeo del deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce».*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 25 de noviembre de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00361/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10.012-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo para el próximo 4 de mayo de 2010, a las 10,00 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, 1.ª planta (Sala de los Alcaldes), situado en la Plaza de la Juventud, s/n. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636. Lo que se hace público para general conocimiento

Málaga, 19 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 194, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

**AYUNTAMIENTOS**

*ACUERDO de 25 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, de rectificación de bases de convocatoria de plaza de Policía Local.*

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 9 de marzo de 2010, se ha procedido a rectificar las Bases Reguladoras de las pruebas selectivas para la selección por oposición libre de una plaza de Policía Local del municipio de Lucena del Puerto, publicadas en el BOP núm. 45, de 9 de marzo de 2010, y en el BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2010, mediante la modificación de lo señalado en el punto 3 de requisitos de los aspirantes, en su apartado b); de forma que quede redactada de la siguiente manera:

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2010, se ha procedido a rectificar las Bases Reguladoras de las pruebas selectivas para la selección por oposición libre de una plaza de Policía Local del municipio de Lucena del Puerto, publicadas en el BOP núm. 45, de 9 de marzo de 2010, y en el BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2010, mediante la modificación de lo señalado en el punto 8 de proceso selectivo, en su apartado 8.1.2. Segunda prueba: examen médico; de forma que quede esta prueba médica en último lugar, por lo que quedaría alterado el proceso selectivo en el siguiente orden:

- 8.1.1. Primera Prueba: aptitud física.
- 8.1.2. Segunda Prueba: psicotécnica.
- 8.1.3. Tercera Prueba: conocimientos.
- 8.1.4. Cuarta Prueba: examen médico.

Lucena del Puerto, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, Manuel Mora Ruiz.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Sobre resultado del concurso de ideas de ordenación para la integración de los medios que faciliten la mejora de la accesibilidad al centro histórico de Vejer de la Frontera (Cádiz).*

1. Convoca: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz). Proyecto Cofinanciado por la Unión Europea con Fondos de Desarrollo Regional (FEDER).

2. Organiza: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

3. Objeto: Ordenación del borde urbano, en su ladera norte, con el objeto de recualificar la estructura urbana y la creación de un parque como transición al medio rural, resolviendo la accesibilidad rodada y peatonal mediante la redefinición de viales y la incorporación, entre otros equipamientos, de aparcamientos e intercambiador de transportes.

4. Tipo de concurso: Concurso de Ideas abierto y con Jurado.

5. Resultado del concurso:

- 1.º Premio: 12.000 euros, IVA excluido, a la propuesta bajo lema Slow Vejer, autores don Antonio Bravo Rincón (50% de participación) y doña M.ª del Carmen Ruiz Ibáñez (50% de participación).

- 2.º Premio: 9.000 euros, IVA excluido, a la propuesta bajo lema CRV V, autor don Manuel Narváez Pérez (100% de participación).

- 1.º Accésit: (sin asignación económica) a la propuesta bajo el lema El Balcón de Vejer, autora doña Ana Coello de Lobet (100% de participación).

- 2.º Accésit: (sin asignación económica) a la propuesta bajo el lema Beshher, autor Batlle I Roig Arquitects (MMI Gestio d'arquitectura I Paisatge SLP (100% de participación).

Conforme a las bases del concurso, al equipo ganador del 1.º premio le corresponderá la contratación, en su caso, del planeamiento de desarrollo, proyecto y dirección de obra de la primera fase de la actuación que se decida financiar mediante el Programa Regional de Espacios Públicos de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía; más la contratación, en su caso, por parte de los otros promotores del Concurso (Consejería de Obras Públicas y Transportes y Ayuntamiento de Vejer de la Frontera) de otros trabajos que se deriven del mismo.

6. Información adicional: Recibirán 5.000 euros (IVA excluido) en concepto de gastos por la presentación de la documentación correspondiente a la 2.ª fase del concurso, los siguientes finalistas:

- Los ganadores del 1.º y 2.º premio y los de cada uno de los accésits; el lema Puerta Norte, autores don César Vivas Millaruelo (34% de participación), don Christian Vivas Millaruelo (33% de participación) y don Luis Arredondo Alegret (33% de participación); el lema Quintus, autores don Didier Gaidou (20% de participación), don Philippe Audubert (20% de participación), don Marion Coqueriaux (20% de participación), Romain Corre (20% de participación) y don Min Tan (20% de participación); el lema Diciembre, autor Guillermo Vázquez Consuegra Arquitecto SLP (100% de participación); y el lema Luz y Sombra, autor Joao Álvaro Rocha Arquitectos, S.A., (100% de participación).

7. Otra información relacionada con el Concurso: [www.concursoaccesibilidadvejer.com](http://www.concursoaccesibilidadvejer.com); Correo electrónico: [secretaria@concursoaccesibilidadvejer.com](mailto:secretaria@concursoaccesibilidadvejer.com).

8. Anuncio de la convocatoria del Concurso publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 164, de 8 de julio de 2009, en el Diario Oficial de la Unión Europea, el 31 de marzo de 2009 –rectificaciones publicadas el 22 de junio de 2009– y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 73, de 17 de abril de 2009.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resultado del concurso de ideas de ordenación para la integración de los medios que faciliten la mejora de la accesibilidad al centro histórico de Alcalá de los Gazules (Cádiz).*

1. Convoca: La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Proyecto Cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

2. Organiza: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

3. Objeto: La ordenación del borde urbano y la ladera norte, con el fin de resolver la accesibilidad rodada y peatonal al casco histórico de Alcalá de los Gazules, así como la crea-

ción de un parque equipado que contribuya a la dinamización de la zona y a su mejora paisajística.

4. Tipo de concurso: Concurso de ideas abierto y con jurado.

5. Resultado del concurso:

- 1.º premio: 12.000 euros, IVA excluido a la propuesta bajo el lema: Gazul, autores don Francisco Torres Martínez (67% de participación) y don Manuel Colominas y Golobardes (33% de participación).

- 2.º premio: 9.000 euros, IVA excluido a la propuesta bajo el lema: Regalar espacios, autores don José Morales Sánchez (50% de participación) y doña Sara de Giles Dubois (50% de participación).

- 1.º accésit (sin asignación económica) lema: Yazul-Ando, autor id-Opera Architecture Office LDA (100% de participación) (representante, don Carlos Infante).

- 2.º accésit (sin asignación económica) lema: Al pie de San Jorge, autor don José M.ª Galán Conde (100% de participación).

De conformidad con las bases del concurso, al ganador del 1.º premio le corresponderá la contratación, en su caso, del planeamiento de desarrollo, proyecto y dirección de obra de, al menos, la primera fase de la actuación que se decida financiar mediante el Programa Regional de Espacios Públicos de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía; más la contratación, en su caso, por parte de los otros promotores del concurso (Consejería de Obras Públicas y Transportes y Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules) de otros trabajos que se deriven del mismo.

6. Información adicional: Recibirán 5.000 euros (IVA excluido) en concepto de gastos por la presentación de la documentación correspondiente a la 2ª Fase del Concurso, los siguientes finalistas:

- Los ganadores del 1.º y 2.º premio y los de cada uno de los accésits.

- Lema: El patio de mi pueblo, autores don José M.ª Aceytuno Pérez (50% de participación) y doña Judith Diaz Sese (50% de participación).

- Lema: Al collar de los Gazules, autores doña Ana Carolina Anton García (50% de participación) y doña M.ª José Arquero de Alarcón (50% de participación).

- Lema: Más con menos, autores Jansana-de la Villa-de Paauw-Arquitectes SIP (50% de participación) y CSA Carracedo-Sotoca Arquitectura SLP (50% de participación).

- Lema: Horizonte, autores Ruiz-Larrea & Asociados, S.L., (50% de participación) y Proap LDA (50% de participación).

7. Otra información relacionada con el Concurso: [www.concursoaccesibilidadvejer.com](http://www.concursoaccesibilidadvejer.com); correo electrónico: [secretaria@concursoalcaladelosgazules.com](mailto:secretaria@concursoalcaladelosgazules.com).

8. Anuncio de la convocatoria del concurso publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 27 de junio de 2009, en el Boletín Oficial del Estado núm. 169, de 14 de julio de 2009, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 131, de 8 de julio de 2009.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resultado del concurso de ideas de ordenación del espacio público «Parque de la Hoya», en el municipio de Almería.*

1. Convoca: La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Almería.

Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

2. Organiza: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

3. Objeto: la ordenación del «Parque La Hoya», mediante un proyecto unitario que integre la cualidad paisajística del propio espacio y la zona de caserío residual que forma parte del ámbito. Todo ello para obtener un espacio verde de dimensiones considerables en el corazón de la ciudad.

4. Tipo de concurso: Concurso de ideas abierto y con jurado.

5. Resultado del concurso:

- 1.º Premio (18.000 euros, IVA excluido), lema: Esouaci, autores don Juan A.º Sánchez Muñoz (50% de participación) y don Vicent Morales Garoffolo (50% de participación).

- 2.º Premio (12.000 euros, IVA excluido) lema: Ayohal, autores Martínez Lapeña-Torres Arquitectos S.L.P. (65% de participación) (representante José A.º Martínez Lapeña), Static S.A.P. (10% de participación) (representante don Gerardo Rodríguez González) y Consulting Oficina Técnica Lluís J. Durat S.L.P. (25% de participación) (representante don Lluís Duart Paradell).

- 1.º Accésit (sin asignación económica) lema: Flashback, autores Beth Galí, S.L. (100% de participación) (representante Elisabeth Galí Camprubi).

- 2.º Accésit (sin asignación económica) lema: El pliego y el lomo, autores Opera (id-Opera Architecture Office Lda) (representante don Carlos Infante) y Proap (representante don Joao Nunes).

Según las bases del concurso, al ganador del primer premio le corresponderá la contratación, en su caso, del planeamiento de desarrollo, proyecto y dirección de obra de la primera intervención que se financie mediante el Programa Regional de Espacios Públicos de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, más la contratación, en su caso, por parte de otros promotores del Concurso (Consejería de Cultura y Ayuntamiento de Almería) de otros trabajos que se deriven del mismo.

6. Información Adicional: Recibirán 5.000 euros (IVA excluido) en concepto de gastos por la presentación de la documentación correspondiente a la 2ª Fase del concurso, los siguientes finalistas: los ganadores del primer y segundo premio y los de cada uno de los accésits; el lema: Luz de sombras autores Lluís Alavedra Torrella y Joaquim Cano Biosca; el lema: Aljibio, autores Rafael García Gurudí y Cristina Tartás Ruiz; el lema: Mirador, autores Extrastudio-Arquitectura, Urbanismo e Desing Ida (representantes Joao Manuel Costa Ferrao y Joao Manuel Costa Ribeiro) y Oficina Dos Jardins-Arquitectura Paisagista Ida (representantes Sonia Isabel Caldeira Baia Ferrao e Inés Bordado Nogueira Ferrao); y el lema: Las terrazas de Almería, autor BBZ Landschaftsarchitekten (Timo Herrmann).

7 Otra información relacionada con el Concurso: [www.concursoarquelaahoya.es](http://www.concursoarquelaahoya.es); Correo electrónico Secretaría Técnica del Concurso: [secretaria@concursoarquelaahoya.es](mailto:secretaria@concursoarquelaahoya.es).

8. Anuncio de la convocatoria del concurso publicada en DOUE 2009/S 123-179603 de 1.7.2009; BOE núm. 178, 24 de julio 2009; BOJA, núm. 133, de 10 de julio 2009.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0004.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio Cermeño Padilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Cermeño Padilla, DAD-CO-2010-0004, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7001, finca 58987, sita en calle Patio Pintor Juan Miró, 15, Bj. A, de Córdoba (Córdoba), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 25 de enero de 2010, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª PIt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7001.

Finca: 58987.

Municipio (Provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Patio Pintor Juan Miró, 15, Bj. A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cermeño Padilla Antonio.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0030.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Luisa Flores Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Luisa Flores Heredia, DAD-JA-2009-0030, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34308, sita en calle Pta. Madrid S. Almería, A-5, 2 A, en Andújar (Jaén), se ha dictado Resolución de 21 de enero de 2010 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre,

y en su virtud «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 19 de marzo de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica el trámite de audiencia por la que se otorgan diez días hábiles para formular alegaciones con puesta a disposición del expediente que se cita, de investigación del presunto uso indebido de vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Sevilla, Grupo SE-053, cuenta 1335, y adopción de medida cautelar.*

PS-C8B237-0053/231009.

Que siendo desconocido el actual domicilio de don Manuel Barrios Muriel mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica al mismo, en relación a la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Plazoleta 8, Bloque 237, 1.º A, grupo SE-053, cuenta 1335, que con fecha 12 de marzo de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución:

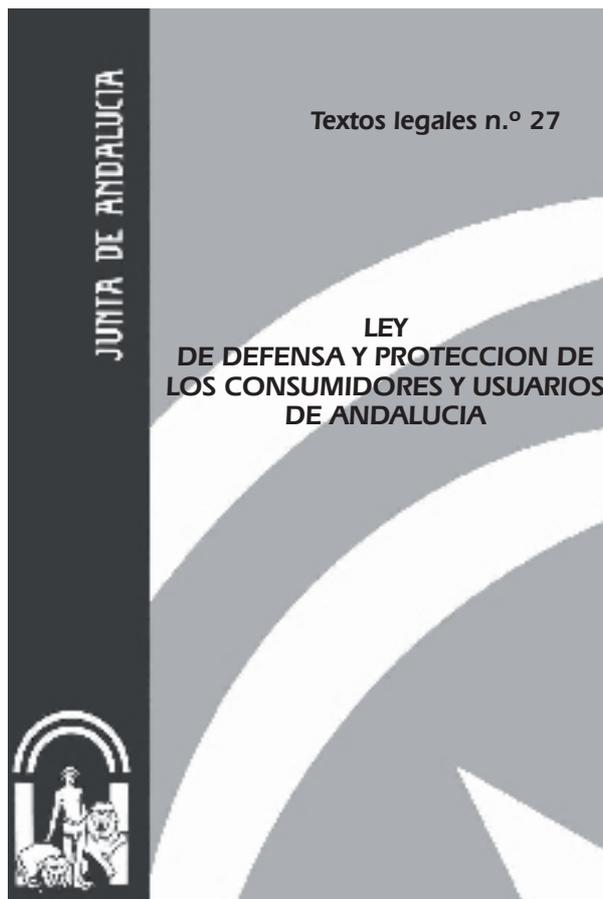
- Diligencia del Instructor del expediente por la que se acuerda otorgar un trámite de audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones, que consideren oportunas, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, poniéndose asimismo de manifiesto el expediente administrativo, con las reservas derivadas del art. 37.5 de la precitada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art.º 76, apartado 3, de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

**Título: Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

**Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

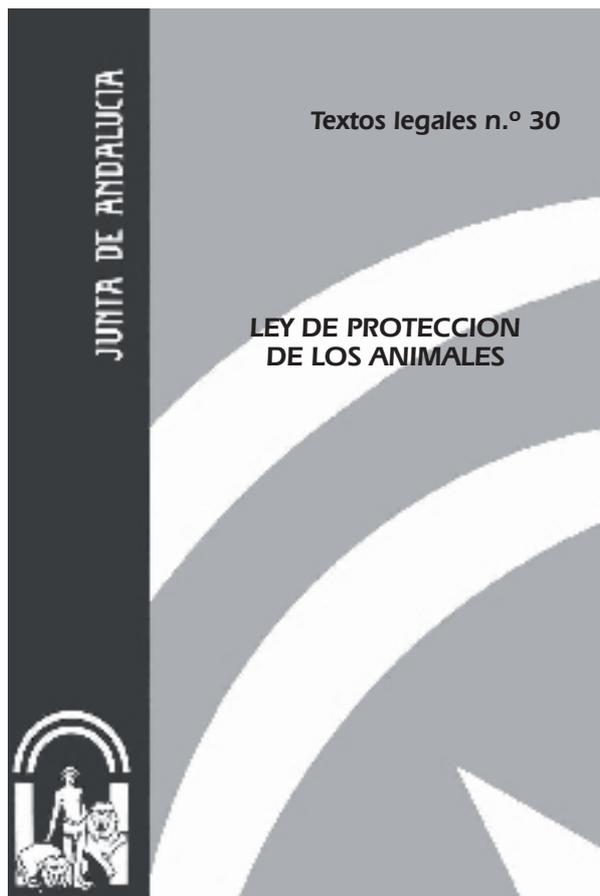
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63